

IV PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA 2023-2026.



ARTESANÍA
de ANDALUCÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.	4
2. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR ARTESANO EN ANDALUCÍA.	8
2.1 Caracterización del sector.	9
2.1.1 Análisis sociodemográfico de profesionales de la artesanía en Andalucía.	10
2.1.2 Trayectoria empresarial del sector de la artesanía en Andalucía.	11
2.1.3 Distribución espacial del sector de la artesanía en Andalucía.	13
2.1.4 Factores que determinan la localización del sector	16
2.2 Radiografía de la actividad artesanal de Andalucía según sus oficios.	17
2.2.1. Zona de Interés Artesanal.	17
2.2.2. Punto de Interés Artesanal.	20
2.2.3. El catálogo artesanal de Andalucía.	22
2.3 Situación de la actividad artesana y tendencia del mercado.	36
2.4 El perfil de compra y la competencia de la artesanía en Andalucía.	40
2.5 Integración de las nuevas tecnologías y canales de venta del sector.	42
2.6 La formación aplicada en el sector.	47
2.7 Asociacionismo en el sector.	51
2.8 Análisis DAFO.	54
3. OBJETIVOS DEL PLAN.	58
4. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN.	65
5. GOBERNANZA.	112
6. PROGRAMA FINANCIERO DEL PLAN.	117
7. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.	128
ANEXOS	
ANEXO 1. ALINEACIÓN DIRECTA DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS CON EL ANÁLISIS DAFO.	138
ANEXO 2. ESTRUCTURA DEL PLAN.	139

1. PRESENTACIÓN.

1. PRESENTACIÓN.

La Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, recoge en su preámbulo que la artesanía hecha en Andalucía constituye en muchas de sus manifestaciones la expresión formal y cultural de nuestra propia historia, testimonio claro de las costumbres y de las tradiciones que conforman nuestro patrimonio etnográfico. El patrimonio de un pueblo cuyas circunstancias históricas, económicas y socioculturales han contribuido a que el sector artesano venga a desempeñar un papel relevante en la vida económica de Andalucía.

Se considera artesanía, a los efectos de la citada Ley, la actividad económica con ánimo de lucro de creación, producción, transformación y restauración de productos, mediante sistemas singulares de manufactura en los que la intervención personal es determinante para el control del proceso de elaboración y acabado. Esta actividad estará basada en el dominio o conocimiento de técnicas tradicionales o especiales en la selección y tratamiento de materias primas o en el sentido estético de su combinación y tendrá como resultado final un producto individualizado, no susceptible de producción totalmente mecanizada, para su comercialización.

Este gobierno reconoce que la importancia del sector de la artesanía viene dada no sólo por su dimensión económica y social, sino también por su enraizamiento histórico-cultural y por la calidad artística que han alcanzado buena parte de sus productos.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 58 establece como competencia exclusiva el fomento, regulación y desarrollo de las empresas de artesanía como parte de los objetivos de la actividad económica de nuestra comunidad autónoma; así mismo en el artículo 163 determina que se atenderá a la modernización, innovación y desarrollo de todos los sectores económicos, a fin de propiciar un tejido productivo de calidad, y en particular, de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de los andaluces y andaluzas.

En atención a estos principios estatutarios la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, determina un nuevo marco de actuación para las políticas públicas destinadas a la artesanía en nuestra comunidad autónoma, cuyo fin último es una regulación de la actividad artesana que potencie las condiciones de desempeño de los diferentes oficios artesanales, mediante la vertebración del sector y la modernización de las empresas artesanas de acuerdo a las actuales

tendencias de la economía global, con arreglo a un enfoque adecuado de sus objetivos de comercialización.

Entre las actuaciones fijadas en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, se incluye la elaboración de un Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía dirigido a promover su permanente desarrollo y difusión, la mejora de la comercialización de los productos artesanos y el apoyo en materia formativa de los oficios artesanos.

Mediante el Acuerdo de 18 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2023-2026, se encargó a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a través de la Dirección General de Comercio, la elaboración de este Plan, que se conforma a partir de los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo estratégico 1. Incentivar la competitividad del sector artesanal.

Inciendo en la formación como herramienta de fortalecimiento de la artesanía andaluza, apoyando el dinamismo empresarial y la modernización del sector y abordando la simplificación administrativa.

Objetivo estratégico 2. Poner en valor la artesanía andaluza.

A través de la marca «Artesanía hecha en Andalucía» como vertebradora de la promoción del sector, fomentando su visibilidad, acercándolo a la ciudadanía, y promocionando su internacionalización, con el fomento de las Indicaciones Geográficas para productos Industriales y Artesanales.

En el Plan tienen cabida las aportaciones y sugerencias de las organizaciones representativas de la artesanía andaluza. También se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas por los actores implicados en el sector artesanal, en el proceso investigador realizado para el diagnóstico del estado en que se encuentra el sector artesano en Andalucía, y que han tenido un papel relevante en la delimitación de las líneas de este IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2023-2026.

La estructura del Plan es la siguiente:

- a) El diagnóstico del sector artesanal andaluz.
- b) Los objetivos.

- c) Las estrategias y los programas de acción.
- d) El programa financiero del Plan.
- e) Los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan.

El sector artesanal, aunque es un sector muy heterogéneo, con necesidades y realidades muy diferentes, al igual que el resto los sectores económicos, está inmerso en la necesaria transformación digital de sus negocios. Sin duda, la empresa artesana deberá modernizarse y adaptarse a las nuevas tecnologías, eso sí, sin perder, en ningún caso, la autenticidad y los valores que el trabajo artesanal aporta. Así, sin abandonar su esencia ancestral de oficio basado en el trabajo humano, tiene que actualizarse para ser competitiva.

La fusión entre lo tradicional y lo tecnológico parece el único camino para garantizar la supervivencia de un sector tan importante para la preservación del patrimonio cultural de nuestra sociedad como es la artesanía.

2. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR ARTESANO EN ANDALUCÍA.

2. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR ARTESANO EN ANDALUCÍA.

2.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR.

Realizar una fotografía exhaustiva sobre el conjunto de la actividad empresarial que conforma el sector de la artesanía en Andalucía es una tarea compleja dada la inexistencia de fuentes de información de carácter oficial que ofrezcan un censo y evolución del total de personas trabajadoras, profesionales y empresas artesanales, especialmente por no asociarse este sector con una identificación concreta de actividades recogidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y poder discernir el grado de mecanización empleado en el sistema productivo, diferenciando la rama artesanal de otras de carácter industrial.

Considerando los registros de naturaleza administrativa existentes, el Registro de Artesanía de Andalucía (en adelante RADA) es la fuente de información que mejor aproxima la situación cuantitativa del sector, si bien hay que destacar que su explotación no reproduce el universo empresarial en la región, pues a pesar de que el alta en este Registro es situación necesaria para optar a figuras de reconocimiento público, de calidad o la propia obtención de ayudas directas ofrecidas por la Administración, la realidad es que su inscripción no tiene un carácter obligatorio para ejercer la actividad.

En cualquier caso, la información procedente del RADA es un recurso del alto interés para ahondar en la caracterización del sector, al suponer una **muestra significativa**, en concreto, **1.260 unidades empresariales**¹, y donde de manera preliminar resaltan los siguientes aspectos:

- El **85% de esta base empresarial está conformado por profesionales individuales**, representando la **mujer el 39,6%** de estos.
- En relación al conjunto de empresas con forma jurídica (194 empresas inscritas en el RADA), el **72,2% corresponden a Sociedades Limitadas** y sólo un **2,1%** son Sociedades Anónimas. La **Sociedad Cooperativa** es otra figura que destaca en el modelo de desarrollo de la Artesanía en

¹ Información disponible al cierre del mes de abril de 2023.

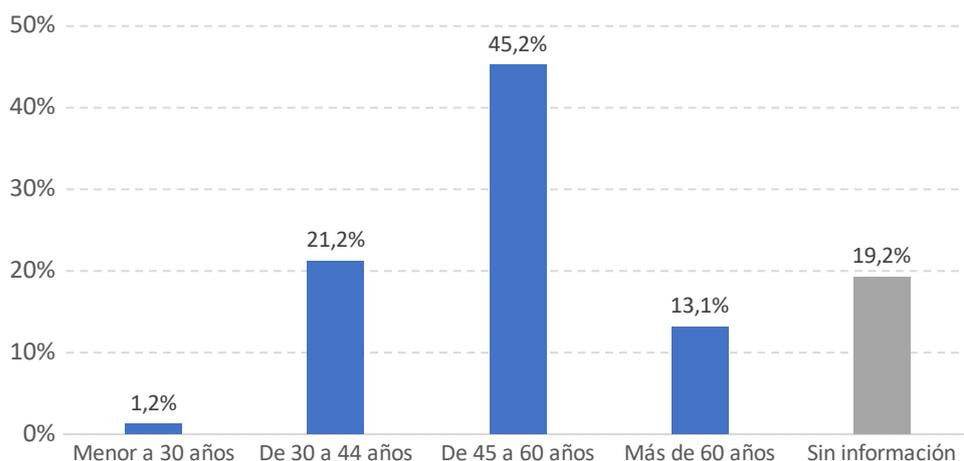
Andalucía, representando el **7,2% del total de empresas registradas**. Figuras como Sociedad Civil y Comunidad de Bienes, suponen en torno al 10% (5,2 y 4,6%, respectivamente).

2.1.1 Análisis sociodemográfico de profesionales de la artesanía en Andalucía.

Centrando el análisis en la figura del **empresariado autónomo**, variables como la **edad y formación** permiten disponer de una imagen más detallada de la actividad artesanal en Andalucía. De esta forma, cabe resaltar los siguientes aspectos:

- Prácticamente la **mitad de los artesanos y las artesanas que desempeñan su actividad bajo la figura del profesional autónomo se encuentra en una franja de edad entre los 45 y 60 años (45,2%)**, resultando significativo que el **13,1% supera la edad de los 60 años**. En cambio, **sólo un 1,2% tiene menos de 30 años**.
- Esta situación pone de manifiesto la importancia de las actuaciones de apoyo hacia el **relevo generacional**, pues la tasa de reposición del sector muestra la relación de 15,8 personas trabajadoras mayores de 60 años por cada persona trabajadora menor de 30 años.

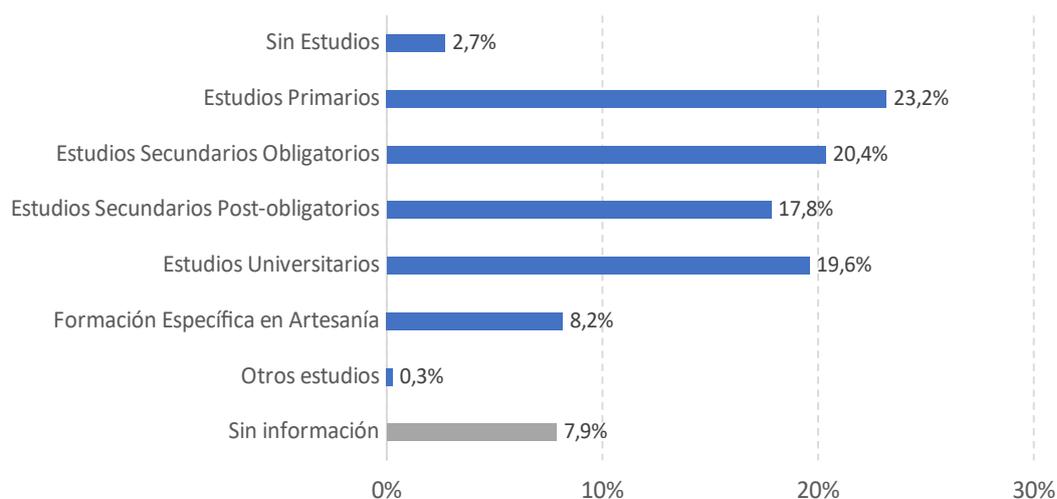
Figura 1. Distribución del empresario/a individual según intervalo de edad.



Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía

- En lo que respecta a la formación, **4 de cada 10 personas artesanas** que ejercen como autónomos disponen **al menos de estudios post-obligatorios**, resultando la tasa de participación con estudios universitarios del 19,6%. Por su parte, el 20,4% cuenta con estudios secundarios obligatorios.
- Sin embargo, **una cuarta parte del empresariado autónomo presenta un grado de cualificación bajo o nulo**. En este sentido, un 23,2% sólo disponen de estudios primarios, mientras que el 2,7% no dispone de estudios reglados.
- De manera particular, **el 8,2% de las personas trabajadoras autónomas cuenta con formación específica en Artesanía**.

Figura 2. Distribución del empresario/a individual según grado de formación.



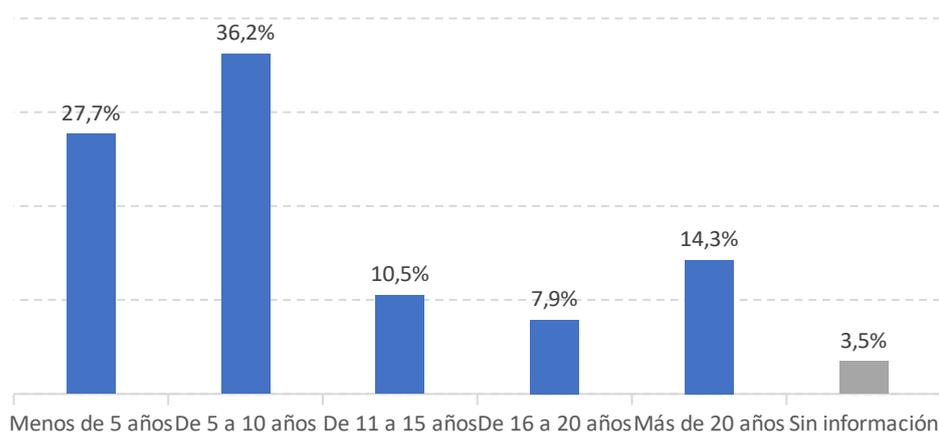
Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía

2.1.2 Trayectoria empresarial del sector de la artesanía en Andalucía.

Tomando como variable de análisis la fecha de alta en el Impuesto de Actividad Económica (IAE), la **antigüedad de la actividad artesanal en Andalucía** se caracteriza por:

- El 64% de las personas artesanas que ejercen como autónomas presenta una permanencia en la actividad igual o inferior a la década, y en concreto, un 27,7% registra una antigüedad inferior a los cinco años.
- Asimismo, 1 de cada 3 profesionales individuales del sector cuenta con más de 10 años de antigüedad, superando las dos décadas el 14,3%.

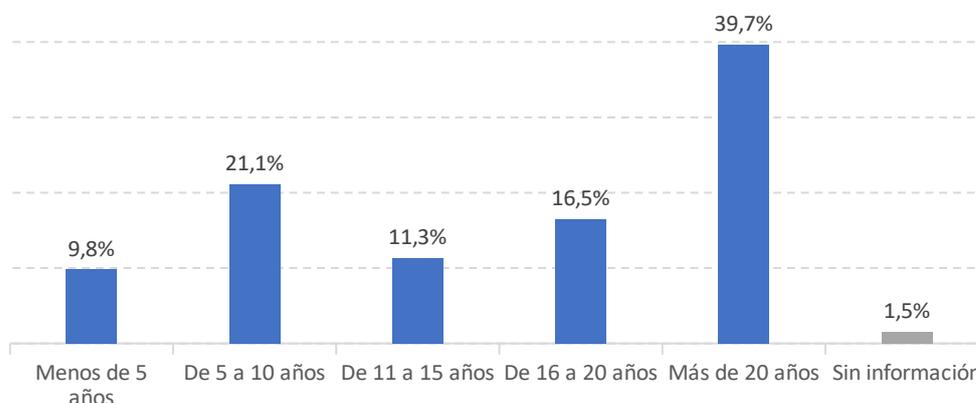
Figura 3. Distribución del empresario/a individual según antigüedad (alta IAE).



Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía

- El desarrollo empresarial de la actividad artesana a través de formas jurídicas concretas ($\frac{3}{4}$ partes responden a Sociedades Limitadas) lleva implícito una mayor consolidación y madurez del negocio. En este sentido, **4 de cada 10 empresas artesanas tienen una antigüedad superior a las dos décadas**. Además, considerando una supervivencia superior a los diez años, esta participación empresarial se eleva al **67,5%**.
- Por su parte, un 31% de las empresas cuentan con una actividad por debajo de los 10 años, resultando inferior a los cinco años prácticamente en el 10% de las empresas inscritas en el RADA.

Figura 4. Distribución de las empresas según antigüedad (alta IAE).

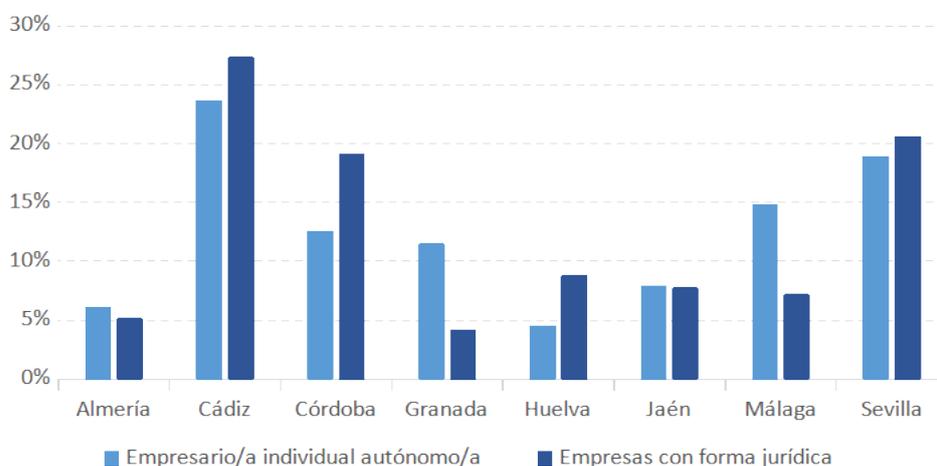


Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía

2.1.3 Distribución espacial del sector de la artesanía en Andalucía.

- Aproximadamente **una cuarta parte del tejido empresarial (profesionales independientes + empresas con forma jurídica)** se localizan en la provincia de **Cádiz**, seguido de la provincia de **Sevilla**, donde se concentra un **19,2%**. Sólo estas dos provincias representan al **43,4%** del sector empresarial de la artesanía en Andalucía.
- Las provincias de Málaga y Córdoba aportan cada una en torno al **14%** del tejido empresarial, tasa que en el caso de la provincia de Granada se sitúa ligeramente por encima del **10%** regional.
- A pesar de que la actividad ejercida por el empresariado autónomo representa el **85%** de la base empresarial, la mayor **presencia de las empresas en relación al empresariado autónomo** se observa, en términos relativos, fundamentalmente en las provincias de **Córdoba** (6,5 puntos porcentuales) destacando el municipio de la Rambla, **Huelva** (4,3 p.p) destacando el municipio de Valverde del Camino y **Cádiz** (3,6 p.p) destacando el municipio de Ubrique.

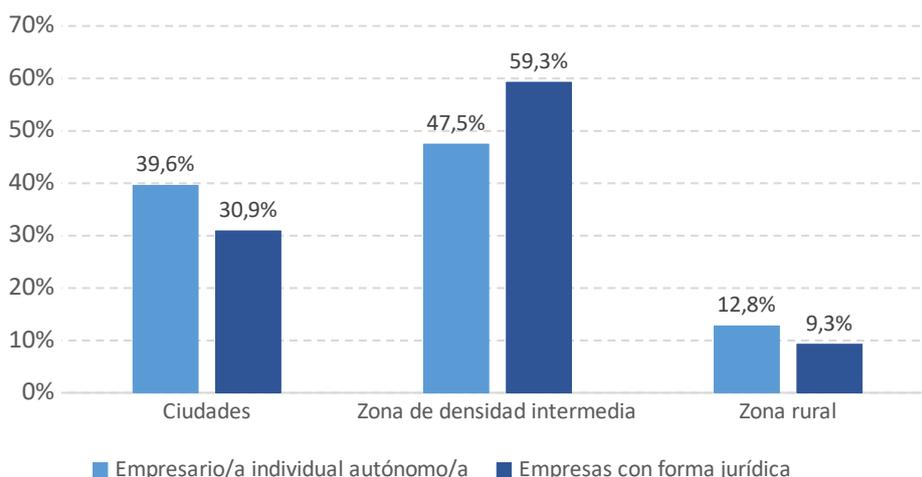
Figura 5. Distribución de las unidades empresariales según provincia.



Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía

- Según el grado de urbanización del territorio, en base a la clasificación DEGURBA², **la mitad del tejido empresarial de la artesanía en Andalucía (49,3%) se localiza en zonas de densidad intermedia**, mientras que el 38,3% lo hace en ciudades.
- La presencia del sector en las zonas rurales supone el 12,2% del total de la actividad empresarial.

Figura 6. Distribución de las unidades empresariales según grado de urbanización del territorio.



Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía

² Artículo 4 ter 3.b Reglamento (UE) 2017/2391 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de diciembre de 2017 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1059/2003 en lo que respecta a las tipologías territoriales (Tercet)

En este contexto, una de las características que define la actividad artesanal en Andalucía es su **alto grado de concentración**, pues el **37% de las unidades empresariales incluidas en el RADA se localizan en un conjunto de 10 municipios**, ampliándose este ámbito geográfico a 20 municipios en la representación de la **mitad de la base empresarial que conforma el sector**. De manera detallada:

- Con una participación regional superior al 4% destacan los municipios de Sevilla (Sevilla), Ubrique (Cádiz) y Málaga (Málaga).
- Con una participación entre el 2-4% regional destacan los municipios de Granada (Granada), Jerez de la Frontera y Cádiz (Cádiz), La Rambla y Córdoba (Córdoba).
- El ranking de los diez municipios líderes en concentración empresarial lo conforman a su vez las localidades de Valverde del Camino (Huelva) y Úbeda (Jaén), con una tasa de participación regional del 1,9 y 1,8%, respectivamente.
- Por otra parte, con una participación regional igual o superior al 1% también destacan los municipios de Montilla (Córdoba), Mijas y Vélez Málaga (Málaga), Andújar y Bailén (Jaén), Almería y Macael (Almería), Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas (Sevilla).

Tabla 1. Ranking de los principales municipios andaluces según su contribución al tejido empresarial en Artesanía

Ranking	Localidad	Provincia	Unidades empresariales en Artesanía	Peso regional
1	Sevilla	Sevilla	91	7,2%
2	Ubrique	Cádiz	59	4,7%
3	Málaga	Málaga	53	4,2%
4	Granada	Granada	48	3,8%
5	Jerez de la Frontera	Cádiz	47	3,7%
6	La Rambla	Córdoba	45	3,6%
7	Córdoba	Córdoba	42	3,3%
8	Cádiz	Cádiz	34	2,7%
9	Valverde del Camino	Huelva	24	1,9%
10	Úbeda	Jaén	23	1,8%
11	Montilla	Córdoba	22	1,7%
12	Mijas	Málaga	21	1,7%
13	Vélez-Málaga	Málaga	21	1,7%
14	Andújar	Jaén	20	1,6%
15	Almería	Almería	18	1,4%
16	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	15	1,2%
17	Dos Hermanas	Sevilla	15	1,2%
18	Macael	Almería	12	1,0%
19	Bailén	Jaén	12	1,0%
20	Baza	Granada	11	0,9%

Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía.

2.1.4 Factores que determinan la localización del sector.

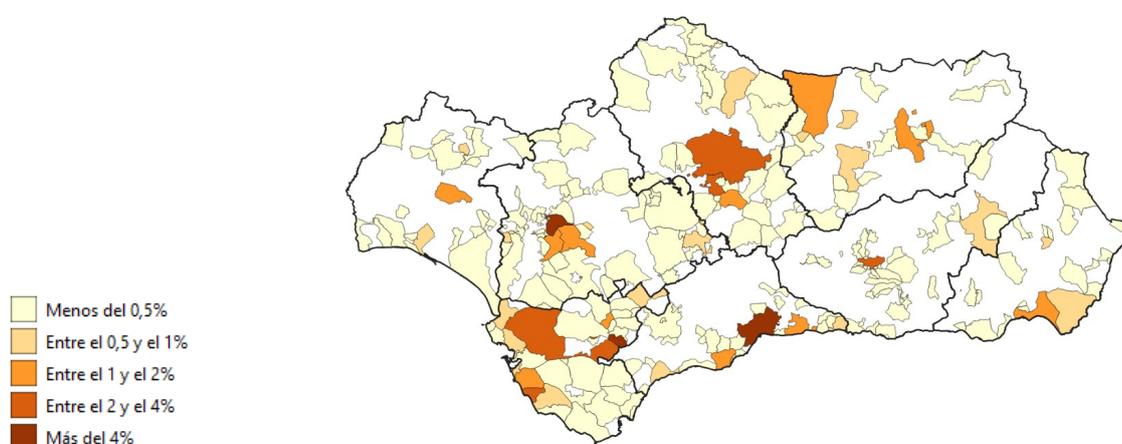
El sector de la artesanía en Andalucía se encuentra condicionado por **tres aspectos** que determinan su posicionamiento en el territorio y evolución:

1. El área de enclave donde se ubica el taller artesano (rural / urbana) y en este sentido, el sector económico fundamental de la zona (actividad turística, agraria, industrial,...).
2. La familia artesana predominante y la tipología de productos a realizar (productos específicos y por encargo / productos elaborados fuera de la vía del encargo).
3. La dimensión empresarial (empresa artesana / taller o persona artesana individual).

En términos de localización, la contribución del sector de la artesanía difiere en el mapa regional motivado por los siguientes aspectos:

- **Áreas donde el sector de la artesanía genera una contribución estratégica al desarrollo económico territorial:** Se hace referencia a zonas donde la actividad artesanal se presenta más desarrollada en términos de gestión empresarial, con un volumen de producción importante generado por empresas de mayor tamaño (Ej: Zona de Ubrique o Valverde del Camino). Se observa un proceso de transformación del ecosistema empresarial evolucionando hacia un menor grado de atomización, caracterizándose el sector en estos territorios por pocas empresas de mayor tamaño (frente a la estructura de pequeñas microempresas y empresariado individual representativa en la región), favoreciendo el aumento de la producción y comercialización, y un mejor posicionamiento en los mercados internacionales.
- **Áreas donde el sector de la artesanía no asume un eje económico central del territorio, si bien genera sinergias con otros sectores como el turismo, comercio o la industria** (Ej: Zonas de Úbeda, Bailén, Macael, Sevilla, Granada o Córdoba). En determinadas zonas de interés artesanal, la concentración de artesanos y artesanas es mayor, ocupando el sector un papel más relevante en la economía local.
- **Áreas eminentemente rurales con menor desarrollo industrial y/o turístico, donde el sector de la artesanía presenta una baja relevancia económica.** Hay que señalar que en estas zonas se apuesta a nivel territorial cada vez más por impulsar el turismo rural, resultando fundamental la promoción de los talleres artesanos como puntos de producción-comercialización. Además, el impulso de la actividad de la artesanía puede resultar un papel importante para revertir el proceso de despoblación de estos territorios.

Figura 7. Participación de la actividad artesanal por municipio sobre el total de Andalucía



2.2 RADIOGRAFÍA DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE ANDALUCÍA SEGÚN SUS OFICIOS.

La Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía reconoce en su artículo 15.3. la existencia de dos figuras a través de las cuales se identifica la relevancia territorial del sector mediante la declaración de Zonas y Puntos de Interés Artesanal en Andalucía, y cuyo funcionamiento se encuentra regulado en la Orden de 8 de septiembre de 2011, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

2.2.1. Zona de Interés Artesanal.

Territorio formado por agrupaciones municipales, términos municipales o parte de los mismos, sí concurren en ellos especiales características de producción o comercialización de productos artesanos o de concentración de talleres artesanos. Requisitos para la declaración de Zona de Interés Artesanal:

- **Concurrencia en agrupaciones municipales**, en términos municipales o en parte de los mismos, de características especiales de producción o comercialización de productos artesanos, atendiendo al carácter específico del oficio, de las materias primas o herramientas y útiles empleados o de las técnicas utilizadas.
- **Concentración de talleres artesanos**, que tengan proximidad geográfica entre sí, en los que se desempeñen una o varias actividades artesanas.
- **Actividad genuina** desarrollada en la Zona a declarar de interés artesanal que, estando incluidas en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan características diferenciadoras de otras actividades productivas en atención al producto final obtenido o comercializado.
- **Actividad Económica Declarada**. Todos los talleres afectados por la declaración de la Zona de Interés Artesanal contarán con personas dedicadas a la artesanía, que deberán estar dadas de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, o contratadas laboralmente por cuenta del autónomo o sociedad titular de la actividad desarrollada en el correspondiente taller.

- **Inscripción en el Registro de Artesanía de Andalucía**, al menos el 75% de las personas artesanas que tengan sus talleres ubicados en una zona.
- **Otras características** que pueden determinar la declaración de Zona de Interés Artesanal.
 - **Actividad homogénea** desempeñada de forma coincidente en los talleres ubicados dentro de la zona, que hace referencia a un único oficio o varios, con características propias en cuanto al tratamiento de las materias primas utilizadas, a los procesos de elaboración o a las técnicas implementadas.
 - **Relevancia histórico-cultural**, mediante una especial significación de la actividad artesanal en ese territorio a lo largo de los años, así como en su incidencia en los modos de vida y costumbres y desarrollo artístico, social o económico del mismo.
 - **Vinculación con el entorno** derivada de que la procedencia y el abastecimiento de las materias primas necesarias para el desarrollo de la actividad artesanal procedan del entorno cercano por la existencia de proveedores de la zona, de su relación con las actividades económicas de relevancia en la zona por el impacto que la artesanía genera en ese ámbito.

Así, según los datos disponibles al cierre del texto, **Andalucía cuenta con 11 Zonas de Interés Artesanal**, que engloban 197 talleres repartidos por toda la Comunidad Autónoma.

Tabla 2. Zonas de Interés Artesanal en Andalucía.

Zona de Interés Artesanal	Nº de Talleres
Macael y Valle del Almanzora	16
Ubrique, Prado del Rey, El Bosque y Benaocaz	45
Los Pedroches	20
La Rambla	33
Montilla	11
Castro del Río	8
Casco Histórico de Córdoba	14
Ciudad de Granada	12
Valverde del Camino	16
Úbeda	12
Mijas	10

Fuente: Dirección General de Comercio. Junta de Andalucía

2.2.2. Punto de Interés Artesanal.

Determinado local o taller, o número de locales o talleres en los que concurren especiales características de producción o comercialización de productos artesanos andaluces, aunque no se sitúen en una zona de concentración de talleres. Requisitos para la declaración de un Punto de Interés Artesanal:

- **Desarrollo de oficios artesanos reconocidos:** El local o taller o número de locales o talleres deberán estar dedicados al desempeño de una o varias actividades incluidas en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o dedicado a la comercialización exclusivamente de artículos artesanos andaluces elaborados mediante el desempeño de los citados oficios.
- **Actividad Económica Declarada:** Todos los locales o talleres contarán con personas dedicadas a la artesanía, que estén dadas de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, o contratados laboralmente por cuenta del autónomo o sociedad titular de la actividad desarrollada en los correspondientes locales o talleres o número de locales o talleres.
- **Figurar inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía:** Las personas responsables de la producción artesanal de los locales o talleres o número de locales o talleres habrán de estar inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía.
- **Actividad singular:** entendiéndolo por tal, aquella cuyos procesos de producción, elaboración, el tratamiento dado a las materias primas, o la comercialización, contengan características propias atribuibles a dicho Punto de Interés Artesanal.

Asimismo, un Punto podrá ser declarado de Interés Artesanal aun cuando no se cumplan alguno de los requisitos señalados en el apartado anterior, en atención a la concurrencia de algunas de las siguientes circunstancias:

- **Relevancia histórico-cultural:** especial significación de la actividad artesanal, a lo largo de los años, en ese local o taller o número de locales o talleres, así como en su incidencia en los modos de vida y costumbres y desarrollo artístico, social o económico del mismo.
- **Vinculación con el entorno:** Derivada de que la procedencia y el abastecimiento de las materias primas necesarias para el desarrollo de la actividad artesanal procedan del entorno cercano por la existencia de las empresas proveedoras de la zona, de su relación con las actividades económicas de relevancia en la zona por el impacto que la artesanía genera en ese ámbito. Se valorará, así mismo, para considerar tal vinculación, el empleo generado y la incidencia socioeconómica de la actividad artesanal en ese entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo a la información disponible al cierre del texto, **Andalucía cuenta con 49 Puntos de Interés Artesanal**, que se distribuyen a lo largo de las 8 provincias andaluzas. En este sentido:

- **Uno de cada cuatro** Puntos de Interés Artesanal se localiza en la **provincia de Jaén**, especialmente por la relevancia del municipio de Úbeda especializado en los oficios de Alfarería, Forja y Herrería, y Espartería.
- Además, predomina también el número de Puntos de Interés Artesanal localizados en las provincias de **Almería** (18%), **Sevilla y Córdoba** (14% y 12%, respectivamente).
- Los oficios de **Alfarería y Cerámica son los más destacados en los Puntos de Interés Artesanal**, distribuidos prácticamente en todas provincias de la región. En menor medida, también destacan los oficios dedicados a **Forja y Herrería**.

Tabla 3. Puntos de Interés Artesanal en Andalucía.

Provincia	Localidades	Puntos de interés	Oficio
Almería	Albox	2	Alfarería
	Almería	2	Grabación y Técnicas de Estampación; Cerámica
	El Ejido	1	Cerámica
	Níjar	2	Alfarería
	Sorbas	2	Alfarería; Elaboración de instrumentos musicales de percusión
Cádiz	Grazalema	2	Tejido en bajo lizo;
	Sanlúcar de Barrameda	1	Guarnicionería y Talabartería
Córdoba	Cabra	1	Elaboración de Azulejos
	Córdoba	1	Cerámica
	Hinojosa del Duque	2	Forja y Herrería; Talla de piedra y mármol
	La Rambla	1	Alfarería
	Palma del Río	1	Cerámica
Granada	Bubión	1	Tejido en bajo lizo
	Monachil	1	Alfarería
	Pampaneira	1	Tejido en bajo lizo
Huelva	Ayamonte	1	Modistería
	Campofrío	1	Cerámica
	Lepe	1	Estampación textil
	Nerva	1	Cerámica
	Manzanilla	1	Tejería y Ladrillería
Jaén	Andújar	1	Escultura
	Baeza	1	Cerámica
	Bailén	1	Alfarería
	Orcera	1	Tejido en bajo lizo
	Pegalajar	1	Elaboración de Jabón
	Úbeda	7	Alfarería, Forja y herrería, Espartería
Málaga	Genalguacil	1	Elaboración de Jabón
	Málaga	2	Elaboración de bordados; Elaboración de vidriera artística
	Mijas	1	Cerámica
Sevilla	Castilleja de la Cuesta	1	Elaboración de Alfombras
	Gelves	1	Cerámica.
	Lebrija	1	Forja y Herrería
	Salteras	1	Elaboración de Papel
	Santiponce	1	Cerámica
	Sevilla	2	Cerámica; Pintura en seda

Fuente: Dirección General de Comercio. Junta de Andalucía

2.2.3. El catálogo artesanal de Andalucía.

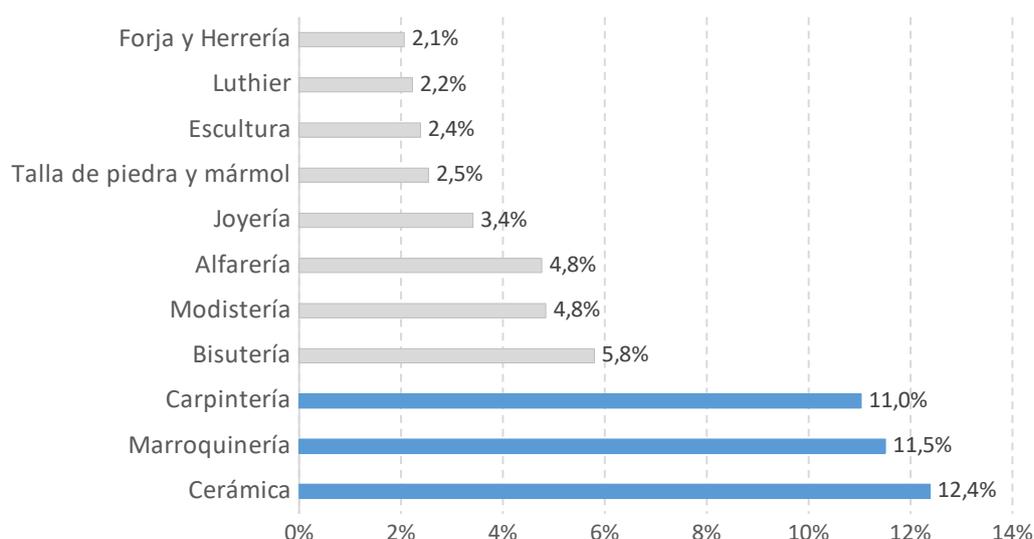
La explotación realizada del Registro de Artesanía de Andalucía pone de manifiesto que la **Cerámica** es el oficio predominante en la región andaluza, registrándose el 12,4% de las unidades empresariales (profesionales autónomos + empresas con forma jurídica), seguido de la **Marroquinería** y **Carpintería**, que concentran el 11,5 y 11%, respectivamente. Estos tres oficios representan una tercera parte de la actividad que desempeña el sector artesanal, y en concreto la

cerámica está presente entre las principales actividades en cada una de las ocho provincias andaluzas.

Asimismo, se identifican otros oficios que también disponen de una tasa de participación relevante:

- En torno al 5-6% del total de unidades empresariales se especializa en el desarrollo de los oficios de Bisutería, Modistería y Alfarería.
- Con menor frecuencia, pero también con una amplia presencia en el territorio, destacan los oficios de Joyería, Talla de piedra y mármol, Escultura, Luthier, Forja y Herrería (representación en torno al 2-4%).

Figura 8. Principales oficios artesanales según unidades empresariales registradas.



Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía

Teniendo en cuenta este primer balance, hay que señalar que la heterogeneidad de oficios existentes en el sector de la Artesanía de Andalucía requiere disponer de una visión más detallada, resultando de interés la identificación **del grado de especialización a nivel provincial**.

Almería:

Predomina el oficio de la **Talla de piedra y mármol**, al que se dedican el 25,3% de la actividad artesanal de la provincia y donde destaca en particular el municipio de Macael con 12 unidades empresariales. Asimismo, el 14,7% de la artesanía se dedica al oficio de la **Alfarería**, destacando las 4 unidades empresariales que se localizan en el municipio de Níjar.

Con una participación entre el 5-10% de la base empresarial predominan también los oficios de: Cerámica, Bisutería, Joyería y Marroquinería.

Otros oficios con menor presencia: Carpintería, Luthier, Escultura, Grabación y técnicas de estampación y Elaboración de tocados.

Cádiz:

El oficio de la Marroquinería tiene una presencia clave en la provincia de Cádiz, y en concreto en el municipio de Ubrique (con 56 unidades empresariales) y en menor medida el municipio de Prado del Rey (con 10 unidades empresariales), contando esta zona con una alta especialización productiva hacia grandes marcas comerciales. También es significativo en la provincia la actividad de la Carpintería, pues supone el 16,1% de la actividad artesana, destacando las localidades de Chiclana de la Frontera y Jerez de la Frontera (10 y 9 unidades empresariales, respectivamente).

Con una participación entre el 5-10% de la base empresarial predominan también los oficios de: Bisutería, Cerámica y Modistería.

Otros oficios con menor presencia: Elaboración de macramé.

Córdoba:

El oficio de la Cerámica aglutina al 19,9% de la actividad empresarial, destacando el municipio de La Rambla donde se localizan 26 unidades empresariales. Asimismo, el 13,5% de la actividad artesanal se dedica a la Carpintería, donde de nuevo predomina la localidad de La Rambla y la de Villanueva de Córdoba, con 3 unidades empresariales en cada caso.

Con una participación entre el 5-10% de la base empresarial se registran también los oficios de: Alfarería, Forja y Herrería y Modistería.

Otros oficios con menor presencia: Tonelería, Joyería, Marroquinería.

Granada:

La Cerámica es el oficio más relevante de la provincia, concentrando la capital la mayor representación de la actividad, con 11 unidades empresariales.

Con una participación entre el 5-10% de la base empresarial predominan también los oficios de: Luthier, Bisutería, Marroquinería y Joyería.

Otros oficios con menor presencia: Alfarería, Ebanistería, Elaboración de jabón, Escultura, y Modistería

Huelva:

Los oficios de Carpintería y Elaboración y reparación de zapatos concentran la mayor actividad, con un 20% en cada caso de la base empresarial, resaltando en estas actividades el municipio de Valverde del Camino, con 11 unidades empresariales en cada oficio señalado. También la Marroquinería se posiciona como un oficio relevante, al concentrar el 13,8% de la actividad artesanal de la provincia.

Con una participación entre el 5-10% de la base empresarial predominan también los oficios de: Cerámica y Modistería.

Otros oficios con menor presencia: Escultura, Bisutería, Elaboración de balanzas romanas, Elaboración de bordados, Estampación textil y Talla de madera.

Jaén:

La Cerámica registra el 22,2% de la actividad artesanal, destacando el municipio de Andújar con 9 unidades empresariales. Igualmente resulta notoria la actividad en torno al oficio de la Alfarería, a la que se dedica el 21,2% del sector. En este caso, predominan los municipios de Úbeda y Bailén, con 10 y 8 unidades empresariales, respectivamente.

Con una participación entre el 5-10% de la base empresarial se registran también los oficios de: Joyería, Forja y Herrería y Modistería.

Otros oficios con menor presencia: Cantería, Elaboración de vidriera artística y Marroquinería.

Málaga:

La Cerámica y Bisutería son oficios predominantes en la provincia, concentrando en torno al 12,8 y 12,2%, respectivamente, destacando el municipio de Málaga con 6 unidades empresariales en cada caso. En relación a la Cerámica, también destaca el municipio de Vélez Málaga con 7 unidades empresariales.

Con una participación entre el 5-10% de la base empresarial predominan también los oficios de: Modistería y Marroquinería.

Otros oficios con menor presencia: Elaboración de vidriera artística, Carpintería, Joyería y Restauración.

Sevilla:

Destaca el oficio de Carpintería, donde se registran el 17,8% de la base empresarial, predominando esta actividad en los municipios de Estepa (6 unidades empresariales) y el Viso del Alcor (5 unidades empresariales). También resulta importante la actividad de la Cerámica (11,2% del total provincial), donde predominan los municipios de Sevilla y Alcalá de Guadaíra, con 8 y 7 unidades empresariales, respectivamente.

Otros oficios con menor presencia (por debajo del 5%): Bisutería, Escultura, Restauración y Elaboración de bordados.

A continuación, se presenta una valoración más profunda sobre la caracterización del territorio, descendiendo a un nivel de detalle de comarcas culturales³. Este análisis se extiende para dos variables:

- Dimensión del sector de la artesanía: se atiende al número de unidades empresariales registradas en el RADA.
- Especialización productiva del sector: se considera que un área comarcal presenta un grado de especialización cuando se registran en el RADA al menos 3 unidades empresariales en un mismo oficio.

³ El análisis desarrollado se han agrupado los oficios artesanales de cada municipio en la demarcación de comarcas culturales, una división geográfica que es utilizada en el proyecto del *Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía*, impulsado por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de Andalucía de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de la Junta de Andalucía, y cuya base cartográfica es publicada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) a través del servicio Datos Espaciales de Referencia de Andalucía (DERA).

Catálogo Artesanal de Andalucía según Código de Oficios Artesanos de Andalucía (COAA). Análisis de especialización provincial.

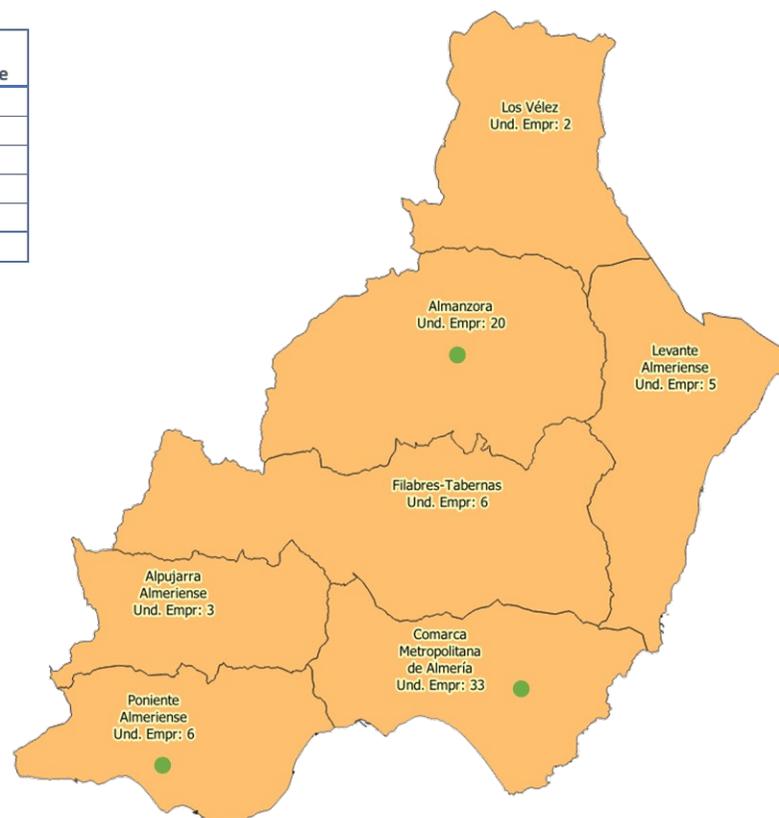
Figura 9. Oficios artesanos predominantes en las comarcas culturales de la provincia de Almería.

Comarca cultural. Provincia Almería

Repertorio de Oficios Artesanos	Almanzora	Comarca Metropolitana de Almería	Poniente Almeriense
003_Alfarería		•	
009_Bisutería		•	
017_Cerámica		•	
109_Joyería		•	
111_Marroquinería			•
131_Talla de piedra y mármol	•		

• Representación de aquellas comarcas rurales que cuentan con Oficios cuya actividad es desarrollada por al menos 3 unidades empresariales (empresario/a autónomo/a + empresa con forma jurídica)

Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía.



Catálogo Artesanal de Andalucía según Código de Oficios Artesanos de Andalucía (COAA). Análisis de especialización provincial.

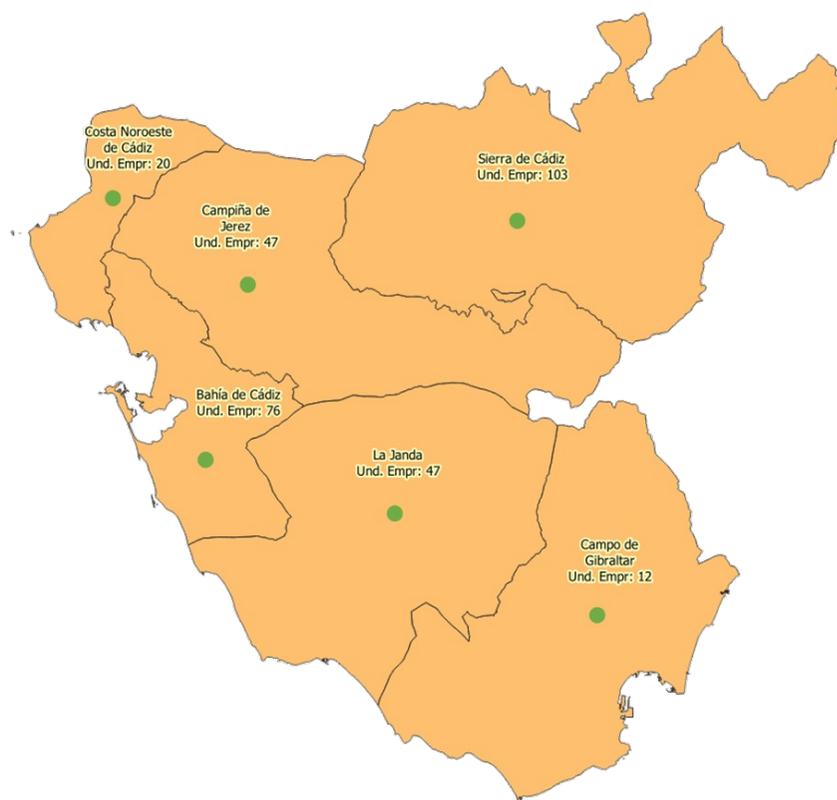
Figura 10. Oficios artesanos predominantes en las comarcas culturales de la provincia de Cádiz.

Comarca cultural. Provincia Cádiz

Repertorio de Oficios Artesanos	Bahía de Cádiz	Campaña de Jerez	Campo de Gibraltar	Costa Noroeste de Cádiz	La Janda	Sierra de Cádiz
009_Bisutería	•				•	
014_Carpintería	•	•	•	•	•	•
017_Cerámica	•	•				
028_Ebanistería	•					
041_Elaboración de bordados		•				
068_Elaboración de macramé					•	
074_Elaboración de muñecos	•					
105_Guarnicionería y Talabartería				•		
109_Joyería	•					
111_Marroquinería	•	•			•	•
113_Modistería	•	•			•	

• Representación de aquellas comarcas rurales que cuentan con Oficios cuya actividad es desarrollada por al menos 3 unidades empresariales (empresario/a autónomo/a + empresa con forma jurídica)

Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía.



Catálogo Artesanal de Andalucía según Código de Oficios Artesanos de Andalucía (COAA). Análisis de especialización provincial.

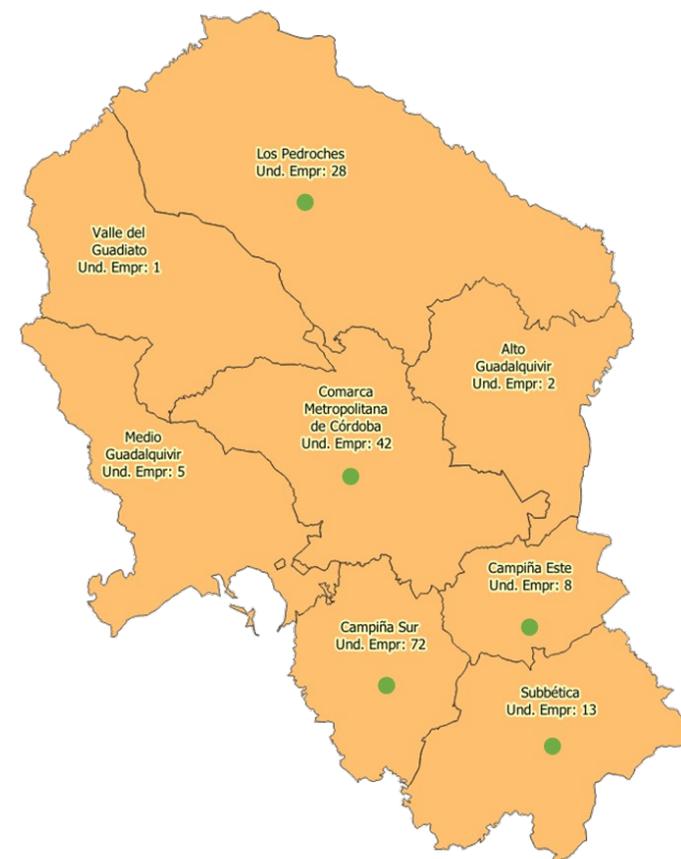
Figura 11. Oficios artesanos predominantes en las comarcas culturales de la provincia de Córdoba.

Comarca cultural. Provincia Córdoba

Repertorio de Oficios Artesanos	Campaña Este	Campaña Sur	Comarca Metropolitana de Córdoba	Los Pedroches	Subbética
003_Alfarería		•			•
014_Carpintería	•	•		•	
017_Cerámica		•	•		
049_Elaboración de cordobán y guadamecil			•		
101_Forja y Herrería		•		•	
109_Joyería			•		
113_Modistería			•		
141_Tonelería		•			

• Representación de aquellas comarcas rurales que cuentan con Oficios cuya actividad es desarrollada por al menos 3 unidades empresariales (empresario/a autónomo/a + empresa con forma jurídica)

Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía.



Catálogo Artesanal de Andalucía según Código de Oficios Artesanos de Andalucía (COAA). Análisis de especialización provincial.

Figura 12. Oficios artesanos predominantes en las comarcas culturales de la provincia de Granada.

Comarca cultural. Provincia Granada

Repertorio de Oficios Artesanos	Comarca de Baza	Comarca Metropolitana de Granada
003_Alfarería		•
009_Bisutería		•
017_Cerámica		•
022_Luthier		•
095_Encuadernación		•
097_Escultura		•
109_Joyería		•
111_Marroquinería		•
113_Modistería		•
131_Talla de piedra y mármol	•	
155_Pintura en seda		•

• Representación de aquellas comarcas rurales que cuentan con Oficios cuya actividad es desarrollada por al menos 3 unidades empresariales (empresario/a autónomo/a + empresa con forma jurídica)

Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía.



Catálogo Artesanal de Andalucía según Código de Oficios Artesanos de Andalucía (COAA). Análisis de especialización provincial.

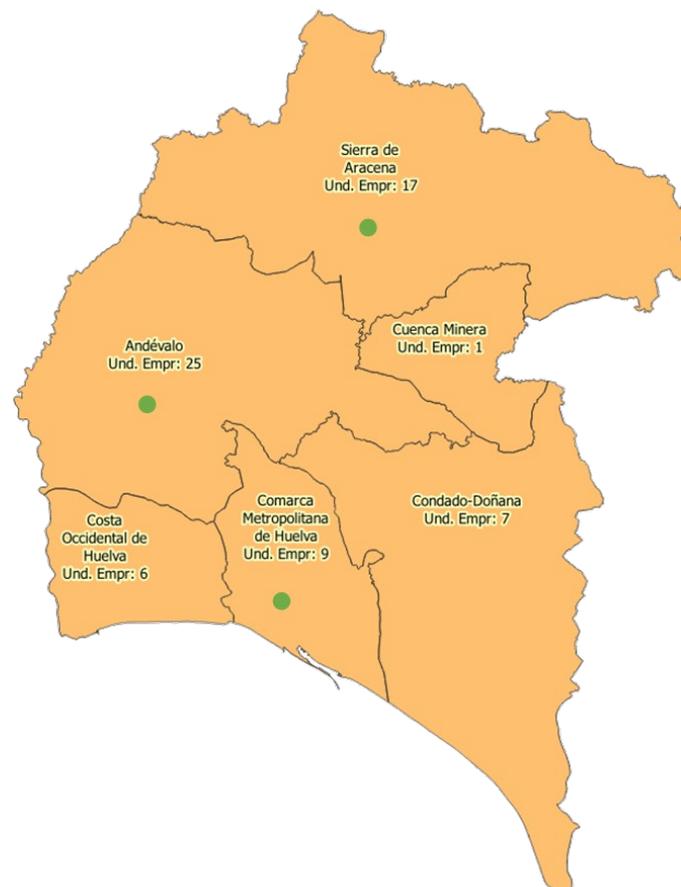
Figura 13. Oficios artesanos predominantes en las comarcas culturales de la provincia de Huelva.

Comarca cultural. Provincia Huelva

Repertorio de Oficios Artesanos	Andévalo	Comarca Metropolitana de Huelva	Sierra de Aracena
014_Carpintería	•		
017_Cerámica		•	
093_Elaboración y reparación de zapatos	•		
097_Escultura		•	
111_Marroquinería			•
113_Modistería			•

• Representación de aquellas comarcas rurales que cuentan con Oficios cuya actividad es desarrollada por al menos 3 unidades empresariales (empresario/a autónomo/a + empresa con forma jurídica)

Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía.



Catálogo Artesanal de Andalucía según Código de Oficios Artesanos de Andalucía (COAA). Análisis de especialización provincial.

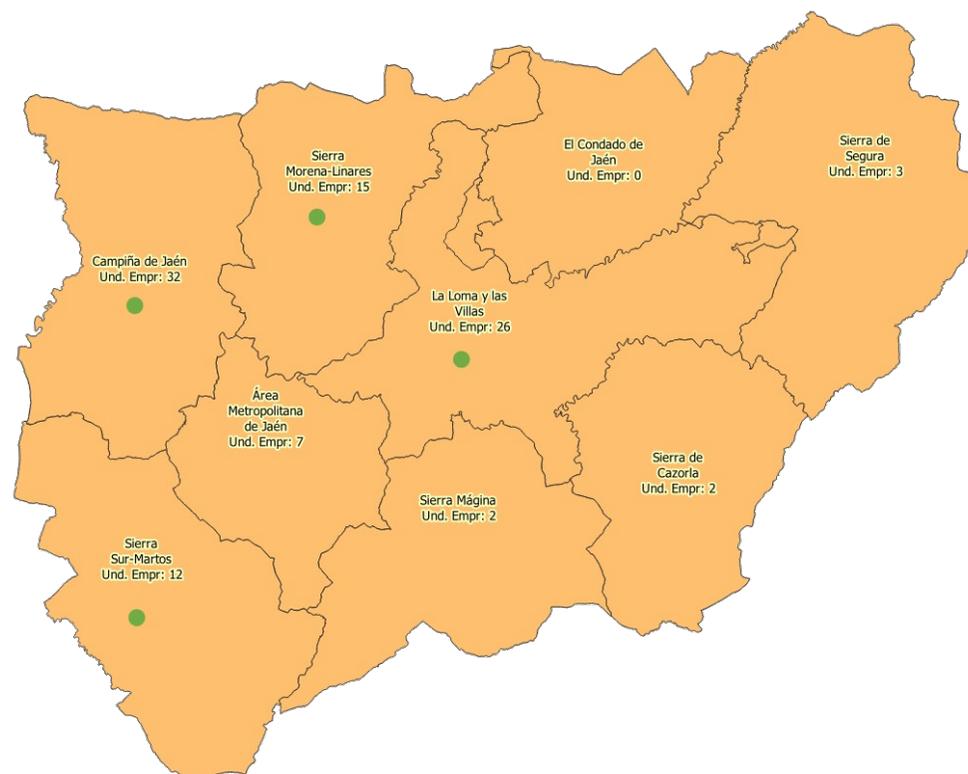
Figura 14. Oficios artesanos predominantes en las comarcas culturales de la provincia de Jaén.

Comarca cultural. Provincia Jaén

Repertorio de Oficios Artesanos	Campaña de Jaén	La Loma y las Villas	Sierra Morena-Linares	Sierra Sur-Martos
003_Alfarería	•	•	•	
013_Cantería				•
017_Cerámica	•		•	
101_Forja y Herrería		•		
109_Joyería		•		

• Representación de aquellas comarcas rurales que cuentan con Oficios cuya actividad es desarrollada por al menos 3 unidades empresariales (empresario/a autónomo/a + empresa con forma jurídica)

Fuente: Explotación del Registro Oficial de Artesanos de Andalucía.



Catálogo Artesanal de Andalucía según Código de Oficios Artesanos de Andalucía (COAA). Análisis de especialización provincial.

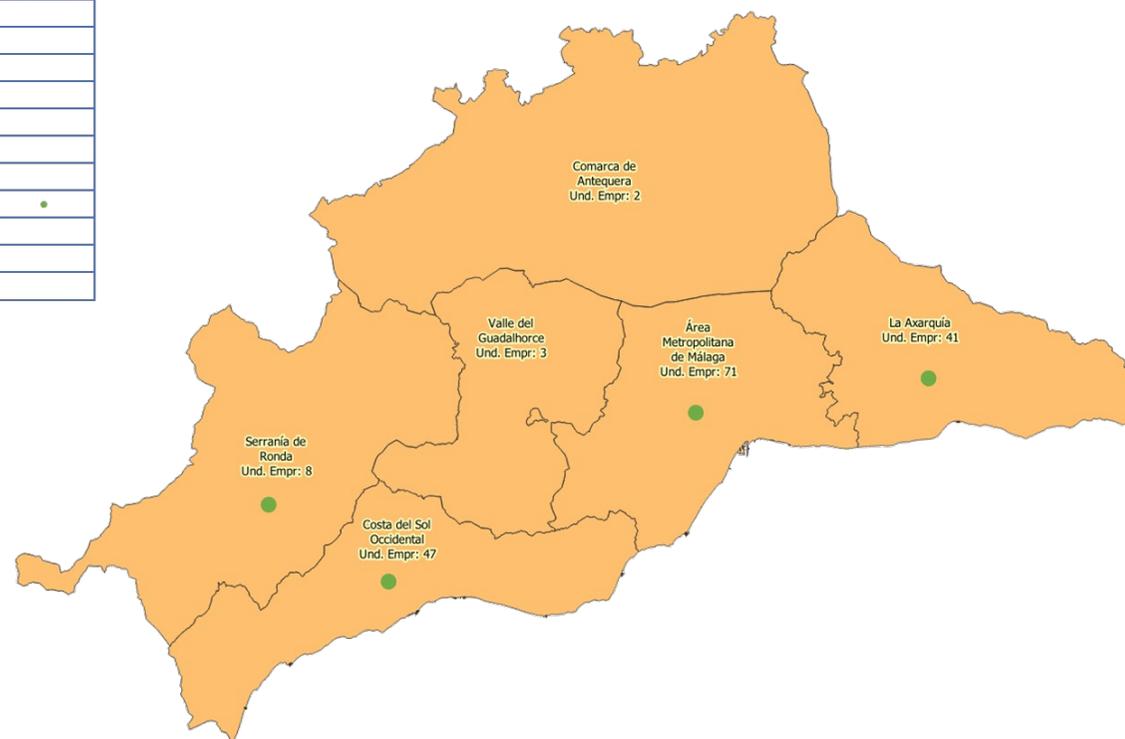
Figura 15. Oficios artesanos predominantes en las comarcas culturales de la provincia de Málaga.

Comarca cultural. Provincia Málaga

Repertorio de Oficios Artesanos	Área Metropolitana de Málaga	Costa del Sol Occidental	La Axarquía	Serranía de Ronda
009_Bisutería	•	•		
014_Carpintería		•	•	
017_Cerámica	•	•	•	
041_Elaboración de bordados	•			
064_Elaboración de instrumentos musicales de viento	•			
089_Elaboración de vidriera artística	•			
109_Joyería	•			
111_Marroquinería		•		•
113_Modistería	•	•	•	
120_Relojería			•	
123_Restauración	•		•	

• Representación de aquellas comarcas rurales que cuentan con Oficios cuya actividad es desarrollada por al menos 3 unidades empresariales (empresario/a autónomo/a + empresa con forma jurídica)

Fuente: Explotación del Registro Oficial de Artesanos de Andalucía.

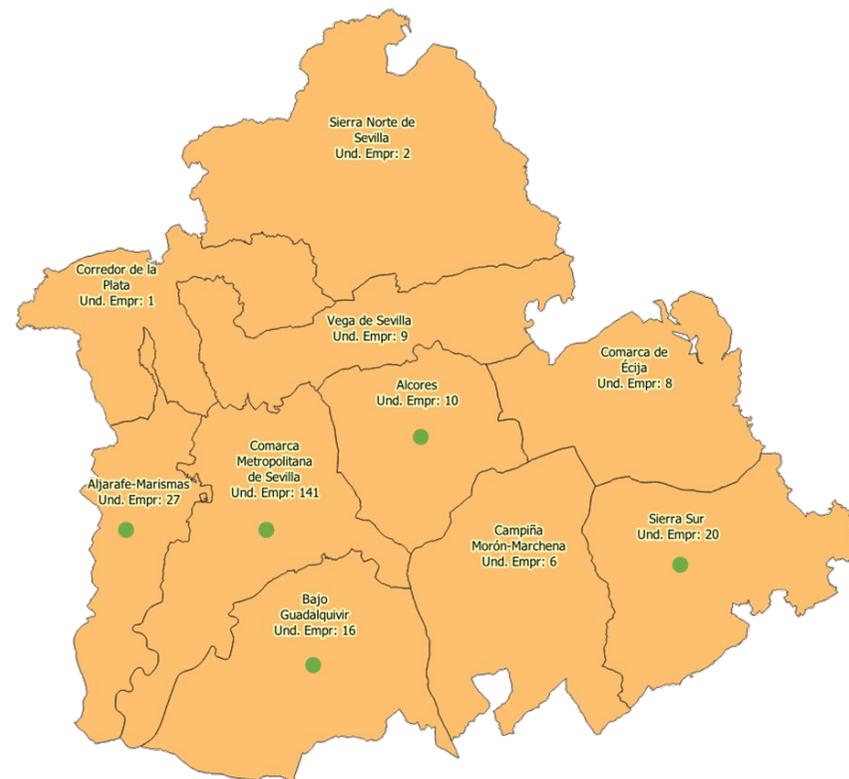


Catálogo Artesanal de Andalucía según Código de Oficios Artesanos de Andalucía (COAA). Análisis de especialización provincial.

Figura 16. Oficios artesanos predominantes en las comarcas culturales de la provincia de Sevilla.

Comarca cultural. Provincia Sevilla

Repertorio de Oficios Artesanos	Alcores	Aljarafe- Marismas	Bajo Guadalquivir	Comarca Metropolitana de Sevilla	Sierra Sur
009_Bisutería				•	
014_Carpintería	•	•	•	•	•
017_Cerámica				•	
018_Cerería		•			
022_Luthier				•	
041_Elaboración de bordados				•	
054_Elaboración de esmaltes al fuego				•	
081_Elaboración de peinetas				•	
095_Encuadernación				•	
097_Escultura				•	
099_Estampación textil				•	
108_Imaginería				•	
109_Joyería				•	
111_Marroquinería				•	
113_Modistería				•	
114_Orfebrería				•	
119_Platería				•	
123_Restauración				•	
126_Sastrería de trajes regionales				•	
129_Talla de madera				•	
135_Tapicería		•			
155_Pintura en seda				•	



• Representación de aquellas comarcas rurales que cuentan con Oficios cuya actividad es desarrollada por al menos 3 unidades empresariales (empresario/a autónomo/a + empresa con forma jurídica)

Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía.

2.3 SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANA Y TENDENCIA DEL MERCADO.

Desde la Dirección General de Comercio se iniciaron los trabajos para la actualización del repertorio de oficios artesanos de la comunidad autónoma de Andalucía. Este análisis se ha llevado a cabo tomando el pulso a diferentes agentes relevantes del sector por su conocimiento sobre la situación y evolución a la que tiende la actividad artesanal andaluza (maestros y maestras artesanas, asociaciones profesionales, personas artesanas individuales, y responsables y personal técnico de la Administración con competencias directas/indirectas sobre el sector).

De los resultados derivados de este trabajo se pone de manifiesto que, en líneas generales, el sector de la artesanía en Andalucía muestra una tímida evolución, una percepción que se consolida con la explotación de la información que proporciona Registro de Artesanía de Andalucía.

En términos cuantitativos, la evolución del sector no es homogénea, presentando un comportamiento diferenciado según la provincia y sus zonas artesanales. Así, en Almería la evolución artesanal está en un proceso de decaimiento detectándose una falta de promoción de los oficios artesanos. Por su parte, en la provincia de Cádiz el número de artesanos y artesanas se mantiene estable, pues las nuevas inscripciones compensan las jubilaciones que se han producido en los últimos años. Sobre el resto de las provincias andaluzas, de manera generalizada se observa un incremento de las inscripciones, por lo que el sector crece, si bien de forma lenta y paulatina.

Entre los principales factores que de forma agregada marcan la situación actual del sector cabe destacar:

- Problemas de supervivencia económica generados por los efectos desfavorables de la pandemia, propiciando una intensa reducción de las ventas con severa afeción en los pequeños artesanos y artesanas, cuya actividad de venta se realiza en el propio taller o en pequeños establecimientos y cuya producción ha estado muy condicionada por las restricciones hacia la movilidad y la concentración de personas (celebraciones, eventos o actos religiosos, etc.).
- Dificultades para el mantenimiento «reglado» de los negocios, especialmente en áreas artesanas localizadas en zonas turísticas con una alta estacionalidad de la actividad

productiva. Este comportamiento deriva en economía sumergida.

- Falta de competitividad empresarial, con limitaciones para aumentar la producción y reducir los costes, así como para desarrollar el negocio en las áreas de marketing, publicidad o la propia gestión administrativa.
- Preocupación generalizada por la falta de relevo generacional, con una clara tendencia a la pérdida de la figura de aprendiz tradicional (persona que realizaba tareas básicas o de avituallamiento, sin costes de contratación y seguridad social, y con cierta implicación de parentesco). Este factor puede ir erosionando la actividad y tendiendo hacia la desaparición de determinados oficios artesanos.
- Importante competencia de los productos sustitutivos de bajo coste, al primar la variable precio sobre la calidad del producto artesanal en un segmento de clientela.
- Cierta evolución de un modelo de artesanía más tradicional hacia una artesanía más avanzada (siempre dentro del marco del concepto establecido en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía) ligada a la transformación en el proceso de producción artesanal, la inclusión de nuevas técnicas y materiales, y la digitalización de los negocios.
 - Esta evolución está condicionada, en parte, por la necesidad de compensar en términos económicos el proceso artesanal (ajustes en precios, reducción en los tiempos de fabricación, etc...).
 - La inclusión de las nuevas tecnologías en los sistemas de producción tiende hacia una mayor mecanización, que a su vez está permitiendo una mayor especialización en el ámbito del diseño, contribuyendo a la creación de piezas únicas o exclusivas para la clientela, favoreciendo la «apertura» del comercio y su adaptación a la demanda actual del mercado.
 - Especialmente en zonas donde se observa la entrada de jóvenes en los oficios artesanos, la irrupción de la digitalización de los negocios es más acelerada fortaleciendo el canal de ventas a través de tiendas online y la promoción comercial en redes sociales.

- En áreas orientadas a la producción hacia grandes marcas comercializadoras o la gran industria, se observa un cambio de modelo productivo, con una tendencia hacia una mayor mecanización e industrialización de la artesanía y una producción en cadena local, estando los pequeños talleres subcontratados por los grandes (Ej: el caso de la zona de Ubrique). Esta incorporación tecnológica favorece además la división del proceso productivo por fases.
- Se detecta un cierto reemplazo de la artesanía tradicional por una nueva artesanía que está mayoritariamente realizada por jóvenes con conocimientos adquiridos a través de instituciones educativas (más profesionalizados en términos de titulación). De esta forma, se percibe una diferenciación generacional, donde los oficios artesanos son realizados por personas artesanas de mayor edad, y una artesanía contemporánea realizada por jóvenes.
- Deficiencias en la capacidad de organización en el sector artesanal, caracterizado por lo general por una importante presencia de microempresas con 1 ó 2 personas trabajadoras que requieren de una mayor presencia organizacional en términos sectoriales (mayor grado del asociacionismo y enfoques compartidos)

Tendencias del mercado que los actores del sector identifican en la evolución de la artesanía andaluza.

- Una vez finalizada la pandemia por la COVID-19 se observa un crecimiento en el comercio y el consumo de productos de proximidad, tendencia que se extiende en la búsqueda de productos elaborados de forma tradicional y arraigados a la zona.
- Orientación de las grandes empresas y marcas internacionales hacia un producto de designación artesanal y/o ecológico como forma de aportar valor añadido, exclusividad y calidad a sus gamas y productos.
- Transformación en la producción del sector, especialmente en áreas vinculadas al turismo, hacia la reconversión de productos que socialmente estaban en desuso para su adaptación a fines decorativos o de conservación, lo que está propiciando por parte de los talleres un esfuerzo en la innovación dirigido tanto al diseño como al uso de nuevos materiales.
- Creatividad y rediseño en productos tradicionales a través de la fusión de diferentes oficios, como por ejemplo: orfebrería y cerámica, alfarería con forja o madera, etc.
- Mayor valoración social del trabajo y del producto artesano, con una orientación hacia la personalización y exclusividad, a través de la demanda de específica por encargos (Ej: los oficios de la cerámica).
- Exploración hacia el comercio internacional como consecuencia de las condiciones sufridas tras la pandemia. En zonas como Macael se observa una tendencia hacia la internacionalización de sus productos y la puesta en valor del conocimiento autóctono del artesano (conocimiento de la talla y corte en el mármol) que también es exportable.
- Fuerte competencia con los productos industriales y las grandes empresas del mercado.

2.4 EL PERFIL DE LA PERSONA COMPRADORA Y LA COMPETENCIA DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.

La producción artesanal permite la elaboración de un producto exclusivo y con un valor económico mayor que los productos industriales, reflejado en su singularidad y personalización hacia las necesidades y gustos de la clientela. Existe una distinción del público potencial en función de los oficios artesanos, el producto al que se dedican y el área económica en el que se localiza la actividad. No obstante, las características que definen el perfil de quien compra comprador de la artesanía andaluza se apoyan fundamentalmente en tres criterios:

- Poder adquisitivo medio-alto, que en ocasiones se relaciona directamente con el turismo extranjero.
- Voluntad de adquisición de obras personalizadas y productos exclusivos, más allá de los productos industriales.
- Reconocimiento de la pieza que está adquiriendo y del proceso artesanal a través del cual se ha elaborado.

En relación a la clientela potencial, tal y como se ha señalado, su concepción está influenciada por el área económica donde se localiza el negocio:

- En zonas más rurales (no vinculadas al turismo), la clientela potencial es el público local o comarcal, con una alta valoración sobre los bienes artesanales para su uso y consumo.
- En zonas donde la artesanía presenta un cierto peso en la economía local, el sector encuentra vías de especialización hacia un público particularmente local y comarcal mediante la personalización y realización de trabajos a medida, adaptando el producto a los gustos y necesidades especiales del cliente, ámbito que la industria no puede asumir.
- En áreas más turísticas, la demanda artesanal tiende hacia una línea de productos más

enfocada a la decoración o la conservación. Esta demanda también se puede traducir en encargos de mayor envergadura tanto para la clientela española como extranjera que valoran muy positivamente el trabajo artesanal y disponen de un determinado poder adquisitivo.

- Por otra parte, en algunas áreas artesanales se apunta cada vez más hacia el comercio exterior. Destacan zonas como Bailén, con un comercio internacional en el ámbito de la cerámica artesanal, decorativa y estructural; Macael, a través de proyectos de construcción y decoración; ó La Rambla, con un predominio también de la cerámica y donde el peso de las ventas en el extranjero ya supera el 50% de la producción total.

Percepción sobre la competencia de la artesanía andaluza.

De manera general, los actores relevantes del sector consideran que existe una escasa competencia directa en los productos artesanales de Andalucía, identificándose el valor de la marca, la calidad y la identidad propia como elementos diferenciadores.

Dependiendo del oficio, podrían ser competidoras del sector la actividad realizada en regiones como Galicia, Castilla y León y Cataluña, así como otras áreas concretas de países como Italia, Portugal o Grecia, si bien actualmente no es percibido como una competencia directa que amenace la situación de la artesanía en Andalucía.

Por otra parte, dentro de la propia región existen áreas artesanales que realizan productos similares. No obstante, las zonas artesanales de las provincias andaluzas presentan rasgos singulares, lo que propicia no tener una competencia directa de interés, dado la peculiaridad de cada área, la singularidad del tipo de producto que se oferta y las formas de hacer.

En cambio, se identifican una serie de factores en el entorno del sector que influyen en la demanda y que pueden ser considerados competencia de la artesanía hecha Andalucía, y para lo cual resulta fundamental el apoyo a la promoción del sector:

- La producción industrial: aquellos oficios sujetos a una mayor tradicionalidad y que tienden a mantener diseños conservadores (cerámicas, espartos, maderas, pieles, etc...) se ven notablemente afectados por las grandes cadenas y multinacionales. El principal factor que da

una posición ventajosa a estos comercios es su producción industrial y en serie, repercutiendo en un menor precio y una alta generación de stock.

- La entrada de productos artesanos de fabricación foránea: se identifican productos artesanos o que simulan ser artesanos, procedentes de otros países con una baja calidad y un precio menor que impacta en las ventas para los artesanos.

Finalmente, se debe hacer referencia a la competencia desleal dentro del sector, pues la venta de productos por personas artesanas que no declaran su actividad supone un agravio a la igualdad de condiciones para competir en el mercado.

2.5 INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CANALES DE VENTA DEL SECTOR.

La integración de las nuevas tecnologías al sector de la artesanía está condicionada por la propia naturaleza que define la actividad, en la que se requiere de sistemas singulares de manufactura donde la intervención personal sea determinante para el control del proceso de elaboración y acabado. La propia Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, establece que el proceso productivo tendrá como resultado final un producto individualizado, no susceptible de producción totalmente mecanizada, para su comercialización.

En este contexto, una de las principales cuestiones que surgen de la definición del sector es precisamente la falta de claridad sobre el grado de proporción que puede ser introducido de maquinaria o mecanización en el desarrollo de los oficios artesanos para que el producto final puede ser catalogado como tal. Además, la inclusión o valoración general de la tecnología depende en buena medida de la tipología de producto (el sector aún incluye oficios que realizan los productos de forma manual íntegramente, no siendo posible la inclusión de ningún tipo de maquinaria), su orientación (dirigida a particulares o empresas), así como la capacidad de la persona artesana para su incorporación (siendo la inversión, dedicación en tiempo o la brecha generacional, algunos de los principales condicionantes).

Teniendo en cuenta lo anterior, la situación tecnológica del sector se puede resumir en diferentes aspectos:

- La digitalización se encuentra en un estadio de iniciación en el sector artesanal, enfocándose en gran medida hacia el diseño previo a la realización de productos, así como a potenciar la visibilidad de sus productos y establecer canales de venta de sus propios productos artesanales. En todo caso, el grado de penetración de las tecnologías es considerado bajo, realizándose de una forma muy lenta y siendo necesario aún una importante labor pedagógica hacia las personas artesanas para que perciban y asocien los beneficios de esta en el crecimiento de sus negocios.
- La integración de nuevas tecnologías se produce en varias etapas del proceso productivo, fundamentalmente en las fases de diseño así como en los procesos intermedios, buscando la reducción de costes y tiempos en el proceso productivo, optimizando al máximo las materias primas empleadas en el proceso productivo, mejorando la calidad y los acabados de las piezas e incluso alcanzando un mayor aprovechamiento energético (entre las herramientas tecnológicas con mayor aceptación en el sector se señala por los agentes consultados la penetración las impresoras 3D o la cortadora laser). Algunos ejemplos destacados de avances en la introducción de maquinaria y herramientas digitales para la realización en el proceso productivo se encuentran en localidades como Valverde del Camino, Ubrique y Úbeda.
- Se observa una evolución positiva en cuanto a la incorporación de nuevas tecnologías digitales, focalizándose en el canal de venta online a través de páginas web personales y con mayor intensidad, en el uso de las redes sociales. Sin embargo, en relación con el uso de portales web se encuentran importantes dificultades para su gestión, ya sea en términos de conocimientos (formación), mantenimiento (financiación) y dedicación necesaria (tiempo).
 - En cuanto a la apuesta por el comercio online (más allá de un portal web como instrumento de promoción), el sector demanda potenciar la vía de implementación de Marketplaces, cómo plataformas de centralización online de promoción y venta de los talleres, oficios y productos artesanales que libere a las personas artesanas en su actividad ordinaria de estos requisitos (técnicos y temporales), y donde se incluya a la

administración como agente de control para velar por el buen funcionamiento y seguridad. Estas iniciativas, como la aplicación ACÁ Andalucía gestionada desde la Dirección General de Comercio, daría respuesta a las necesidades del sector.

- En línea con lo expresado anteriormente, se aprecia un fuerte componente generacional en el grado de digitalización de los negocios, presentando las personas artesanas más mayores importantes dificultades para la inclusión y manejo, y siendo el colectivo de jóvenes donde prolifera esta tendencia de apertura del negocio.
- Se detecta un cambio de paradigma en cuanto a la formación en las nuevas tecnologías tanto digitales como en materia de producción. Este mayor interés e inquietud por las nuevas tecnologías se traduce en una mayor demanda de formación por parte de las personas artesanas en cuestiones productivas como la impresión 3D, control numérico, o nuevos materiales para alcanzar una producción con una perspectiva más sostenible.

Los canales de venta predominantes en el sector.

- Los sistemas de venta que utilizan las personas artesanas fundamentalmente se apoyan en los canales tradicionales basados en la forma física de ventas. En menor medida, se apuesta por el ámbito digital, donde algunas personas artesanas, como ya se ha referido anteriormente, cada vez más utilizan páginas web y formatos de venta online, si bien en la actualidad este canal aún supone un porcentaje pequeño de las ventas artesanales.
- Las valoraciones sobre el rendimiento y éxito de los canales de venta difieren en función del tipo de producto que se oferte, el grado de desarrollo en gestión empresarial que presente la persona artesana o empresa artesana, y el papel de la artesanía en el tejido económico fundamental de la zona.
- De manera descriptiva, en relación a los canales de ventas físicos se puede distinguir entre aquellos de carácter fijo y variable:

A) Dentro de los canales de venta fijo se incluyen:

- El propio taller donde se realiza el proceso de producción. Se utiliza el taller como un multiespacio donde el propio personal artesano optimiza el tiempo y sus recursos.
- Tiendas físicas. Las personas artesanas disponen de locales en los que crea una tienda para exponer sus productos. Este formato suele predominar en empresas de mayor dimensión capaces de asumir el coste de mantenimiento (alquiler del local, contrataciones de personal, etc.). En determinados casos, se promueve en el sector un formato cooperativo de tienda física, pudiéndose crear espacios conjuntos de venta procedente de diferentes personas artesanas.
- Pedidos por encargo, para lo cual la figura de la persona artesana debe de ser conocida previamente.

B) Dentro de los canales de venta variable, no dependiente de la organización artesana, se incluyen:

- Mercados y ferias de artesanía. Son eventos organizados fundamentalmente por administraciones locales o asociaciones, en los que las personas artesanas pueden realizar una exposición de productos específicos pudiendo llegar a realizar la venta directa. De esta forma, las ferias y mercados constituyen además de un canal de venta, un potente instrumento de visibilidad en el que se establece el contacto con potencial clientela que posteriormente podrían realizar encargos. Hay que señalar, no obstante, que este formato no es óptimo para la totalidad de los oficios artesanos.

C) Otros canales de venta. En zonas artesanales más orientadas a grandes empresas comercializadoras también predomina el contacto directo con agentes comerciales (por ejemplo, el caso de empresas artesanas en Ubrique) o la contratación de empresas promotoras (por ejemplo, el caso de empresas artesanas en Macael).

- Por otra parte, cabe reseñar que en la actualidad está casi extinguida la figura de la persona artesana viajante, con una venta centrada en la actividad comercial.

- En relación a los canales digitales, el uso de las redes sociales y páginas web actualmente adquieren un rol más dirigido al servicio de escaparate o espacio de promoción (más o menos modestos y con mayor o menor alcance), especialmente de interés en las áreas rurales por su potencial para ponerse en conocimiento del público y acercar sus productos. De manera particular, cabe destacar:
 - El papel de las Asociaciones está resultando relevante en los servicios de promoción del sector en el ámbito digital.
 - Se observa cierta tendencia cada vez mayor al uso de grandes plataformas (Ej: ETSY) que son empleadas por las personas artesanas para el acceso a un mercado generalista.
 - En el sector artesano orientado a la gran industria (no a la clientela particular), como en el caso de Ubrique o Valverde del Camino, el público potencial al que se dirigen las redes varía, resultando el impacto promocional sobre sus grandes clientes de menor escala. Son estos últimos los que realizan una fuerte inversión en campañas de publicidad posicionando sus grandes marcas. En estos casos, las empresas artesanas han perdido la capacidad de establecer y gestionar sus canales de venta tanto en taller como online, a cambio de un nicho de mercado definido y sostenible.
- Finalmente, en cuanto a otras vías de comercialización que pueden ser explotadas, cabe destacar la necesidad de potenciar las sinergias de sectores como el turismo o la cultura con la artesanía, con la finalidad de incrementar el consumo de los productos artesanales de Andalucía. En este sentido, la cesión de espacios pertenecientes a la administración pública, como pueden ser por ejemplo los espacios museísticos, contribuiría a impulsar la mayor visibilidad del sector. También el fomento de rutas de artesanía en el ámbito local con la finalidad de publicitar el sector y darlo a conocer directamente al turismo.

2.6 LA FORMACIÓN APLICADA EN EL SECTOR.

Los Centros de Referencia Nacional⁴ son instituciones al servicio de los sistemas de formación profesional cuyo principal objetivo es facilitar una oferta formativa más competitiva y poder responder de forma eficaz a los cambios en la demanda de cualificación de los sectores productivos. Su trabajo debe ser, por lo tanto, un referente orientador para el sector productivo y formativo.

Estos Centros de Referencia Nacional se distinguen por programar y ejecutar actuaciones de carácter innovador, experimental y formativo en materia de formación profesional, de modo que sirvan de referente al conjunto del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional para el desarrollo de la formación profesional. Entre los fines de los Centros de Referencia Nacional, en el ámbito de la familia profesional en el que desarrollen su actividad, se encuentra *observar la evolución y las necesidades de cualificación del sistema productivo, y contribuir a la actualización y desarrollo de la formación profesional para adaptarla a dichas necesidades.*

De manera particular, dentro del marco del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, la **familia profesional de Artes y Artesanías** abarca un amplio conjunto de actividades productivas, agrupadas para su estudio en seis áreas: (i) Artes escénicas, (ii) Artesanía tradicional, (iii) Fabricación y mantenimiento de instrumentos musicales, (iv) Recuperación, reparación y mantenimiento artísticos, (v) Vidrio y cerámica artesanal y (vi) Joyería y orfebrería.

Andalucía cuenta con 2 Centros de Referencia Nacional en la Formación para el Empleo para la familia profesional de Artes y Artesanías, dando cobertura a las 5 áreas profesionales vinculadas directamente al sector de la artesanía, a través de una formación práctica y certificable mediante los correspondientes certificados de profesionalidad oficiales.

⁴ El Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.

- **Centro de Referencia Nacional la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín (Granada)**⁵ se especializa en las áreas profesionales de:
 - Artesanía tradicional
 - Fabricación y mantenimiento de instrumentos musicales
 - Recuperación, reparación y mantenimiento artísticos
 - Vidrio y cerámica artesanal

- **Centro de Referencia Nacional de Joyería y Orfebrería (Córdoba)**⁶ se especializa en el área profesional de:
 - Joyería y orfebrería

De manera complementaria, cabe señalar que la formación aplicada en el sector también es ofertada a través de la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves (Sevilla).

Además en Andalucía cuenta con otros 2 Centros de Referencia Nacional en la Formación para el Empleo que ofrecen formación vinculada a oficios recogidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía, a través de una formación práctica y certificable mediante los correspondientes certificados de profesionalidad oficiales.

- **Centro de Referencia Nacional de Escuela del Mármol de Fines (Almería)**⁷ se especializa en el área profesional de industrias extractivas en el área de piedra natural.

- **Centro de Referencia Nacional de Escuela de Madera de Encinas Reales (Córdoba)**⁸ se especializa en el área profesional de carpintería y mueble.

5 Real Decreto 502/2019, de 30 de agosto, por el que se crea como Centro de Referencia Nacional la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín, en las áreas profesionales de Artesanía Tradicional, Recuperación, Reparación y Mantenimiento Artísticos, Fabricación y Mantenimiento de Instrumentos Musicales, y Vidrio y Cerámica Artesanal, de la familia profesional Artes y Artesanías en el ámbito de la formación profesional.

6 Real Decreto 504/2019, de 30 de agosto, por el que se crea como Centro de Referencia Nacional la Escuela de Joyería de Córdoba, en el área profesional de Joyería y Orfebrería, de la familia profesional Artes y Artesanías, en el ámbito de la formación profesional.

7 Real Decreto 503/2019, de 30 de agosto, por el que se crea como Centro de Referencia Nacional la Escuela del Mármol de Fines, Almería, en el área profesional de piedra natural, de la familia profesional Industrias Extractivas, en el ámbito de la formación profesional.

8 Real Decreto 505/2019, de 30 de agosto, por el que se crea como Centro de Referencia Nacional la Escuela de Madera de Encinas Reales, Córdoba, en el área profesional de Producción, Carpintería y Mueble, de la familia profesional Madera, Mueble y Corcho, en el ámbito de la formación profesional.

Las necesidades formativas del sector artesano.

En este contexto, el Centro de Referencia Nacional de Artesanía (Granada), elaboró en el año 2021 una encuesta de necesidades formativas del sector artesano en España, un estudio que persigue el acercamiento a la demanda real de formación de la actividad artesana tanto a nivel nacional como en las comunidades autónomas.

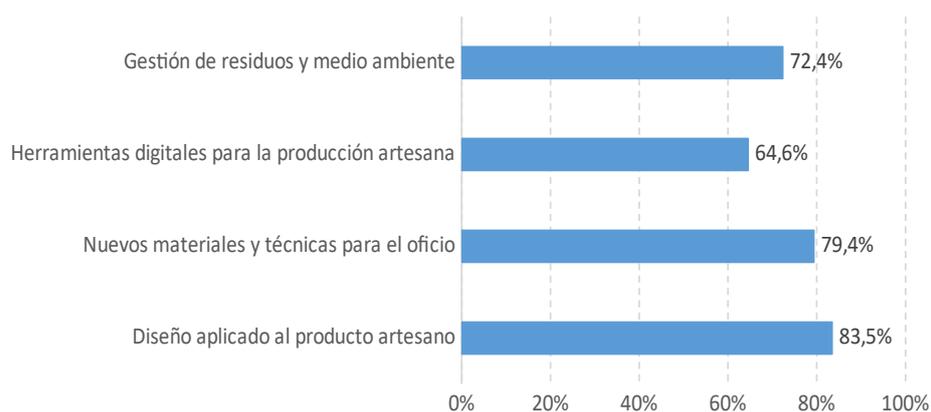
La encuesta ha sido respondida por **956 personas provenientes** de todo el territorio nacional, de las cuales un **25,4% de quienes participan proceden de la región de Andalucía**. El perfil de los participantes lo conforman tanto artesanos y artesanas (el 85% de la muestra son profesionales artesanos), como representantes de instituciones, asociaciones y otras entidades relacionadas con el sector de la artesanía. **En lo que respecta a los datos consultados para la región de Andalucía, cabe resaltar:**

- Los principales subsectores al que pertenecen profesionales que han participado en la consulta son: Cerámica (19,3%), Textil (11,1%), Piel y cuero (9,9%), Madera (9,5%), Joyería y bisutería (8,6%), Instrumentos musicales (8,6%) o Multisectorial, con trabajos que emplean diferentes materiales (16,9%). Así, estas actividades representan a $\frac{3}{4}$ partes de profesionales consultados.
- El 57,2% de la muestra andaluza considera que el sector está experimentando cambios significativos en el desarrollo de la actividad, ya sea por el uso de nuevos métodos, tecnologías o instrumentos. En este sentido, el **94,6% de quienes participan considera que la formación es necesaria para adaptarse a estos cambios**, si bien un 85,6% considera que la formación que se oferta en la región no permite adquirir estas competencias.
- En cuanto a las preferencias por la formación, **la modalidad mixta**, con formación presencial y online, y **duración estimada en el rango de 11 a 30 horas** son las características que mejor valoración reciben por **quienes participan**, en torno al 40%.
- En lo que respecta a las **necesidades formativas orientadas hacia las competencias profesionales**, el sector considera que las acciones de capacitación deben ir dirigidas de manera prioritaria a las áreas del **(i) Diseño aplicado al producto artesano** y **(ii) Los nuevos materiales y**

técnicas para el oficio, al ser consideradas importante (o muy importante) aproximadamente por el 80% de la muestra de participantes en Andalucía.

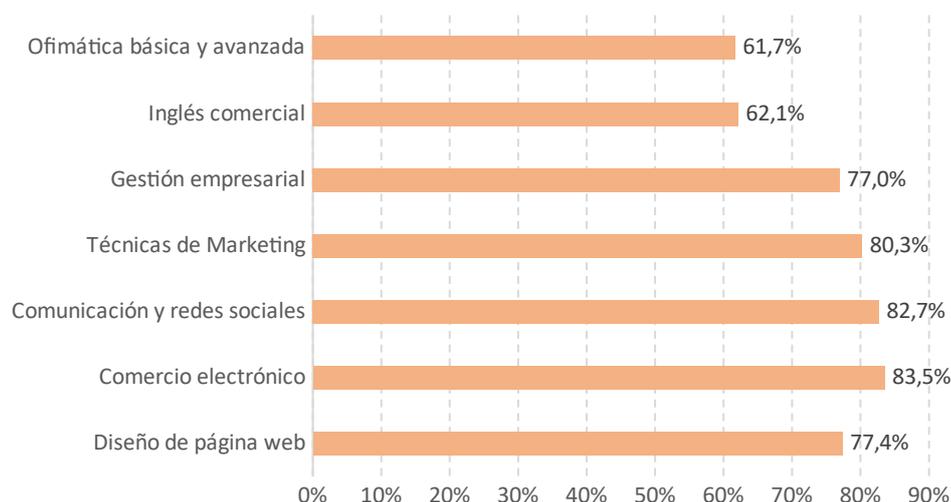
- Esta consideración, aunque en menor medida (60-70% de los participantes), también es ofrecida en las necesidades formativas dirigidas a **(iii) La gestión de residuos y medio ambiente** y **(iv) Las herramientas digitales para la producción**.
- En relación a las **necesidades formativas dirigidas hacia competencias transversales**, las áreas donde existe mayor coincidencia en su priorización son **(i) Comercio electrónico**, **(ii) Comunicación y redes sociales** y **(iii) Técnicas de Marketing**. La capacitación en estas competencias es considerada importante o muy importante por más del 80% de la muestra andaluza.
- Otras áreas como la **gestión empresarial, idiomas y ofimática** también son consideradas áreas de refuerzo en la formación necesaria para el mejor desempeño de la actividad de la artesanía en Andalucía.

Figura 17. Necesidades formativas en competencias profesionales consideradas importantes o muy importantes.



Fuente: Encuesta de necesidades formativas del sector artesano en España 2021. Muestra para Andalucía

Figura 18. Necesidades formativas en competencias transversales consideras importantes o muy importantes.



Fuente: Encuesta de necesidades formativas del sector artesano en España 2021. Muestra para Andalucía

2.7 EL ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR.

Atendiendo a los datos del RADA, el sector artesanal está representado en Andalucía por un total de 26 Asociaciones, y 2 Federaciones de carácter provincial, localizadas estas últimas en Sevilla y Granada.

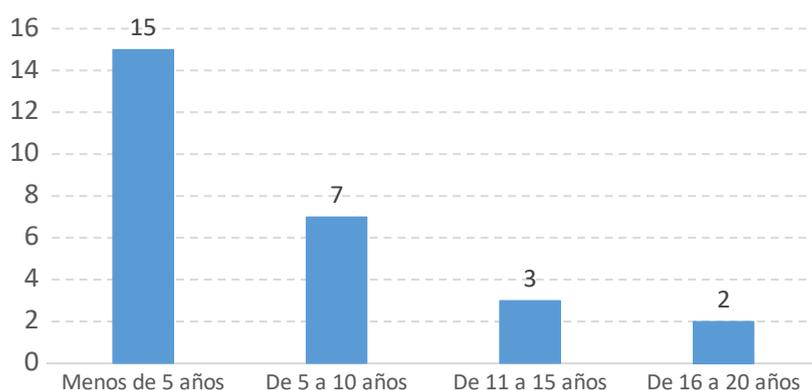
Estas Asociaciones tienen fundamentalmente una representación provincial (11 organizaciones) y en menor medida, presentan una representación de carácter municipal o inferior al ámbito provincial (8 organizaciones).

Todas las provincias andaluzas cuentan con Asociaciones representativas del sector artesanal. Las zonas que concentran un mayor grado de representación son las provincias de Sevilla (8 Asociaciones inscritas) y Córdoba (donde se registran 5).

Las provincias de Almería y Granada cuentan en cada caso con 3 Asociaciones, mientras que las provincias de Cádiz, Huelva y Jaén presentan 2 Asociaciones para la representación del sector. Menor grado de asociacionismo se observa en la provincia de Málaga, con un solo organismo representativo inscrito en el RADA.

En cuanto a la consolidación del asociacionismo, 15 de las 26 Asociaciones cuentan con una antigüedad inferior a los 5 años. Por su parte, sólo 5 organizaciones presentan un funcionamiento superior a la década.

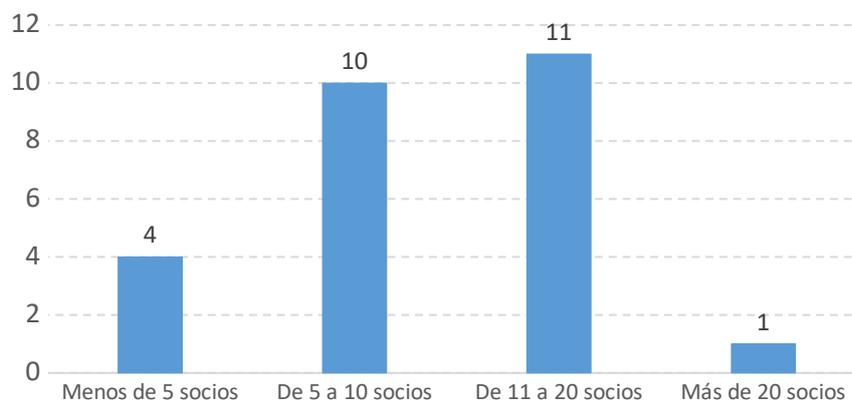
Figura 19. Número de asociaciones artesanales según antigüedad.



Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía

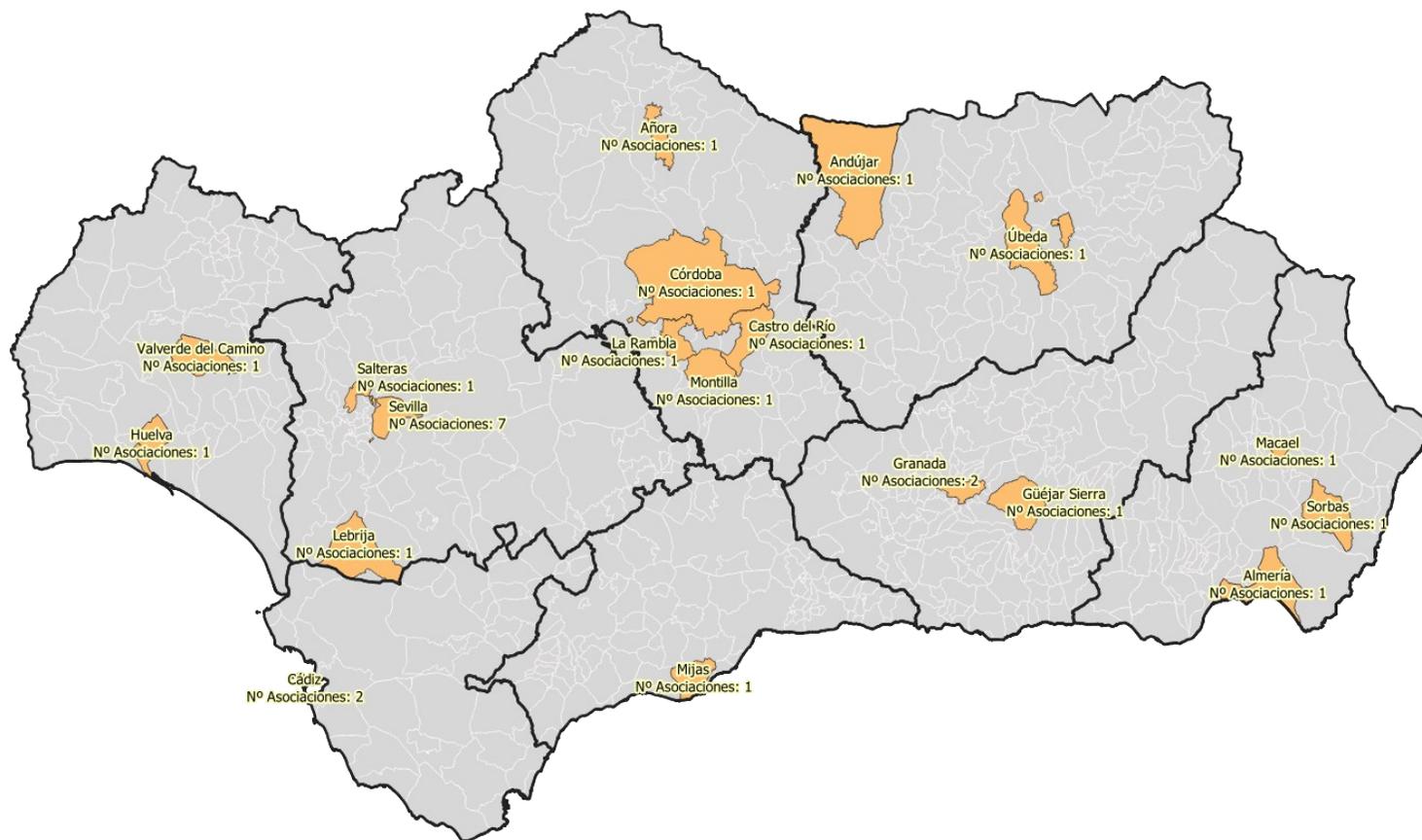
En términos de dimensión, el asociacionismo en el sector se conforma por organizaciones que cuentan en términos promedio con entre 5 a 20 personas socias. Aproximadamente la mitad de las Asociaciones, 12 concretamente, presentan una representación superior a 10 personas socias, y sólo una de ellas supera la veintena de personas asociadas.

Figura 20. Número de asociaciones artesanales según dimensión.



Fuente: Explotación del Registro de Artesanía de Andalucía

Figura 21. Mapa del asociacionismo artesanal en Andalucía.



2.8 ANÁLISIS DAFO.

DEBILIDADES: Conjunto de limitaciones o deficiencias que suponen un obstáculo para conseguir los resultados deseados en el sector de la artesanía de Andalucía.

Item	Debilidad
D1	El sector se encuentra muy atomizado, conformado por microempresas (que con elevada frecuencia se traduce en empresas unipersonales, salvo en determinadas zonas artesanales).
D2	Paulatino envejecimiento en el sector y falta de relevo generacional.
D3	Arraigo en el sector de una elevada sensación de individualismo que deriva en falta de cooperación o trabajo conjunto, y que hace necesario fortalecer el grado de Asociacionismo.
D4	Pérdida de competitividad del sector, por el mayor precio de los productos artesanales y una capacidad de producción muy limitada, en relación al producto industrial (apoyado en procesos productivos integrales mecanizados).
D5	El sector artesanal adolece de una profesionalización en la gestión empresarial de sus negocios (con la excepción de las zonas artesanales más orientadas a la producción directa a marcas ya consolidadas de venta internacional), en buena medida por falta de formación (alta cualificación técnica pero baja cualificación empresarial) que merma la capacidad para internacionalizar las ventas.
D6	Desajuste de la oferta formativa con las necesidades de cualificación requeridas por las personas artesanas para las nuevas incorporaciones en la actividad.
D7	Escasa integración de nuevas tecnologías en los diferentes oficios artesanos, predominando en el sector el enfoque tradicional del negocio con una orientación <i>cortoplacista</i> .
D8	Importante presencia de economía sumergida que genera competencia desleal dentro del sector, reduce el contacto con las Administraciones Públicas e impide la visibilidad en el ámbito Asociativo.
D9	Dificultad en el mantenimiento de la actividad económica, muy condicionada en especial en zonas de alta estacionalidad turística donde se aprecia una fuerte concentración en el periodo de ventas, lo que propicia que muchas personas artesanas no puedan ejercer la artesanía como actividad económica principal.
D10	La incorporación al Registro de Artesanía de Andalucía y otras figuras de reconocimiento se encuentra limitada por la carga administrativa que sobre todo para las personas artesanas individuales estos procedimientos suponen.
D11	Dificultad para realizar una radiografía exhaustiva sobre el universo artesanal y poder estimar su impacto económico y evolución del tejido empresarial.

AMENAZAS: Conjunto de circunstancias o aspectos externos que resultan desfavorables en el desarrollo del sector de la artesanía de Andalucía.

Item	Amenaza
A1	Lenta recuperación del sector tras las distintas crisis económicas, como la gran crisis inflacionista, con el consiguiente aumento de precios de los costes de producción.
A2	Entrada en el mercado de productos que son vendidos a la clientela como artesanales sin serlo, a un precio más bajo por sus menores costes de producción.
A3	Política comercial de las grandes empresas que importan productos artesanos a bajo coste y elevado volumen para su venta en el territorio.
A4	Escalada de precios en los inputs asociados a la producción como las materias primas y los costes energéticos, que repercute en el mayor aumento de precios en el producto artesanal.
A5	Limitaciones de la inversión empresarial para la mejora de la competitividad empresarial ante la subida del coste de financiación bancaria.
A6	Aumento del riesgo de desaparición de ciertos oficios artesanos y falta de relevo generacional, en competencia con otros sectores de actividad más atractivos para las nuevas generaciones.
A7	Deterioro del poder adquisitivo de parte de la sociedad y primacía por el bajo coste que genera cambios en el patrón de consumo centrado en una vida útil corta del producto.
A8	Falta de penetración de los instrumentos de apoyo público a ciertos segmentos más precarios del sector, por las dificultades de los artesanos/as para mantener los requisitos legales de continuidad de la actividad (ej: cuota de alta como profesional autónomo).

FORTALEZAS: Conjunto de elementos internos que resultan favorables para la consecución de los resultados deseados en el sector de la artesanía de Andalucía.

Item	Fortaleza
F1	Diversidad de oficios e identificación de los productos artesanales con el territorio, su legado cultural y su materia prima.
F2	Capacidad de adaptabilidad de la producción para la presentación de productos singulares que den respuesta a demandas particulares, a través del trabajo hecho a medida, personalizado y exclusivo.
F3	Atribución por parte de la sociedad de mayor calidad y durabilidad del producto artesanal, asociada a procesos productivos más sostenibles.
F4	Existencia de un nicho de venta que se apoya en la “transmisión” cultural de la valoración del producto y del trabajo artesano.
F5	Sector maduro donde muchos oficios cuentan con el paso de varias generaciones que han heredado sus técnicas artesanales tradicionales y sus formas de hacer.
F6	Importante presencia de Escuelas de Formación para el Empleo que son referencias en el mapa nacional del sector de la artesanía. [Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín; Escuela de Joyería de Córdoba]
F7	Impulso desde la Administración a la profesionalización del sector a través de la oferta de certificaciones profesionales.
F8	Disponibilidad de una Ley específica del sector de la artesanía en Andalucía que regula y estructura su funcionamiento.
F9	Visibilidad y reconocimiento del sector a través de la marca “Artesanía hecha en Andalucía” .

OPORTUNIDADES: Conjunto de circunstancias o aspectos externos que resultan favorables en el desarrollo del sector de la artesanía de Andalucía.

Item	Oportunidad
O1	Impulso de las ferias de artesanía y otros canales de promoción por parte de la Administración.
O2	Potenciar los incipientes pasos del sector artesanal en la presencia online de sus negocios, aumentando la visibilidad y el reconocimiento de sus productos y procesos de trabajo. Esta apertura tecnológica contribuirá también a generar un mayor atractivo del territorio y revertir las tendencias de despoblación de determinadas zonas rurales.
O3	Refuerzo en la labor de promoción de la artesanía por parte de la administración, posicionando la marca “Artesanía hecha en Andalucía” , favoreciendo las sinergias con otros sectores económicos (cultura y turismo principalmente), y promoviendo una mayor presencia de la artesanía en ferias internacionales.
O4	Mayor vinculación de los Maestros y Maestras Artesanas en la formación aplicada impartida en el sector.
O5	Adaptación hacia un nicho de venta enfocado a la personalización, singularidad y unicidad de aquellos productos que son consumidos.
O6	Apoyo de la Administración para favorecer un avance tecnológico, reduciendo tiempos de elaboración y costes de producción.
O7	Mayor conciencia de la población, en especial la juventud, sobre la economía sostenible y circular, lo que beneficia a la artesanía, al emplear materias primas locales y un proceso de producción menos contaminante que el proceso industrial.
O8	Recuperación del sector turismo, con cifras de personas que viajan que superan los niveles pre-pandemia.
O9	Simplificación administrativa en la obtención de figuras de reconocimiento del sector de la artesanía (por ejemplo, etiquetas de calidad artesanal y maestría artesana).
O10	Transformación creativa del sector, favoreciendo la colaboración del mismo con otros sectores económicos, aprovechando las sinergias que la misma supone.

3. OBJETIVOS DEL PLAN.

3. OBJETIVOS DEL PLAN.

3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. INCENTIVAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANAL.

La Artesanía es una actividad que genera una importante contribución económica y social a la región de Andalucía, con una diversidad de oficios profundamente arraigados al territorio, a su legado cultural y su materia prima. Se trata de un sector tradicional y maduro, en muchos casos conformados por una dimensión empresarial reducida, donde el 40% del tejido empresarial presenta una supervivencia empresarial superior a las dos décadas, según los datos de inscripción en el Registro de Artesanía de Andalucía (RADA).

Esta madurez de la actividad artesanal andaluza también se traduce en un envejecimiento cada vez más avanzado del sector, fundamentalmente por la falta de relevo generacional que provoca la escasez en la incorporación de jóvenes (sólo un 1,2% de profesionales autónomos tienen menos de 30 años), lo que está conduciendo a una tendencia hacia la desaparición de determinados oficios artesanos.

A pesar de la heterogeneidad que caracteriza a la Artesanía en Andalucía, tanto a nivel de productos como en término de estructuras productivas, en líneas generales el sector adolece de una significativa falta de competitividad empresarial, condicionado entre otros aspectos por las limitaciones para aumentar la producción, las dificultades para reducir los costes o las carencias de conocimientos en el desarrollo de las diversas áreas de gestión empresarial. Además, hay que tener en cuenta que la necesaria transformación digital en el sector aún se sitúa en una fase incipiente.

Esta situación requiere de un firme compromiso institucional por fortalecer estos factores de competitividad y con ello mejorar el crecimiento y la rentabilidad de las empresas artesanas. Se persigue pues establecer mecanismos de apoyo que contribuyan a conseguir un sector más atractivo, que opere con menos trabas administrativas y normativas, todo ello en un entorno que favorezca la generación de nuevas iniciativas empresariales y la consolidación del tejido productivo en el mercado. Para ello, desde este objetivo estratégico se diseña un marco de actuación sobre la base de 3 pilares fundamentales:

- Capacitación de las personas artesanas adaptada a las necesidades del sistema productivo, que mejoren el desarrollo de la actividad empresarial y la comercialización de los productos, así como la modernización de los procesos productivos con la incorporación digital, la gestión medioambiental o la optimización de recursos.
- Fomento de la artesanía, incentivando el emprendimiento y la regeneración del sector, con un apoyo específico a las empresas que están en riesgo de desaparecer por falta relevo generacional, manteniendo la actividad y la recuperación de los oficios en extinción.
- Transición del sector hacia una artesanía más avanzada, aunando la tradición, el saber hacer y la exclusividad que lo caracterizan con una progresiva inclusión de las nuevas tecnologías en los sistemas de producción, una mayor sostenibilidad medioambiental y una mayor digitalización de los negocios que contribuya a la apertura de nuevos canales de comunicación y comercialización.

En este contexto, el ámbito de intervención que se propone en el marco de este Objetivo Estratégico se encuentra alineado con las necesidades de inversión establecidas en la **Brújula Digital Europea**⁹ y los objetivos de la Agenda Digital para España (España Digital 2026). De igual forma, se contribuye a las prioridades de la **Política de Cohesión en el marco 2021-2027 para avanzar hacia una Europa más ecológica y libre de carbono**, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático. En este sentido, las actuaciones que se presentan para la mayor sostenibilidad del sector artesanal de Andalucía son coherentes con el **Pacto Verde Europeo**¹⁰.

Finalmente, este Objetivo Estratégico incide en la consecución de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030, en concreto impactando de forma principal hacia el **ODS 4** (educación de calidad), **ODS 7** (energía asequible y no contaminante), **ODS 8** (trabajo decente y crecimiento económico), **ODS 10** (reducción de las desigualdades), **ODS 11** (ciudades y comunidades sostenibles) y **ODS 12** (producción y consumo responsables).

⁹ Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital [COM (2021) 118 final]

¹⁰ El Pacto Verde Europeo [COM (2019) 640 final]

Objetivo Estratégico 1: Incentivar la competitividad del sector artesanal	
Metas ODS	Meta 4.4 Competencias para acceder al empleo Meta 7.2 Energías renovables Meta 7.3 Eficiencia Energética Meta 8.1 Crecimiento económico Meta 8.3 Fomento de pequeña y mediana empresa Meta 8.4 Producción y consumo eficiente y respetuoso Meta 10.3 Igualdad de Oportunidades Meta 11.4 Patrimonio cultural y natural Meta 12.5 Prevención, reducción, reciclado y reutilización de desechos

Para la consecución de este Objetivo Estratégico 1. Incentivar la competitividad del sector artesanal, el plan define 4 Líneas Estratégicas, que ha su vez recogerán distintas medidas que se desarrollarán en acciones concretas. Estas Líneas Estratégicas son:

- L.E.1.1 La formación como herramienta de fortalecimiento de la artesanía andaluza. El propósito de esta línea es ofrecer al sector una oferta formativa completa que se adecúe a los cambios que experimenta el sector.
- L.E.1.2 Apoyo al dinamismo empresarial y transmisión generacional. En la que se incluyen mecanismos de apoyo al emprendimiento, la entrada de nuevas personas, y la salvaguarda del saber hacer de los oficios tradicionales.
- L.E.1.3. Apoyo a la modernización del sector artesanal. El fin es estimular la inversión empresarial hacia la mejora de los procesos de producción y comercialización, la

incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y la adopción de prácticas y soluciones más sostenibles que mejoren el comportamiento ambiental del tejido productivo.

- L.E.1.4.Simplificación administrativa. El objetivo que se persigue con esta línea estratégica es la revisión normativa del funcionamiento del sector, en aras de mejorar su regulación, simplificar su tramitación.

3.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. PONER EN VALOR LA ARTESANÍA ANDALUZA.

Andalucía cuenta con una enorme riqueza y diversidad de oficios artesanales que le permite disponer de una importante oferta productiva y que se traduce en uno de los repertorios de oficios más extensos a nivel nacional (159 oficios reconocidos). El potencial y calidad de la artesanía en la región se observa también en la dotación de 49 puntos de interés artesanal y 11 Zonas de Interés Artesanal, que engloban a 197 talleres repartidos por toda la Comunidad Autónoma. Además, se registran 66 profesionales reconocidos como maestros y maestras artesanas.

La puesta en valor del sector y la necesidad de consolidar una imagen conjunta reconocible de la producción artesanal de Andalucía propiciaron en el año 2021 la creación por parte de la Junta de Andalucía de la marca Artesanía hecha en Andalucía. Este distintivo ha contribuido favorablemente a la promoción y mayor visibilidad del sector, además de potenciar el reconocimiento de profesionales y la diferenciación de los productos artesanales. En este sentido, desde la Administración se debe seguir trabajando para que el número de artesanos y artesanas que acceden y utilizan esta marca sea cada vez mayor y de esta forma contribuir a una mayor proyección de la artesanía andaluza.

Por otra parte, la valoración del sector debe apoyarse necesariamente en la promoción de sus áreas geográficas singulares, que son un claro símbolo de la calidad y tradición que engloba la artesanía en Andalucía. Dar a conocer estos espacios al público general es un recurso turístico y cultural que impulsa el crecimiento sostenible de la economía andaluza y de manera particular, induce a una mayor presencia de los productos artesanos andaluces en el mercado nacional e internacional.

En definitiva, acercar a la ciudadanía la Artesanía hecha en Andalucía es uno de los retos que tanto

las asociaciones profesionales y federaciones que representan al sector, como la propia Administración deben dar respuesta de manera proactiva, promocionando la labor de sus profesionales y empresas a través de la singularidad y especialización de la producción artesanal. Así, a través de las actuaciones propuestas en el marco de este Objetivo se fomentará la presencia del sector en ferias, certámenes comerciales y espacios expositivos.

Esta apuesta por un mejor posicionamiento del sector en el mercado también debe contribuir a fomentar el encuentro y debate entre profesionales de la artesanía, identificando las prácticas más innovadoras que el sector, dentro y fuera de la región, está implementando para lograr una actividad más competitiva. De esta forma, la celebración del Congreso de Artesanía, de los Premios de la Artesanía de Andalucía o el impulso de los Días Europeos de la Artesanía son ejemplos de cómo a través de este nuevo Plan se persigue fortalecer el asociacionismo y cooperación entre las personas artesanas.

Teniendo en cuenta lo anterior, hay que señalar que este Objetivo Estratégico incide en la consecución de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030, en concreto impactando de forma principal hacia el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), ODS 10 (reducción de las desigualdades), ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas).

Objetivo Estratégico 2: Poner en valor la artesanía andaluza	
Metas ODS	Meta 8.1 Crecimiento económico
	Meta 8.3 Fomento de pequeña y mediana empresa
	Meta 10.3 Igualdad de Oportunidades
	Meta 11.A Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales
	Meta 16.7 Participación ciudadana

Para la consecución de este Objetivo Estratégico, el plan define 2 Líneas Estratégicas, que ha su vez se recogerán distintas medidas que se desarrollarán en acciones concretas. Estas Líneas Estratégicas son:

- L.E.2.1 La marca «Artesanía hecha en Andalucía» como vertebradora de la promoción.

Esta marca promocional aúna los valores de la artesanía de Andalucía, su vinculación al territorio, al patrimonio y a la innovación, siempre teniendo en cuenta la variedad de oficios y, por tanto, de productos artesanales existentes en la región.

- L.E.2.2 Fomento de la visibilización del sector artesanal.

La finalidad de esta línea estratégica es potenciar el desarrollo de diferentes canales promocionales, que además adquieren en el sector una elevada importancia, teniendo en cuenta que un amplio número de profesionales no disponen de locales de venta al público.

4. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN.

4. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN.

En el Plan de acción se definen las Líneas Estratégicas para la consecución de los Objetivos Estratégicos, que a su vez recogerán distintas medidas que se desarrollarán en acciones concretas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. INCENTIVAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANAL.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1 LA FORMACIÓN COMO HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO DE LA ARTESANÍA ANDALUZA.

El propósito de esta línea estratégica es ofrecer al sector una formación especializada que permita mejorar el desarrollo de la actividad profesional y la gestión empresarial, adaptándose a las nuevas tendencias y retos que marca la digitalización y la irrupción de nuevas tecnologías en el ámbito productivo, comercial y de comunicación con la clientela. En definitiva, se persigue definir una oferta formativa completa y cercana a los cambios que experimenta el sector, y dirigida a reducir o eliminar situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, con el fin de favorecer la creación, consolidación y mejora de la competitividad del tejido productivo de la artesanía en Andalucía.

En este sentido, el diseño de esta formación debe partir de la identificación de las necesidades del sector, resultando para ello fundamental poder contar con la visión de los principales grupos de interés, esto es, personas artesanas, representantes de instituciones, asociaciones, federaciones y otras entidades relacionadas con el sector de la artesanía.

MEDIDA 1.1.1 APOYO A LA CAPACITACIÓN DEL SECTOR.

El objetivo general de esta medida es disponer de una oferta formativa que se adapte a las necesidades del sector, mejorando la empleabilidad y la competitividad de las empresas y profesionales que se dedican a la artesanía en Andalucía. Dada la amplia variedad de oficios que conforman el sector, será necesario la identificación de aspectos comunes de formación, tanto en el ámbito de las competencias profesionales, que permita alcanzar una mejor capacitación técnica, como en las habilidades transversales, impulsando áreas como la creatividad, la comercialización o el aprendizaje de competencias digitales.

En este proceso de atención a la demanda formativa del sector adquiere un rol importante la red de Escuelas de Formación Profesional para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular, los Centros de Referencia Nacional para la Formación, que tienen como objetivo proporcionar a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, una formación ajustada a las necesidades del

mercado de trabajo y a los requerimientos de competitividad de las empresas. Estas acciones formativas podrán conducir a la obtención de certificados de profesionalidad.

ACCIÓN 1.1.1.1. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL SECTOR ARTESANO ANDALUZ.

Ficha acción 1.1.1.1. Análisis de las necesidades formativas del sector artesano andaluz.				
Descripción: Se trata de elaborar un estudio en el que se analicen las necesidades formativas del sector artesano andaluz, considerando la perspectiva de género. El mismo incluirá el análisis de la oferta formativa disponible. En la ejecución de la actuación se contará con el asesoramiento del Centro de Referencia Nacional de Artesanía.				
Justificación de la actuación: El objetivo es que la oferta formativa se adapte de manera más precisa a las demandas del sector.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X		
Importe	MEDIOS PROPIOS	25.000,00 €		
Partidas Presupuestarias		1200010000 G/76A/22706/00 01		
Órgano Responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Servicio Andaluz de Empleo. Escuelas de Formación en materia de Artesanía. (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de elaboración del estudio, DGC.				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de descargas on line del mismo, DGC.				

ACCIÓN 1.1.1.2. IMPULSO A LA CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LA ARTESANÍA ANDALUZA.

Ficha acción 1.1.1.2. Impulso a la capacitación de profesionales de la artesanía andaluza.				
Descripción: Se trata de la impartición de la formación en las materias detectadas tras el análisis de las necesidades formativas del sector artesano andaluz, cuyo acceso preferente será para las mujeres artesanas inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía. Esta formación se incluirá en la planificación de la formación propia de las Escuelas de Formación en materia de artesanía del Servicio Andaluz de Empleo.				
Justificación de la actuación: Se pretende conseguir la recualificación de las personas artesanas inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	X
Importe*		MEDIOS PROPIOS	50.000,00	50.000,00
Partidas Presupuestarias			1200010000 G/76A/60909/00 01	
Órgano Responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Servicio Andaluz de Empleo. Escuelas de Formación en materia de Artesanía. (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones de formación impartidas. DGC.				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas (M/H) participantes. DGC.				

ACCIÓN 1.1.1.3. FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Ficha acción 1.1.1.3. Formación en nuevas tecnologías.
Descripción: La oferta formativa gestionada desde la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo incluye la específica dirigida a nuevas tecnologías. Se facilitará el acceso a estos cursos a las personas artesanas.
Justificación de la actuación: Se pretende conseguir la recualificación de las personas artesanas

inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X		
Importe *	38.625,00 €			
Partidas Presupuestarias	1200180000 G/32D/46004/00 S0534			
Órgano Responsable	Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones de formación impartidas. DGFPE.				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas participantes. (M/H) DGFPE.				

*Para la consignación de los créditos se ha utilizado el total destinado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo a la formación TIC a personas ocupadas, efectivamente programada.

MEDIDA 1.1.2 IMPULSO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA.

El crecimiento del sector artesanal está condicionado, en líneas generales, por las dificultades existentes en la profesionalización de la gestión empresarial de los negocios, motivado entre otros aspectos por la falta de cualificación empresarial de sus profesionales, mostrando mayor incidencia en el caso de mujeres artesanas. En este contexto, el desarrollo de acciones formativas en materia de cultura emprendedora va a contribuir a reforzar la capacitación de la artesanía en Andalucía, mediante herramientas y habilidades empresariales esenciales para el desarrollo profesional.

De esta forma, a través de esta medida se van a mejorar los conocimientos en áreas como el marketing y la comercialización, la gestión empresarial, la digitalización y el diseño o la innovación. Esta mayor capacitación del sector fomentará el desarrollo e implementación de modelos de negocios más sólidos, competitivos e innovadores. Asimismo, se llevará a cabo una oferta formativa específica en materia de relevo generacional, al objeto de facilitar los conocimientos necesarios para afrontar con mayores garantías de éxito este proceso de transmisión empresarial.

ACCIÓN 1.1.2.1. INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, FORMULACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA E INCUBACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES ARTESANAS.

Ficha acción 1.1.2.1. Información, asesoramiento, formulación, asistencia técnica e incubación para el emprendimiento de mujeres artesanas.				
Descripción: Oferta formativa específicamente dirigida a potenciar el desarrollo de proyectos emprendedores de mujeres artesanas, que versará en materia de modelos de negocio, desarrollo de producto, marketing digital, finanzas, legal, sostenibilidad o comercialización.				
Justificación de la actuación: Se pretende ampliar las competencias empresariales de las mujeres artesanas para desarrollar modelos de negocio, estrategia y gestión en las empresas artesanas, con el fin de que aumenten su productividad.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
			X	X
Importe			25.000,00 €	25.000,00 €
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/60909/00 01			
Órgano Responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)			
Órgano Colaborador	Escuela de organización Industrial. EOI.			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones de formación impartidas. DGC.				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de mujeres artesanas participantes. DGC.				

ACCIÓN 1.1.2.2. CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS.

Ficha de la acción 1.1.2.2. Consolidación de empresas.	
Descripción: Oferta formativa específicamente dirigida a personas inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía, profesionales por cuenta ajena o por cuenta propia cuya actividad o la de su empresa esté relacionada con la artesanía, para consolidar su actividad mediante la formación en modelos de negocios, desarrollo de producto, marketing digital, finanzas, legal, sostenibilidad o comercialización.	
Justificación de la actuación: Se pretende ampliar las competencias empresariales para	

desarrollar modelos de negocio, estrategia y gestión en las empresas artesanas, con el fin de que aumenten su productividad.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
			X	X
Importe			25.000,00	25.000,00
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/60909/00 01			
Órgano Responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)			
Órgano Colaborador	Escuela de organización Industrial. EOI.			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones de formación impartidas. DGC.				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas participantes (M/H). DGC.				

ACCIÓN 1.1.2.3. PÍLDORAS INFORMATIVAS SOBRE EMPRENDIMIENTO Y RELEVO GENERACIONAL.

Ficha de la acción 1.1.2.3. Píldoras informativas sobre emprendimiento y relevo generacional.				
Descripción: Se trata de mantener abierto un canal de comunicación en el que se difundirán píldoras informativas, recomendaciones sencillas y muy prácticas, sobre modelos de negocios, desarrollo de producto, marketing digital, finanzas, legal, sostenibilidad o comercialización y sobre relevo generacional.				
Justificación de la actuación: Se pretende ampliar las competencias empresariales para desarrollar modelos de negocio, estrategia y gestión en las empresas artesanas, con el fin de que aumenten su productividad.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X	X	X
Importe *	MEDIOS PROPIOS	80.000,00 €		
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000054			
Órgano Responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo,			

	Empresa y Trabajo Autónomo)
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de píldoras informativas difundidas. DGC.	
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas alcanzadas (M/H). DGC.	

* Los créditos consignados en esta acción son compartidos con la planificación en materia de comercio de la Dirección General de Comercio.

ACCIÓN 1.1.2.4. JORNADAS FORMATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL.

Ficha de la acción 1.1.2.4. Jornadas formativas gestión empresarial.					
Descripción: Se incentivarán jornadas formativas organizadas por organizaciones representativas del sector inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía, dirigidas a mejorar la competitividad de gestión empresarial de las personas artesanas.					
Justificación de la actuación: Se pretende ampliar las competencias empresariales para desarrollar modelos de negocio, estrategia y gestión en las empresas artesanas, con el fin de que aumenten su productividad.					
Prioridad: Alta.					
Plazo de Ejecución (Anualidad)		2023	2024	2025	2026
		X	X	X	X
Importe*		80.000,00 €	66.774,35 €	65.774,35 €	65.774,35 €
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/ 78403/00 01 2021000167	80.000,00 €	20.000,00 €		
	1200010000 G/76A/ 78403/00 01 20240000083		46.774,35 €		
	1200010000 G/76A/ 78403/00 01			65.774,35 €	65.774,35 €
Órgano Responsable			Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)		
Órgano Colaborador			Organizaciones representativas del sector inscritas en el Registro de Artesanía de And-		

	lucía
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de jornadas formativas celebradas. DGC.	
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas participantes (M/H). DGC.	

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.1.2.4. , 1.2.1.3., 1.3.2.2., 2.1.1.3. y 2.2.1.3.

MEDIDA 1.1.3. FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACIÓN INTERSECTORIAL.

La red de Escuelas de Formación Profesional para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) ofrece una cualificación especializada dirigida a la profesionalización en el sector de la Artesanía, con una programación de acciones formativas, que persigue no solo la mayor capacitación del sector, sino también la incorporación de nuevas generaciones a los oficios artesanos.

De manera particular, esta medida está diseñada para potenciar el perfil técnico del personal formador en estas acciones formativas, atendiendo de manera concreta a una de las reivindicaciones que se vienen formulando tradicionalmente en el sector relativa a la integración de los maestros y las maestras artesanas en la formación que se ofrece en los centros de formación dependientes del SAE. Con ello, se beneficiaría a quienes participen de la experiencia y el saber hacer de figuras que gozan de un reconocimiento sectorial en el desempeño de la profesión.

Por otra parte, en el marco de esta medida se va a fomentar la participación de profesionales del sector en las acciones de formación y jornadas programadas por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) dirigidas a la cualificación en el ámbito del patrimonio cultural, fortaleciendo las sinergias entre ambas áreas de actividad.

ACCIÓN 1.1.3.1. COLABORACIÓN ENTRE EMPRESAS ARTESANAS Y CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL DE ARTESANÍA.

Ficha de la acción 1.1.3.1. Colaboración entre empresas artesanas y centros de referencia nacional de artesanía.

Descripción: La Dirección General de Comercio suscribirá un convenio de colaboración con las escuelas de formación en materia de artesanía pertenecientes al SAE para que los Maestros y Maestras Artesanas impartan docencia en determinadas acciones formativas llevadas a cabo, fuera del fichero de especialidades formativas.

Justificación de la actuación: Se beneficiaría a quienes participen de la experiencia y el saber hacer

de figuras que gozan de un reconocimiento sectorial en el desempeño de la profesión.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	X
Importe	MEDIOS PROPIOS			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)			
Órgano Colaborador	Servicio Andaluz de Empleo. Escuelas de Formación en materia de Artesanía. (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones formativas impartidas. SAE				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas (M/H) que participan como docentes. SAE				

ACCIÓN 1.1.3.2 COLABORACIÓN CON LA FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

Ficha de la acción 1.1.3.2. Colaboración con la formación del IAPH				
Descripción: El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) desarrolla una propuesta anual de cursos de especialización y otras actividades formativas, como talleres de prácticas o jornadas técnicas, destinadas a la cualificación de personas profesionales del sector del patrimonio cultural.				
Justificación de la actuación: Con esta acción se va a fomentar la participación de profesionales del sector artesanal en las acciones de formación y jornadas programadas por el Instituto IAPH, fortaleciendo las sinergias entre ambas áreas de actividad.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X	X	X
Importe	MEDIOS PROPIOS			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)			
Órgano Colaborador	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (Consejería de			

	Turismo, Cultura y Deporte)
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones formativas impartidas. IAPH	
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas (M/H) que participan. IAPH	

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2. APOYO AL DINAMISMO EMPRESARIAL Y TRANSMISIÓN GENERACIONAL.

Uno de los aspectos que caracterizan la actividad de la artesanía en Andalucía es el progresivo envejecimiento de sus profesionales y la falta de población joven que se incorpora al sector. Surge en este sentido la necesidad de generar mecanismos de apoyo que favorezcan el emprendimiento, la entrada de nuevas personas, y la salvaguarda del saber hacer de los oficios tradicionales, garantizando su supervivencia y adaptación a las nuevas tendencias existentes en el mercado.

Este impulso al dinamismo empresarial favorecerá la creación y consolidación del empleo en la artesanía de Andalucía, siendo especialmente de interés la contribución que mediante esta línea estratégica se pueda alcanzar en una mayor presencia del sector en el medio rural y su atención al desafío demográfico y la fijación de la población.

MEDIDA 1.2.1. APOYO A LA INICIACIÓN EN EL SECTOR

Esta medida persigue ofrecer al conjunto de la sociedad una mayor visibilidad sobre el sector y sus oficios, favoreciendo el conocimiento y la comprensión de sus valores históricos y artísticos y su estrecha vinculación con el patrimonio cultural. Para ello, se llevarán a cabo diversas acciones formativas, promocionales y de sensibilización que capten la atención e interés de la población más joven por la actividad de artesanía en Andalucía, contribuyendo a su incorporación laboral.

En este sentido, se va a fomentar la figura de aprendices en los talleres artesanos, en concreto, ofertando a través de las escuelas de formación del Servicio Andaluz de Empleo la formación teórica necesaria para la celebración de la figura contractual relativa a la formación en alternancia. Estas acciones formativas, asociadas al catálogo de especialidades formativas del Sistema Nacional de Empleo, van a permitir reforzar el mantenimiento de aquellos oficios que se están perdiendo y sobre los que existen dificultades para su relevo generacional.

Precisamente para impulsar la continuidad de oficios artesanales, desde la Administración regional se fomentará la creación de un espacio común de encuentro donde las personas artesanas que finalicen su trayectoria profesional y las personas que deseen continuar con la actividad del taller, pongan en común las bases para la transmisión del negocio.

ACCIÓN 1.2.1.1. CURSOS MONOGRÁFICOS DE INTRODUCCIÓN AL OFICIO.

Ficha de la acción 1.2.1.1. Cursos monográficos de introducción al oficio.				
Descripción: Desde las Escuelas de Formación en materia de Artesanía del Servicio Andaluz de Empleo se llevarán a cabo diversas acciones formativas, promocionales y de sensibilización que capten la atención e interés de la población más joven, especialmente en la femenina, por la actividad artesana en Andalucía, contribuyendo a su incorporación laboral.				
Justificación de la actuación: Se pretende paliar uno de los problemas más acuciantes del sector artesano, que es la falta de relevo generacional y mejorar la tasa de reposición actual de personas trabajadoras mayores de 60 años por menos de 30.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	X
Importe*	760.500,00 €	870.375,00 €	33.750,00 €**	
Partidas Presupuestarias	1200180000 G/32D/46004/00 FONDO SAE			
Órgano responsable	Servicio Andaluz de Empleo. Escuelas de Formación en materia de Artesanía. (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones formativas impartidas. SAE				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas participantes (M/H). SAE				

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.2.1.1. , 1.2.1.2. y 1.2.2.2.

**Solo se ha consignado el importe destinado a la formación para 2025 ya programada.

ACCIÓN 1.2.1.2. FORMACIÓN DE APRENDICES EN LOS TALLERES ARTESANOS.

Ficha de la acción 1.2.1.2. Formación de aprendices en los talleres artesanos. Contrato de formación en alternancia.				
Descripción: Desde las Escuelas de Formación en materias relacionadas con la artesanía del Servicio Andaluz de Empleo se impartirá la formación necesaria para que los talleres artesanos puedan beneficiarse del contrato de formación en alternancia, y entren a trabajar jóvenes aprendices en los talleres artesanos con el objetivo de asegurar el relevo generacional.				
Justificación de la actuación: La falta de relevo generacional y la baja tasa de reposición de las actividades artesanas explican el envejecimiento del sector artesano andaluz, con esta actuación se palía la carencia de entidades que imparten la formación específica necesaria para que pueda celebrarse este tipo de contrato.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		x	x	x
Importe*	760.500,00 €	870.375,00 €	33.750,00 €**	
Partidas Presupuestarias	1200180000 G/32D/46004/00 FONDO SAE			
Órgano responsable	Servicio Andaluz de Empleo. Escuelas de Formación en materia de Artesanía. (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones formativas impartidas. SAE				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de talleres artesanos beneficiados. SAE N.º de personas beneficiarias de la formación (M/H). SAE N.º de contratos realizados				

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.2.1.1. , 1.2.1.2. y 1.2.2.2.

**Solo se ha consignado el importe destinado a la formación para 2025 ya programada.

ACCIÓN 1.2.1.3. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE LA ARTESANÍA EN LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS.

Ficha de la acción 1.2.1.3. Campaña de sensibilización de la artesanía en las escuelas de artes y oficios.					
Descripción: Se incentivarán jornadas informativas y talleres organizadas por organizaciones representativas del sector inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía, realizadas por personas artesanas en las Escuelas de Artes y Oficios.					
Justificación de la actuación: La falta de relevo generacional y la baja tasa de reposición de las actividades artesanas explican el envejecimiento del sector artesano andaluz, con esta actuación se pretende iniciar a jóvenes estudiantes al mundo artesanal.					
Prioridad: Alta.					
Plazo de Ejecución (Anualidad)		2023	2024	2025	2026
		X	X	X	X
Importe*		80.000,00 €	66.774,35 €	65.774,35 €	65.774,35 €
Partidas Presupuestas	1200010000 G/76A/ 78403/00 01 2021000167	80.000,00 €	20.000,00 €		
	1200010000 G/76A/ 78403/00 01 20240000083		46.774,35 €		
	1200010000 G/76A/ 78403/00 01			65.774,35 €	65.774,35 €
Órgano responsable		Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)			
Órgano Colaborador		Organizaciones representativas del sector inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de jornadas formativas celebradas. DGC					
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas participantes (M/H). DGC					

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.1.2.4., 1.2.1.3., 1.3.2.2., 2.1.1.3. y 2.2.1.3.

ACCIÓN 1.2.1.4. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LOS SABERES ARTESANALES EN LOS CENTROS ESCOLARES «PROGRAMA CIMA, ARTE Y CULTURA, PATRIMONIO MATERIAL, INMATERIAL Y NATURAL»
Ficha de la acción 1.2.1.4. Campaña de promoción de los saberes artesanales en los centros escolares «Programa Cima, Arte y Cultura, Patrimonio Material, Inmaterial y Natural»

Descripción: La Dirección General de Comercio organizará en colaboración con la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la realización del proyecto «Saberes artesanales para sentir el patrimonio» dirigido al alumnado de primaria y secundaria.

Justificación de la actuación: Concienciar y sensibilizar a la juventud de la importancia de este sector para nuestra Comunidad, así como darles a conocer un elemento definitorio de nuestra cultura y tradición, a fin de que comprendan los valores históricos, artísticos, etnográficos, científicos y técnicos de la artesanía como saber popular.

Prioridad: Alta.

Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	X
Importe		5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/22602/00 01			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)			
Órgano Colaborador	Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)			
Indicador de realización/fuente de obtención:	Publicación de la convocatoria del proyecto. DGC			
Indicador de resultado/fuente de obtención:	N.º de alumnos participantes (M/H). DGC			

ACCIÓN 1.2.1.5. PUNTO DE APOYO AL RELEVO GENERACIONAL.
Ficha de la actuación 1.2.1.5.: Punto de apoyo al relevo generacional.

Descripción: Crear un espacio común de encuentro donde las personas artesanas que finalicen su trayectoria profesional y las personas que deseen continuar con la actividad del taller, pongan en común las bases para la transmisión del negocio. Se prestará especial atención al encuentro entre

mujeres artesanas y jóvenes empresarias.				
Justificación de la actuación: En muchos casos el cierre de talleres artesanos se produce debido a la falta de relevo generacional, se trata de poner en contacto a las dos partes entre las que se llevará a cabo la transmisión del mismo.				
Prioridad:				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	X
Importe		10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Partidas Presupuestarias		1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000086		
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)			
Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha del encuentro. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de participantes (M/H). DGC				

MEDIDA 1.2.2. APOYO A LA RECUPERACIÓN DE OFICIOS.

Detrás de cada oficio artesano hay una larga tradición y una transmisión de conocimiento entre generaciones que deben ser conservados e impulsados. Esta es una de las prioridades que se establecen por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, garantizando la continuidad y protección de la artesanía andaluza.

En este contexto, el ejercicio de oficios en riesgo de extinción o la recuperación de actividades artesanales desaparecidas es la finalidad que se persigue a través de esta medida, resultando el campo de la formación uno de los pilares fundamentales para la transferencia del conocimiento hacia las nuevas generaciones de artesanos y artesanas.

ACCIÓN 1.2.2.1. INVENTARIO DE OFICIOS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

Ficha de la acción 1.2.2.1. Inventario de oficios en peligro de extinción.				
Descripción: Consiste en la elaboración un inventario de oficios en peligro de extinción y la publicación digital del libro rojo de los oficios artesanos en peligro de extinción en Andalucía.				
Justificación de la actuación: La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial relacionado con los oficios y saberes artesanales, incluyendo la difusión y puesta en valor de las prácticas y sus protagonistas, fomentando la continuidad y la supervivencia de oficios artesanales en peligro de extinción.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X		
Importe		24.000,00 €		
Partidas Presupuestarias		1200010000 G/ 76A/60909/00 01 2023000055		
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de publicación, DGC.				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de descargas de la publicación, DGC.				

ACCIÓN 1.2.2.2. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA ARTESANÍA EN EXTINCIÓN.

Ficha de la acción 1.2.2.2. Programa de recuperación de la artesanía en extinción.
Descripción: Tras la elaboración del inventario de los oficios en peligro de extinción en Andalucía se realizará una campaña de formación, mediante jornadas, cursos y talleres que permitan la transmisión de los mismos.
Justificación de la actuación: La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial relacionado con los oficios y saberes artesanales, incluyendo la difusión y puesta en valor de las prácticas y sus protagonistas, fomentando la continuidad y la supervivencia de oficios artesanales en peligro de

extinción.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
			X	X
Importe*	760.500,00 €	870.375,00 €	33.750,00 €**	
Partidas Presupuestarias	1200180000 G/32D/46004/00 FONDO SAE			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Servicio Andaluz de Empleo. Escuelas de Formación en materia de Artesanía. (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de jornadas y/o talleres impartidos. SAE				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de alumnado artesano (M/H) beneficiado. SAE				

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.2.1.1. , 1.2.1.2. y 1.2.2.2.

**Solo se ha consignado el importe destinado a la formación para 2025 ya programada.

MEDIDA 1.2.3. APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS ARTESANAS.

La estructura productiva de sector de la Artesanía en Andalucía está conformada por empresas con una dimensión media reducida, donde predomina fundamentalmente la presencia de profesionales individuales, colectivo que representa el 85% de la base empresarial del sector inscrita en el Registro de Artesanía de Andalucía (RADA). Esta situación pone de manifiesto que la microempresa es un factor estratégico para el desarrollo de la actividad y el empleo que se genera en el sector.

En este sentido, la Administración regional se enfrenta al reto de fortalecer el tejido empresarial y promocionar el emprendimiento en la artesanía, estableciendo para ello medidas que incentiven el trabajo autónomo y logren nuevas iniciativas empresariales sólidas con mayor supervivencia, sostenibilidad y de mayor valor añadido.

ACCIÓN 1.2.3.1. APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS ARTESANAS.

Ficha de la acción 1.2.3.1. Apoyo a la creación de empresas artesanas.					
Descripción: Ayudas financiadas por el Fondo Social Europeo (FSE) dirigidas a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que hayan iniciado la actividad artesana					
Justificación de la actuación: La finalidad de la actuación es el fomento del trabajo autónomo, reduciendo la carga de los gastos que supone la cotización a la Seguridad Social de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas en los estadios iniciales de su actividad, y apoyando la estabilización y fortalecimiento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo.					
Prioridad: Alta.					
Plazo de Ejecución (Anualidad)		2023	2024	2025	2026
		X	X		
Importe*		211.445 €	189.845 €		
Partidas Presupuestarias	1200010063 G/72C/77806/00 01 2018000179	108.000 €	86.400 €		
	1200160063 G/72C/77801 D441A137E1 2022000156	103.445 €	103.445 €		
Órgano responsable	Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).				
Órgano Colaborador	Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).				
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de subvenciones solicitadas, DGTAES.					
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de subvenciones concedidas, DGTAES.					

*Para la consignación de los créditos se ha utilizado el 0,6% de los créditos reflejados en la convocatoria de las ayudas, relación entre el número de personas artesanas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (FUNDESARTE, Fundación EOI (2015). Análisis de la competitividad del sector artesano en Andalucía 2014. Madrid.) y el dato de la Encuesta de población activa publicado por el Instituto de Estadística Cartografía de Andalucía para el segundo trimestre de 2023.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3. APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL.

La finalidad de esta línea estratégica es alcanzar un sector artesanal en Andalucía más moderno y eficiente, incrementando los niveles de productividad y competitividad de las empresas y talleres. Esto supone estimular la inversión empresarial hacia la mejora de los procesos de producción y comercialización, la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y la adopción de prácticas y soluciones más sostenibles que mejoren el comportamiento ambiental del tejido productivo.

MEDIDA 1.3.1 RENOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES ARTESANAS.

Incentivar el consumo y la visibilidad de los productos artesanales en Andalucía, y por ende, mejorar el posicionamiento de las empresas artesanales en el mercado, son retos a los que deben contribuir los mecanismos públicos de apoyo al sector. En este sentido, la rápida transformación de los hábitos de compra de las personas consumidoras hace necesario que las pymes tengan que potenciar los distintos aspectos de sus negocios, resultando fundamental para la atracción de la demanda la apuesta por la modernización de los espacios de venta y las superficies de exposición.

Estos proyectos de modernización y actualización de las empresas y talleres artesanos deben contribuir hacia una mejora de la competitividad y un crecimiento más sostenible del sector en Andalucía, reduciendo los costes de producción a través de la implementación de soluciones más eficientes que conduzcan a la optimización del consumo energético en las instalaciones y en el proceso productivo.

ACCIÓN 1.3.1.1 OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN LOS TALLERES.

Ficha de la actuación 1.3.1.1.: Optimización del consumo energético en los talleres.				
Descripción: Ayudas a Pymes artesanas dirigidas a la adecuación de los procesos productivos para hacerlos energéticamente más eficientes que conduzcan a la optimización del consumo energético en las instalaciones				
Justificación de la actuación: Mejorar la competitividad y el crecimiento sostenible del sector en Andalucía, reduciendo los costes de producción.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	X

Importe*		909.674,00	909.674,00	490.000,00
Partidas Presupuestarias		1200010000 G/76A/777400/00 00 2024000061 A411CB21E4		1200010000 G/ 76A/777400/00 00 A411CB21E4*
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º ayudas solicitadas, DGC.				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º ayudas concedidas/justificadas, DGC.				

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.3.1.1. , 1.3.1.2. y 1.3.2.1.

ACCIÓN 1.3.1.2 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y UTILLAJE MÁS EFICIENTES.

Ficha de la actuación 1.3.1.2.: Adquisición de equipamiento, herramientas y utillaje más eficientes				
Descripción: Ayudas a Pymes artesanas dirigidas a la adquisición de equipamiento, herramientas y utillaje más eficientes que conduzcan a la optimización del proceso productivo.				
Justificación de la actuación: Mejorar la competitividad y el crecimiento sostenible del sector en Andalucía, reduciendo los costes de producción.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	X
Importe*		909.674,00	909.674,00	490.000,00
Partidas Presupuestarias		1200010000 G/76A/777400/00 00 2024000061 A411CB21E4		1200010000 G/ 76A/777400/00 00 A411CB21E4*
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º ayudas solicitadas, DGC.				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º ayudas concedidas/justificadas, DGC.				

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.3.1.1. , 1.3.1.2. y 1.3.2.1.

MEDIDA 1.3.2 INCENTIVACIÓN A LA CULTURA DIGITAL.

La transformación digital en el sector de la artesanía es un proceso complejo, pues el reducido tamaño de las empresas que mayoritariamente desarrollan la actividad y la resistencia al cambio que provoca la elevada edad media de los y las profesionales genera una importante barrera que debe ser superada para alcanzar un grado de competitividad que les permita mantenerse y crecer en un contexto económico cada vez más digital.

Las empresas y talleres artesanos tienen que adecuarse a esta nueva realidad e introducir tecnologías dirigidas a transformar digitalmente los procesos de negocios de una forma progresiva y coherente con las necesidades propias del sector. Así, la penetración de nuevas herramientas y tecnologías de fabricación podría optimizar determinadas fases del proceso productivo sin alterar el reconocimiento de la creación artesanal. Por otra parte, este proceso hacia un mayor grado de digitalización debe potenciar en el sector las estrategias de comercialización on line, fomentando la apertura de nuevos canales de venta que promocionen y acerquen la calidad de los productos artesanos andaluces al público.

Además, esta medida favorecerá a su vez la promoción de las relaciones comerciales entre las empresas artesanas a través del desarrollo de proyectos que fomenten la implementación y el uso compartido de soluciones digitales fortaleciendo el asociacionismo. De igual forma, los mecanismos de ayuda apoyarán el rol de los Ayuntamientos en la transformación digital de la artesanía local, favoreciendo la comercialización y divulgación del sector.

ACCIÓN 1.3.2.1 INCENTIVOS EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN DIRIGIDOS A PYMES ARTESANAS.

Ficha de la actuación 1.3.2.1.: Incentivos en materia de digitalización dirigidos a pymes artesanas.				
Descripción: Ayudas a Pymes artesanas para avanzar en la digitalización tanto de los procesos como en su gestión.				
Justificación de la actuación: La digitalización debe ser un objetivo claro de las pymes para adaptarse a los nuevos hábitos de consumo.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	X

Importe*		909.674,00 €	909.674,00 €	490.000,00 €
Partidas Presupuestarias		1200010000 G/76A/777400/00 00 2024000061 A411CB21E4		1200010000 G/ 76A/777400/00 00 A411CB21E4*
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º ayudas solicitadas, DGC.				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º ayudas concedidas/justificadas, DGC.				

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.3.1.1. , 1.3.1.2. y 1.3.2.1.

ACCIÓN 1.3.2.2 INCENTIVOS A ASOCIACIONES DEL SECTOR EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN.

Ficha de la acción 1.3.2.2 Incentivos a asociaciones del sector en materia de digitalización.					
Descripción: Incentivos a proyectos de modernización digital dirigidos a las organizaciones representativas del sector consistentes en la incorporación de software, programas y otras soluciones digitales.					
Justificación de la actuación: Apoyar el rol de las organizaciones representativas en la necesaria transformación digital del sector artesanal, favoreciendo el desarrollo de proyectos que fomenten la implementación y el uso compartido de soluciones digitales fortaleciendo el asociacionismo.					
Prioridad: Alta.					
Plazo de Ejecución (Anualidad)		2023	2024	2025	2026
		X	X	X	X
Importe*		80.000,00 €	66.774,35 €	65.774,35 €	65.774,35 €
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/ 78403/00 01 2021000167	80.000,00 €	20.000,00 €		
	1200010000 G/76A/ 78403/00 01 20240000083		46.774,35 €		
	1200010000 G/76A/ 78403/00 01			65.774,35 €	65.774,35 €

Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC	
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC	

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.1.2.4. , 1.2.1.3., 1.3.2.2., 2.1.1.3. y 2.2.1.3.

ACCIÓN 1.3.2.3 INCENTIVOS A AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR.

Ficha de la acción 1.3.2.3 Incentivos a ayuntamientos en materia de digitalización del sector.					
Descripción: Incentivos a proyectos de modernización digital dirigidos a los ayuntamientos consistentes en la incorporación de software, programas y otras soluciones digitales.					
Justificación de la actuación: Apoyar el rol de los ayuntamientos en la necesaria transformación digital del sector artesanal, favoreciendo el desarrollo de proyectos que fomenten la implementación y el uso compartido de soluciones digitales fortaleciendo el asociacionismo.					
Prioridad: Alta.					
Plazo de Ejecución (Anualidad)		2023	2024	2025	2026
		X	X	X	X
Importe*		158.379,80 €	218.451,30 €	218.451,30 €	218.451,30 €
Partidas Presu- puestas	1200010000 G/76A/ 76401/00 01 2021000168	135.680,00 €	84.902,60 €		
	1200010000 G/76A/ 46401/00 01	22.699,80 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
	1200010000 G/76A/ 76401/00 01 2024000084		93.548,70 €		
	1200010000 G/76A/ 76401/00 01			178.451,30 €	178.451,30 €
Órgano responsable		Dirección General de Comercio (Consejería de			

	Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC	
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC	

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.3.2.3. ,2.2.1.4. y 2.2.1.5.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.4. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

El objetivo que se persigue con esta línea estratégica es la revisión normativa del funcionamiento del sector, en aras de mejorar su regulación, simplificar su tramitación y en definitiva, adaptarla a la nueva realidad de la actividad artesana. Estas actuaciones a desarrollar se enmarcan en las directrices establecidas en el Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, y se llevarán a cabo con la participación del sector.

Hay que señalar que el propósito de eliminación de barreras de entrada y cargas administrativas que pretende la fase de optimización de procesos en la que está inmersa la Administración de la Junta de Andalucía, lleva implícita las ventajas derivadas de la digitalización y el uso intensivo de nuevas tecnologías, siendo la finalidad alcanzar un sistema integrado donde la mayoría de los procedimientos con reducido valor añadido se realicen de manera automática o semiautomática. Desde la Dirección General de Comercio se va a trabajar en esta línea apostando por una actualización del sistema de Registro de Artesanía de Andalucía (RADA).

MEDIDA 1.4.1 REVISIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y LA NORMATIVA RELATIVA AL SECTOR.

Esta medida está diseñada para avanzar y profundizar en las reformas administrativas necesarias en materia de simplificación y modificación de la normativa, trámites y procedimientos existentes, en favor de una mayor dinamización de la actividad artesanal e incremento de las iniciativas empresariales en el sector.

Asimismo, se contempla realizar una actualización del Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero, que viene a delimitar las actividades que forman el sector artesanal andaluz, conforme a los requisitos que establece la Ley de Artesanía de Andalucía; y su posterior actualización a través de la Orden de 20 de junio de 2012. Esta actualización del Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía se llevará a cabo tomando el pulso a las personas artesanas y organizaciones representativas del sector, además de los órganos gestores de las Administraciones Públicas competentes en materia de artesanía a nivel local y regional.

ACCIÓN 1.4.1.1. REVISIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

Ficha de la acción 1.4.1.1 Revisión y simplificación de procedimientos.				
Descripción: La Dirección General de Comercio llevará a cabo un análisis de todos los procedimientos administrativos que afectan al sector y tramitará las modificaciones normativas necesarias.				
Justificación de la actuación: El objetivo de esta revisión de procedimientos es mejorar su regulación, simplificar su tramitación y, en definitiva, eliminar trabas administrativas.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X	X	X
Importe	MEDIOS PROPIOS			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º procedimientos revisados. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º procedimientos actualizados. DGC				

ACCIÓN 1.4.1.2. REVISIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMATIVA RELATIVA AL SECTOR.

Ficha de la acción 1.4.1.2. Revisión y simplificación de la normativa relativa al sector.
Descripción: La Dirección General de Comercio llevará a cabo un análisis de la normativa aplicable al sector y tramitará las modificaciones normativas necesarias.

Justificación de la actuación: El objetivo de esta revisión de la normativa es mejorar su regulación, simplificar su tramitación y, en definitiva, eliminar trabas administrativas.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X	X	X
Importe	MEDIOS PROPIOS			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º normas revisadas. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º normas actualizados. DGC				

ACCIÓN 1.4.1.3. Actualización del Repertorio de Oficios Artesanos.

Ficha de la acción 1.4.1.3. Actualización del Repertorio de Oficios Artesanos.				
Descripción: La Dirección General de Comercio acometerá la tramitación reglamentaria que culmine con al aprobación del nuevo Repertorio de Oficios Artesanos.				
Justificación de la actuación: El objetivo de esta revisión es hacer del mismo una representación fiel de la variedad de oficios que tienen presencia actualmente en nuestro territorio.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X		
Importe	MEDIOS PROPIOS			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: Publicación de la norma. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de oficios artesanos incluidos. DGC				

MEDIDA 1.4.2. AUTOMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

Dentro del contexto de automatización de procedimientos e impulso a la administración electrónica que se persigue a través de esta medida, está previsto de manera concreta desarrollar un nuevo aplicativo informático que permita optimizar el funcionamiento del Registro de Artesanía de Andalucía (RADA), facilitando el proceso de inscripción de las personas y empresas artesanas, así como la explotación de la información administrativa del sector, lo que contribuirá a disponer de una caracterización actualizada de la actividad artesanal andaluza.

La mayor funcionalidad de esta herramienta resulta un aspecto fundamental para el apoyo a la artesanía de la región, dado que su inscripción, a pesar de ser voluntaria, es necesaria para acceder a los beneficios, reconocimientos y ayudas que la Junta de Andalucía establece hacia la promoción del sector.

ACCIÓN 1.4.2.1 NUEVO APLICATIVO DEL REGISTRO DE ARTESANÍA DE ANDALUCÍA.

Ficha de la acción 1.4.2.1 Nuevo aplicativo del Registro de Artesanía de Andalucía.				
Descripción: Se trata del desarrollo e implantación de un nuevo aplicativo informático que de soporte al Registro de Artesanía de Andalucía.				
Justificación de la actuación: Con la implementación de este aplicativo se pretende simplificar la tramitación de los de los procedimientos de inscripción, modificación y/o baja en el Registro de Artesanía de Andalucía a las personas artesanas				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X		
Importe*	20.000,00	20.000,00		
Partida Presupuestaria	1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000086			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de puesta en marcha del aplicativo. DGC				

Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º tramites disponibles para la persona artesana

ACCIÓN 1.4.2.2 ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

Ficha de la acción 1.4.2.2. Actualización de la Plataforma de Simplificación de Trámites				
Descripción: Se trata de actualización los procedimientos de la plataforma de simplificación de trámites y la APP para adaptarla a las nuevas necesidades.				
Justificación de la actuación: La finalidad esencial es actualizar los procedimientos contenidos en la plataforma de simplificación de trámites y adaptar la APP a los nuevos requisitos de las convocatorias de subvenciones.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X		
Importe*	136.750,00	60.000,00	60.000,00	
Partida Presupuestaria	1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000086			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de puesta en funcionamiento del aplicativo. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º tramites disponibles para la persona artesana				

*Los importes consignados para la acción 1.2.1.3 son compartidos con acciones incluidas en la planificación comercial de la Dirección General de Comercio.

MEDIDA 1.4.3. DINAMIZAR LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR.

Buscar espacios de encuentro entre la representación del sector artesanal, ya sea a través de las reuniones de la Comisión de Artesanía de Andalucía como en otros espacios donde se defiendan los intereses generales de la artesana, se fomentará también de manera particular la cooperación empresarial como una herramienta de trabajo necesaria para favorecer el asociacionismo y la participación en el sector.

ACCIÓN 1.4.3.1. REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ARTESANÍA DE ANDALUCÍA.

Ficha de la acción 1.4.3.1 Reuniones de la Comisión de Artesanía de Andalucía.				
Descripción: Se trata de las reuniones de la Comisión de Artesanía de Andalucía, es el órgano colegiado de carácter consultivo y de asesoramiento en materia de artesanía de la Administración de la Junta de Andalucía.				
Justificación de la actuación: Es necesario mantener un contacto permanente con los distintos agentes del sector artesanal para conocer sus necesidades.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X	X	X
Importe	4.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/23404/00 01			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de reuniones mantenidas con el sector. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de reuniones de la Comisión de Artesanía de Andalucía. DGC				

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. PONER EN VALOR LA ARTESANÍA ANDALUZA.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1. LA MARCA DE «ARTESANÍA HECHA EN ANDALUCÍA» COMO VERTEBRADORA DE LA PROMOCIÓN

Con la Orden de 24 de marzo de 2021 se crea en la región la marca «Artesanía hecha en Andalucía». Este instrumento promocional aúna los valores de la artesanía de Andalucía, su vinculación al territorio, al patrimonio y a la innovación, siempre teniendo en cuenta la variedad de oficios y, por tanto, de productos artesanales existentes en la región. A su vez, la marca contribuye a la protección

de los derechos de las personas consumidoras, al proporcionarles información veraz sobre los productos que consume en función de su origen y del procedimiento de su elaboración.

En este contexto, a través de esta línea se promoverá la difusión de la marca «Artesanía hecha en Andalucía» en aras de conseguir una mayor promoción y comercialización en el sector.

MEDIDA 2.1.1 DIFUSIÓN DE LA MARCA «ARTESANÍA HECHA EN ANDALUCÍA».

La marca promocional «Artesanía hecha en Andalucía» ha sido creada con el objetivo de diferenciar el producto artesano andaluz de los productos no artesanos y de los productos artesanales de otras regiones o países, así como destacar su importancia y cualidades.

Con la difusión de esta marca se pretende dotar a la artesanía andaluza de una imagen única que permita su divulgación y reconocimiento por las personas consumidoras, identificar los productos elaborados por las personas y talleres inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía y proteger y mantener el prestigio de las personas artesanas andaluzas y de sus obras.

ACCIÓN 2.1.1.1 PATROCINIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA «ARTESANÍA HECHA EN ANDALUCÍA»

Ficha de la acción 2.1.1.1. Patrocinios para la promoción de la marca «Artesanía hecha en Andalucía»				
Descripción: Se trata de la celebración de contratos de patrocinio de eventos de interés para el sector artesanal, en los que se dará publicidad a la marca «Artesanía hecha en Andalucía»				
Justificación de la actuación: Conseguir afianzar el reconocimiento de la marca promocional «Artesanía hecha en Andalucía», que identifica a los productos elaborados por las personas y talleres inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	x	x	x	x
Importe	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/22616/00			

Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).
Indicador de realización/fuente de obtención: Número de contratos celebrados. DGC	
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de impactos alcanzados. DGC	

ACCIÓN 2.1.1.2 SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LA MARCA «ARTESANÍA HECHA EN ANDALUCÍA».

Ficha de la acción 2.1.1.2. Suministro de material promocional de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».				
Descripción: Se trata de la adquisición de material promocional de la marca «Artesanía hecha en Andalucía» para su distribución entre las personas y talleres artesanos.				
Justificación de la actuación: Conseguir afianzar el reconocimiento de la marca promocional «Artesanía hecha en Andalucía», que identifica a los productos elaborados por las personas y talleres inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	X
Importe*		61.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000055			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: Número de contratos celebrados. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de unidades distribuidas. DGC				

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.2.1.4. , 2.1.1.2., 2.1.1.4. , 2.2.2.1 y 2.2.2.3.

ACCIÓN 2.1.1.3. INCENTIVOS A LA ADQUISICIÓN MATERIAL PROMOCIONAL DE LA MARCA «ARTESANÍA HECHA EN ANDALUCÍA».

Ficha de la acción 2.1.1.3. Incentivos a la adquisición de material promocional de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».					
Descripción: Incentivos a las organizaciones representativas del sector para la adquisición de material promocional de la marca «Artesanía hecha en Andalucía» para su posterior distribución entre sus personas asociadas.					
Justificación de la actuación: Conseguir afianzar el reconocimiento de la marca promocional «Artesanía hecha en Andalucía», que identifica a los productos elaborados por las personas y talleres inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía.					
Prioridad: Alta.					
Plazo de Ejecución (Anualidad)		2023	2024	2025	2026
		X	X	X	X
Importe*		80.000,00 €	66.774,35 €	65.774,35 €	65.774,35 €
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/ 78403/00 01 2021000167	80.000,00 €	20.000,00 €		
	1200010000 G/76A/ 78403/00 01 20240000083		46.774,35 €		
	1200010000 G/76A/ 78403/00 01			65.774,35 €	65.774,35 €
Órgano responsable			Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)		
Órgano Colaborador			Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)		
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC					
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC					

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.1.2.4., 1.2.1.3., 1.3.2.2., 2.1.1.3. y 2.2.1.3.

ACCIÓN 2.1.1.4. INVENTARIO FOTOGRÁFICO DE PERSONAS ARTESANAS.

Ficha de la acción 2.1.1.4. Inventario fotográfico de personas artesanas.				
Descripción: Se trata de la realización de un inventario fotográfico de las personas artesanas de Andalucía, para su identificación con la marca «Artesanía hecha en Andalucía».				
Justificación de la actuación: Dar publicidad y promover la imagen de las personas y talleres artesanos desde la interfaz pública del Registro de Artesanía de Andalucía, vinculando esa imagen con la de la marca promocional «Artesanía hecha en Andalucía».				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	X
Importe*		18.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Partidas Presupues- tarias	1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000055			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de personas artesanas solicitantes. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas publicadas. DGC				

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.2.1.4. , 2.1.1.2., 2.1.1.4. , 2.2.2.1 y 2.2.2.3.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2. FOMENTO DE LA VISIBILIZACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL.

La artesanía es una actividad productiva con características en sus procesos de elaboración diferenciadas del resto de los sectores económicos. El conocimiento por parte de la sociedad del valor que genera la artesanía como actividad cultural y productiva, es una cuestión que debe ser reforzadas para consolidar la identidad artesanal de Andalucía en el espacio urbano y rural y a su vez, mejorar la comercialización de los productos regionales y fortalecer el tejido empresarial.

De esta forma, la finalidad de esta línea estratégica es potenciar el desarrollo de diferentes canales

promocionales, que además adquieren en el sector una elevada importancia, teniendo en cuenta que muchos profesionales no disponen de locales de venta al público. Se promocionará en este contexto la relevancia del ámbito local del sector mediante la difusión de las Zonas y Puntos declarados de Interés Artesanal en Andalucía.

MEDIDA 2.2.1. ACERCAR LA CIUDADANÍA A LA ARTESANÍA HECHA EN ANDALUCÍA.

A través de esta medida se va a impulsar la puesta en valor de la Artesanía en Andalucía, ofreciendo un mayor protagonismo al sector dentro de la propia región, así como en el mercado nacional e internacional. Para ello, está previsto la promoción de la actividad, sus empresas y productos, a través del desarrollo de espacios expositivos, muestras, certámenes artesanales o la celebración y participación de ferias comerciales. Asimismo, la calidad y características propias que caracteriza al sector será divulgada de manera específica mediante el diseño de rutas artesanales que proyecten la imagen de las diversas Zonas y Puntos de Interés Artesanal de Andalucía, potenciando así las sinergias con otros sectores como el turismo o la cultura.

Por otra parte, esta apuesta por la valoración y conocimiento del sector debe ser afianzada con la dinamización de puntos de encuentro y reflexión entre los agentes que representan la Artesanía dentro y fuera de la región, intercambiando experiencias, ideas y buenas prácticas que permita disponer de una visión actualizada de los nuevos retos que condicionan el desarrollo de la actividad artesanal, su crecimiento y modernización.

ACCIÓN 2.2.1.1. ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO ANDALUZ DE ARTESANÍA

Ficha de la acción 2.2.1.1. Organización del Congreso Andaluz de Artesanía.				
Descripción: La Dirección General de Comercio organizará el Congreso Andaluz de Artesanía, con una periodicidad bianual. El Congreso será un evento de carácter profesional, contará con una zona de conocimiento (que acogerá conferencias y mesas redondas) y una zona de networking.				
Justificación de la actuación: Crear un punto de encuentro del sector que suponga un impulso en la proyección de éste.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución	2023	2024	2025	2026

(Anualidad)		x		x
Importe		25.000,00 €		25.000,00 €
Partida Presupuestaria	1200010000 G/76A/22606/00 01			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de celebración del congreso. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas asistentes. DGC				

ACCIÓN 2.2.1.2. POTENCIACIÓN DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA.

Ficha de la acción 2.2.1.2. Potenciación de los Premios a la Artesanía de Andalucía.				
Descripción: La Dirección General de Comercio convocará con una periodicidad anual los Premios a la Artesanía de Andalucía, para reconocer a empresas y personas artesanas por su contribución al desarrollo del sector en la comunidad.				
Justificación de la actuación: Reconocer los méritos de aquellas personas y talleres artesanos que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo sus características específicas.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	x	X	x
Importe	22.862,13 €	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/22606/00 01.			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de convocatorias realizadas.DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de premios otorgados. DGC				

ACCIÓN 2.2.1.3. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y CERTÁMENES COMERCIALES.

Ficha de la acción 2.2.1.3 Fomento de la participación y organización de ferias y certámenes comerciales.					
Descripción: Se incentivará a las organizaciones representativas del sector la promoción de ferias y certámenes comerciales, así como la asistencia a las mismas.					
Justificación de la actuación: Para impulsar la comercialización de los productos artesanos andaluces y su puesta en valor, es necesario incentivar la organización de Ferias, de certámenes comerciales.					
Prioridad: Alta.					
Plazo de Ejecución (Anualidad)		2023	2024	2025	2026
		X	X	X	X
Importe*		80.000,00 €	66.774,35 €	65.774,35 €	65.774,35 €
Partidas Presupuestas	1200010000 G/76A/ 78403/00 01 2021000167	80.000,00 €	20.000,00 €		
	1200010000 G/76A/ 78403/00 01 20240000083		46.774,35 €		
	1200010000 G/76A/ 78403/00 01			65.774,35 €	65.774,35 €
Órgano responsable			Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)		
Órgano Colaborador			Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)		
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC					
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC					

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.1.2.4. , 1.3.2.2., 2.1.1.3. y 2.2.1.3.

ACCIÓN 2.2.1.4. FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y CERTÁMENES COMERCIALES POR LOS AYUNTAMIENTOS.

Ficha de la acción 2.2.1.4 Fomento de la organización de ferias y certámenes comerciales por los ayuntamientos.					
Descripción: Se incentivará la promoción de ferias y certámenes comerciales organizadas por los ayuntamientos					
Justificación de la actuación: Para impulsar la comercialización de los productos artesanos andaluces y su puesta en valor, es necesario incentivar la organización de ferias, de certámenes comerciales.					
Prioridad: Alta.					
Plazo de Ejecución (Anualidad)		2023	2024	2025	2026
		X	X	X	X
Importe*		158.379,80 €	218.451,30 €	218.451,30 €	218.451,30 €
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/ 76401/00 01 2021000168	135.680,00 €	84.902,60 €		
	1200010000 G/76A/ 46401/00 01	22.699,80 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
	1200010000 G/76A/ 76401/00 01 2024000084		93.548,70 €		
	1200010000 G/76A/ 76401/00 01			178.451,30 €	178.451,30 €
Órgano responsable			Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)		
Órgano Colaborador			Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)		
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC					
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC					

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.3.2.3. ,2.2.1.4. , 2.2.1.5.,

ACCIÓN 2.2.1.5 ESPACIOS EXPOSITIVOS PARA LA ARTESANÍA

Ficha de la acción 2.2.1.5 Espacios expositivos para la artesanía					
Descripción: Se incentivará la implantación y mantenimiento de espacios expositivos permanentes destinados a la promoción de la producción artesana por los ayuntamientos					
Justificación de la actuación: Para impulsar la comercialización de los productos artesanos andaluces y su puesta en valor, es necesario incentivar su conocimiento por parte de las personas consumidoras.					
Prioridad: Alta.					
Plazo de Ejecución (Anualidad)		2023	2024	2025	2026
		X	X	X	X
Importe*		158.379,80 €	218.451,30 €	218.451,30 €	218.451,30 €
Partidas Presu- puesta- rias	1200010000 G/76A/ 76401/00 01 2021000168	135.680,00 €	84.902,60 €		
	1200010000 G/76A/ 46401/00 01	22.699,80 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
	1200010000 G/76A/ 76401/00 01 2024000084		93.548,70 €		
	1200010000 G/76A/ 76401/00 01			178.451,30 €	178.451,30 €
Órgano Responsable		Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)			
Órgano Colaborador		Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC					

Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.3.2.3. ,2.2.1.4. , 2.2.1.5.,

ACCIÓN 2.2.1.6. PARTICIPACIÓN EN FITUR Y OTRAS FERIAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Ficha de la acción 2.2.1.6 Participación en FITUR y otras ferias de promoción turística .				
Descripción: Se fomentará la participación activa de personas artesanas en ferias de promoción turística, entre las que destaca por su importancia la Feria Internacional de Turismo (FITUR), punto de encuentro global para los profesionales del turismo y feria líder para los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica.				
Justificación de la actuación: Reforzar la imagen de la artesanía como recurso turístico de calidad. Para impulsar la comercialización de los productos artesanos andaluces y su puesta en valor, es necesario fomentar su conocimiento por parte de las personas consumidoras.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	x
Importe*		60.000,00 €	60.000,00	60.000,00
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000054			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ferias con presencia de la marca				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas participantes				

ACCIÓN 2.2.1.7. CREACIÓN DE LAS RUTAS ARTESANAS DE ANDALUCÍA

Ficha de la acción 2.2.1.7 Creación de las rutas de artesanas de Andalucía
Descripción: La rutas artesanas de Andalucía es un nuevo proyecto de promoción artesanal, cultural y turística que agrupará en distintas rutas, los activos y recursos artesanos que Andalucía tiene distribuidos en todo el territorio.
Justificación de la actuación: Reforzar la imagen de la artesanía como recurso turístico de calidad.

Para impulsar la comercialización de los productos artesanos andaluces y su puesta en valor, es necesario fomentar su conocimiento por parte de las personas consumidoras.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	X
Importe*		20.000,00 €		
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000055			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de rutas artesanas creadas				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas talleres artesanas integrantes de la ruta				

ACCIÓN 2.2.1.8. IMPULSO DE LOS DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA

Ficha de la acción 2.2.1.8 Impulso de los Días Europeos de la Artesanía. (DEA)				
Descripción: Esta iniciativa tiene lugar de forma simultánea en un número elevado de países europeos y permite acercar los oficios y productos artesanos al gran público, a través de un amplio programa de eventos en torno al sector: jornadas de puertas abiertas, demostraciones en vivo, exposiciones y conferencias, entre otras.				
Justificación de la actuación: Para impulsar la comercialización de los productos artesanos andaluces y su puesta en valor, es necesario fomentar su conocimiento por parte de las personas consumidoras.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X	X	x
Importe	MEDIOS PROPIOS			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			

Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).
Indicador de realización/fuente de obtención:	N.º de jornadas DEA celebradas
Indicador de resultado/fuente de obtención:	N.º de talleres artesanos participantes en los DEA

MEDIDA 2.2.2. FOMENTO DE LA CALIDAD.

El sector de la artesanía en Andalucía se caracteriza, en líneas generales, por una notable calidad que la distingue de cualquier otro producto o servicio no artesanal y atesora un importante valor diferenciador surgido del dominio del oficio por parte de sus profesionales artesanos y artesanas. En este contexto, con la finalidad identificar la calidad y procedencia de los productos artesanos, fomentar su comercialización y poder diferenciarlos en el mercado, el sector cuenta con el distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal” , que se encuentra regulado por la Orden de 23 de enero de 2015 y cuya promoción y despliegue se persigue a través de la presente medida.

La calidad del sector de la Artesanía también será fomentada promocionando y dando a conocer los municipios y talleres que presentan especiales características en la producción o comercialización de sus productos. En este sentido, bajo esta medida se llevará a cabo mecanismos de difusión de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal en Andalucía.

ACCIÓN 2.2.2.1. FOMENTO DE LA CALIDAD ARTESANAL A TRAVÉS DEL DISTINTIVO: “ANDALUCÍA, CALIDAD ARTESANAL”

Ficha de la acción 2.2.2.1 Fomento de la calidad artesanal a través del distintivo: «Andalucía, Calidad Artesanal»				
Descripción: Se promoverá el reconocimiento del derecho de uso de esta distinción de calidad, regulada por la Orden de 23 de enero de 2015, que contribuye a la diferenciación de los productos y líneas de productos, conforme al cumplimiento de una serie de criterios vinculados a la calidad.				
Justificación de la actuación: Para impulsar la comercialización de los productos artesanos andaluces y su puesta en valor, es necesario fomentar su conocimiento por parte de las personas consumidoras.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución	2023	2024	2025	2026

(Anualidad)	X	X	X	X
Importe*		1.000,00 €		
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000055			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención:	N.º de autorizaciones solicitadas.DGC			
Indicador de resultado/fuente de obtención:	N.º de autorizaciones otorgadas. DGC			

*Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.2.1.4. , 2.1.1.2., 2.1.1.4. , 2.2.2.1 y 2.2.2.3.

ACCIÓN 2.2.2.2. FOMENTO DE MAESTROS Y MAESTRAS ARTESANAS.

Ficha de la acción 2.2.2.2 Fomento de Maestros y Maestras Artesanas.				
Descripción: Se promoverá el reconocimiento como Maestros y Maestras Artesanas a la personas artesanas individuales en quienes concurren méritos extraordinarios relacionados con su experiencia profesional, el mantenimiento de un oficio o la promoción de la actividad artesana.				
Justificación de la actuación: Impulsar el reconocimiento de la excelencia en el trabajo artesanal.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X	X	X
Importe	MEDIOS PROPIOS			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención:	N.º de acciones de difusión ejecutadas. DGC			
Indicador de resultado/fuente de obtención:	N.º de personas artesanas reconocidas. DGC			

ACCIÓN 2.2.2.3. FOMENTO DE LAS ZONAS Y PUNTOS DE INTERÉS ARTESANAL

Ficha de la acción 2.2.2.3 Fomento de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal				
Descripción: Se fomentará el desarrollo de las Zonas de Interés Artesanal, que identifican al territorio en el que se da una especial concentración de taller artesanos. Igualmente se fomentará el reconocimiento a los talleres artesanos como Puntos de Interés Artesanal, por sus especiales características de producción. Igualmente se prevé la elaboración de un estudio que permita analizar y representar la distribución territorial de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, así como su posibilidad de expansión.				
Justificación de la actuación: Impulsar el reconocimiento de las especiales circunstancias que se dan en estas zonas y puntos, fomentado su promoción.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X	X	X
Importe		20.000,00 €		
Partidas Presupuestarias	1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000055			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones de difusión ejecutadas. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de talleres reconocidos como puntos o integrantes de una zona.DGC				

ACCIÓN 2.2.2.4. CREACIÓN DE UN MAPA INTERACTIVO PARA VISUALIZAR LAS ZONAS Y PUNTOS DE INTERÉS ARTESANAL

Ficha de la acción 2.2.2.4. Creación de un mapa interactivo para visualizar las ZYPIAS
Descripción: Se desarrollará un mapa interactivo para la difusión de las Zonas de Interés Artesanal, que identifican al territorio en el que se da una especial concentración de taller artesanos. Igualmente se identificarán en el mapa a los talleres artesanos reconocidos como Puntos de Interés Ar-

tesanal, por sus especiales características de producción.				
Justificación de la actuación: Promover el conocimiento de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal y de las especiales circunstancias que se dan en los mismos.				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
	X	X		
Importe	MEDIOS PROPIOS	20.000,00 €		
Partida Presupuestaria	1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000055			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de puesta en producción del mapa. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de talleres incluidos en el mapa. DGC				

MEDIDA 2.2.3. PROMOCIÓN DE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS PARA LOS PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ARTESANALES.

Las Indicaciones Geográficas Protegidas son herramientas de diferenciación que identifican y vinculan un producto a un área geográfica determinada, mostrando cualidades en la producción que dependen esencialmente del lugar de origen. Desde el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea (UE) se está trabajando en la elaboración del Reglamento relativo a la protección de las indicaciones geográficas a escala de la UE en los productos artesanales e industriales. Con la aprobación de este marco normativo se persigue una mayor innovación e inversión en el sector de la artesanía, al ayudar a las personas artesanas y productoras, en particular a las pymes, a promover y proteger su saber hacer tradicional a escala de la UE, de conformidad con las normas de competencia de la UE.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto de la presente medida es desarrollar espacios de información y asesoramiento al sector sobre esta nueva figura en el ámbito de la artesanía, de cara a facilitar su solicitud y aplicación por parte de las agrupaciones de productores de zona geográficas referentes en la actividad artesanal de Andalucía.

ACCIÓN 2.2.3.1 IMPARTICIÓN DE WEBINARIOS INFORMATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS IGIA

Ficha de la acción 2.2.3.1. Impartición de webinarios informativos para la promoción de las IGIA				
Descripción: Se impartirán sesiones informativas on line sobre las IGIA, figura con que la Unión Europea protegerá la propiedad intelectual e industrial de los productos artesanales e industriales que se basan en la originalidad y autenticidad de las prácticas tradicionales de sus regiones .				
Justificación de la actuación: Facilitar el conocimiento de los mecanismos establecidos para que los talleres artesanos puedan beneficiarse plenamente del marco internacional para el registro y la protección de las IGIA				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	
Importe*	MEDIOS PROPIOS			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo,			

	Empresa y Trabajo Autónomo).
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de webinaros realizados. DGC	
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de talleres artesanos participantes. DGC	

ACCIÓN 2.2.3.2 JORNADAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES LOCALES.

Ficha de la acción 2.2.3.2 Jornadas informativas dirigidas a asociaciones y entidades locales.				
Descripción: Se impartirán jornadas informativas que se dirigirán a las organizaciones representativas del sector, que serán las figuras que pueden solicitar el registro de indicaciones geográficas. Las entidades públicas locales podrán ayudar en la preparación de la solicitud y en el procedimiento correspondiente.				
Justificación de la actuación: Facilitar el conocimiento de los mecanismos establecidos para que los talleres artesanos puedan beneficiarse plenamente del marco internacional para el registro y la protección de las IGIA				
Prioridad: Alta.				
Plazo de Ejecución (Anualidad)	2023	2024	2025	2026
		X	X	
Importe*	MEDIOS PROPIOS			
Órgano responsable	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Órgano Colaborador	Dirección General de Comercio (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).			
Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de jornadas realizadas. DGC				
Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de organizaciones participantes. DGC				

5. GOBERNANZA

5. GOBERNANZA

La elaboración del IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2023-2026 ha seguido un esquema de gobernanza participativa tanto a nivel interno como a nivel externo. Se ha contado a lo largo del proceso de elaboración con la participación tanto de los distintos agentes representativos del sector, la Comisión de Artesanía de Andalucía, así como con personal de la Dirección General de Comercio y otros centros directivos de la Junta de Andalucía.

En el Plan se ha dado cabida a las aportaciones que las organizaciones representativas del sector de la artesanía andaluza han venido proponiendo en diversas jornadas, y reuniones realizadas entre el sector y la Dirección General de Comercio, así como las expresadas a través de cuestionarios y talleres que se han desarrollado en la fase de elaboración del diagnóstico del sector previo a la elaboración de este Plan.

Durante el ejercicio 2022 y con objeto de poder diagnosticar la situación actual de la artesanía en Andalucía, se han llevado a cabo un total de 54 entrevistas a distintos tipos de actores relacionados con el sector:

- Asociaciones de artesanos y artesanas.
- Maestros y Maestras Artesanas.
- Las Jefaturas de Servicio de Comercio de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de las distintas provincias.
- Personal técnico de ayuntamientos.
- Personal técnico de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial

La muestra se configuró procurando obtener una representación proporcional de los distintos tipos de actores en cada provincia del territorio andaluz, siempre que fuera posible.

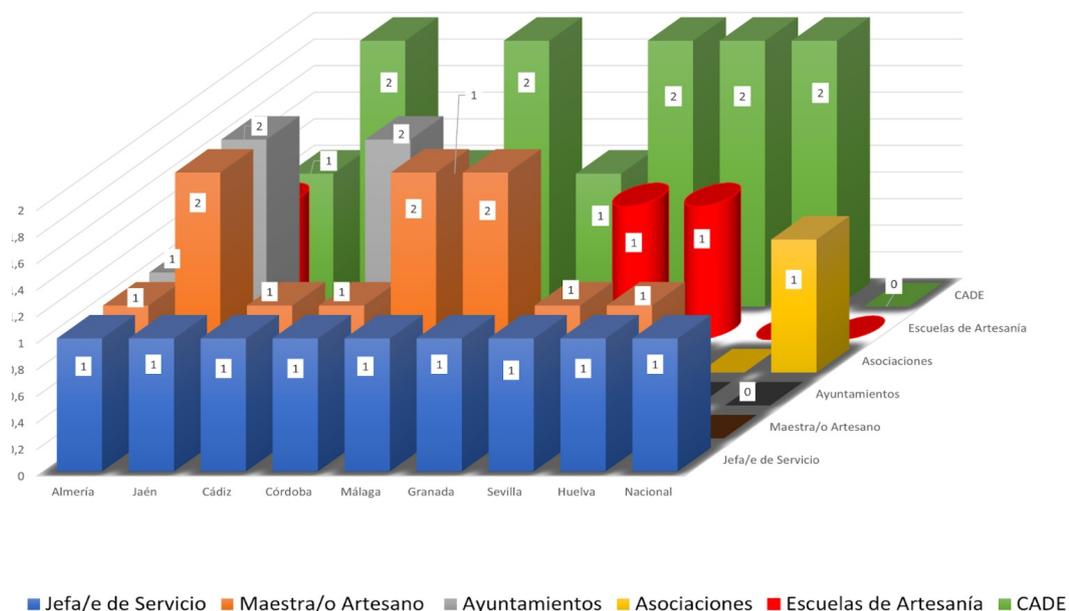


Gráfico 1. Distribución de las entrevistas por provincia y tipo de actor

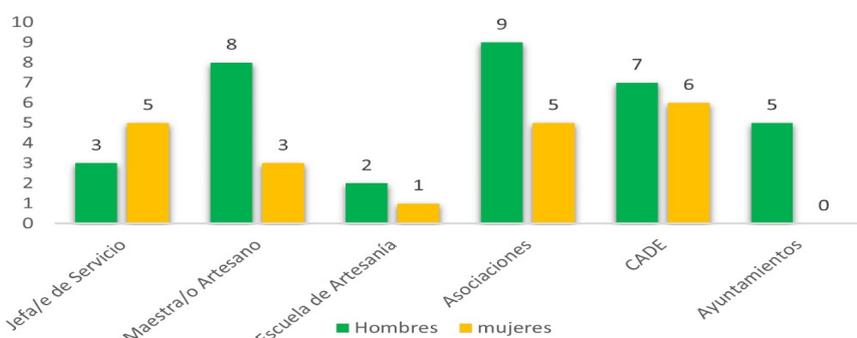


Gráfico 2. Distribución de las entrevistas por sexo y tipo de actor

En cuanto a la distribución de entrevistas atendiendo al sexo distinguiendo a los grupos que han participado en las entrevistas realizadas para elaborar este diagnóstico. En cuanto a los 8 Jefas/es de servicio, 5 son mujeres 3 hombres. En cuanto a los maestros/as entrevistadas 3 fueron mujeres 8 hombres. En cuanto a personas que forman parte de escuelas de artesanía , 1 es mujer y 2 hombres. En relación con las asociaciones del sector artesanal, participaron en las entrevistas realizadas 5 mujeres y 9 hombres. En cuanto al personal perteneciente a los CADE 6 entrevistadas son mujeres y 7 hombres. En cuanto a representantes de los Ayuntamientos se realizaron 5 entrevistas a hombres. Se realizaron

por tanto, 54 entrevistas de ellas 20 realizadas por mujeres y 24 por hombres.

En la reunión de la Comisión de Artesanía de Andalucía celebrada el 21 de febrero de 2023, se presentó un avance de las líneas de actuación propuestas para el nuevo Plan. Se llevó a cabo una consulta específica a los miembros de la Comisión y otros agentes sociales sobre las posibles intervenciones a llevar a cabo en el ámbito de la planificación artesana de la Junta de Andalucía durante el periodo 2023-2026, siendo el objetivo de esta consulta contar con un mejor conocimiento de las necesidades del sector artesanal en Andalucía para el adecuado diseño de un plan de acción que diera respuesta a las mismas.

El balance general del proceso de consulta se ha traducido en la aportación de 9 organizaciones, 7 de las cuales pertenecen al ámbito de las asociaciones artesanas, 1 asociación de personas consumidoras y 1 maestro artesano a título individual.

Organismos que realizan aportaciones al proceso participativo.	Categoría
Asociación de Artesanos Alfareros de la Rambla	Asociación del sector artesanal
Asociación Artesanal de Mijas	Asociación del sector artesanal
Asociación cultural de artesanos de Montilla «Solano Salido»	Asociación del sector artesanal
Asociación de guitarreros de Granada	Asociación del sector artesanal
Asociación de artesanos de la madera del olivo.	Asociación del sector artesanal
Asociación Ofiarpe	Asociación del sector artesanal
Federación de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias en Acción-FACUA	Asociación de consumidores
Juan Luis Casillas.	Maestro Artesano

Posteriormente, tras la publicación del Acuerdo de 18 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2023-2026, desde la Dirección General de Comercio se abrió un nuevo plazo para la participación activa del sector, haciendo extensiva tanto a los miembros de la Comisión de Artesanía de Andalucía, como a las federaciones, como a las asociaciones inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía, la petición para la aportación de aquellas líneas de actuación o actuaciones concretas que consideraran conveniente incluir en Plan, alineando así el contenido del mismo a las necesidades del sector artesanal.

De esta forma, la explotación de la información recibida ha permitido a la Dirección General de Comercio elaborar una arquitectura estratégica, que responde a la lógica de la intervención, y que se estructura en 2 Objetivos Estratégicos, 7 Líneas Estratégicas y un total de 14 Medidas.

El artículo 21.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía establece la obligación de oír a la Comisión de Artesanía de Andalucía en las líneas básicas del plan. A su vez del Decreto 214/2006, de 5 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Artesanía de Andalucía establece en su artículo 4 que la misma será oída preceptivamente en la elaboración del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.

En la reunión de la Comisión de Artesanía de Andalucía de 27 de julio de 2023, se presentó el diagnóstico así como el esquema inicial del IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, que refleja las demandas manifestadas tanto en los dos momentos concretos en los que se solicitó la participación del sector, como en los múltiples encuentros mantenidos con el mismo.

6. PROGRAMA FINANCIERO DEL PLAN.

6. PROGRAMA FINANCIERO DEL PLAN.

La financiación de los gastos que el IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2023-2026 genere para la Comunidad Autónoma de Andalucía, correrá a cargo del Programa Presupuestario 76.A “ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL” , programa para cuya gestión es competente la Dirección General de Comercio. Asimismo, estas actuaciones se desarrollan en colaboración y dentro de las competencias asignadas a cada entidad colaboradora, participando la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social a través del programa presupuestario 72C “TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL” y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo a través del programa presupuestario 32D “FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO” atendiendo a la siguiente distribución de participación:

APLICACIONES	2023 (€)	2024 (€) (*10)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
1200010000 G/76A/22602/00 01					
1.2.1.4. Campaña de promoción de los saberes tradicionales en los centros escolares «Programa Cima, Arte y Cultura, Patrimonio Material, Inmaterial y Natural»		5.000,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00
TOTAL APLICACIÓN (€)	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00
1200010000 G/76A/22606/00 01					
2.2.1.1 Congreso de Artesanía.	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	50.000,00
2.2.1.2 Premios de Artesanía en Andalucía.	22.862,13	0,00	15.000,00	0,00	37.862,13
TOTAL APLICACIÓN (€)	22.862,13	25.000,00	15.000,00	25.000,00	87.862,13
1200010000 G/76A/22616/00 01					
2.1.1.1. Patrocinios para la promoción de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	60.000,00
TOTAL APLICACIÓN (€)	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	60.000,00
1200010000 G/76A/22706/00 01					

APLICACIONES	2023 (€)	2024 (€) (*10)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
1.1.1.1. Análisis de las necesidades formativas del sector artesano andaluz.		25.000,00			25.000,00
TOTAL APLICACIÓN (€)	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
1200010000 G/76A/23404/00 01					
1.4.3.1. Reuniones de la Comisión de Artesanía de Andalucía.	4.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	21.000,00
TOTAL APLICACIÓN (€)	4.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	21.000,00
1200010000 G/76A/46401/00 01 (*1)					
1.3.2.3. Incentivos a ayuntamientos en materia de digitalización del sector.	22.699,80	40.000,00	40.000,00	40.000,00	142699,8
2.2.1.4 Fomento de la organización de ferias y certámenes comerciales por los ayuntamientos					
2.2.1.5. Espacios expositivos para la artesanía					
TOTAL APLICACIÓN (€)	22.699,80	40.000,00	40.000,00	40.000,00	142.699,80
1200010000 G/76A/60909/00 01					
1.1.1.2. Impulso a la capacitación de profesionales de la artesanía andaluza.	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00
1.1.2.1. Información, asesoramiento, formulación, asistencia técnica e incubación para el emprendimiento de mujeres artesanas.	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	50.000,00
1.1.2.2. Consolidación de empresas.	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	50.000,00
TOTAL APLICACIÓN (€)	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000054					
1.1.2.3. Píldoras informativas sobre emprendimiento y relevo generacional. (*2)		80.000,00			80.000,00
2.2.1.6 Participación en FITUR y otras ferias de promoción		60.000,00	60.000,00	60.000,00	180.000,00

APLICACIONES	2023 (€)	2024 (€) (*10)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
turística.					
TOTAL APLICACIÓN (€)	0,00	140.000,00	60.000,00	60.000,00	260.000,00
1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000055					
1.2.2.1. Inventario de oficios en peligro de extinción.		24.000,00			24.000,00
2.1.1.2. Suministro de material promocional de la marca «Artesanía hecha en Andalucía»		61.000,00	60.000,00	60.000,00	181.000,00
2.1.1.4 Inventario fotográfico de personas artesanas		18.000,00	5.000,00	5.000,00	28.000,00
2.2.2.1 Fomento de la calidad artesanal a través del distintivo «Andalucía Calidad Artesanal»		1.000,00			1.000,00
2.2.1.7 Creación de las rutas artesanas de Andalucía.		20.000,00			20.000,00
2.2.2.3 Fomento de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.		20.000,00			20.000,00
2.2.2.4 Creación de un mapa interactivo para visualizar las ZYPIAS.		20.000,00			20.000,00
TOTAL APLICACIÓN (€)		164.000,00	65.000,00	65.000,00	294.000,00
1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000086					
1.2.1.5.. Punto de apoyo para el relevo generacional.		10.000,00	10.000,00	10.000,00	30.000,00
1.4.2.1. Nuevo aplicativo del Registro de Artesanía de Andalucía.	20.000,00	20.000,00			40.000,00
1.4.2.2. Actualización de la plataforma de Simplificación de trámites	136.750,00	60.000,00	60.000,00		256.750,00
TOTAL APLICACIÓN (€)	156.750,00	90.000,00	70.000,00	10.000,00	326.750,00
1200010000 G/76A/76401/00 01 (*1)					
Acción 1.3.2.3. Incentivos a ayuntamientos en materia de digitalización del sector.			178.451,30	178.451,30	356.902,60
acción 2.2.1.4 Fomento de la					

APLICACIONES	2023 (€)	2024 (€) (*10)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
organización de ferias y certámenes comerciales por los ayuntamientos.					
Acción 2.2.1.5. Espacios expositivos para la artesanía					
TOTAL APLICACIÓN (€)			178.451,30	178.451,30	356.902,60
1200010000 G/76A/76401/00 01 2021000168 (*1)					
Acción 1.3.2.3. Incentivos a ayuntamientos en materia de digitalización del sector.	135.680,00	84.902,60			
acción 2.2.1.4 Fomento de la organización de ferias y certámenes comerciales por los ayuntamientos.					
Acción 2.2.1.5. Espacios expositivos para la artesanía					
TOTAL APLICACIÓN (€)	135.680,00	84.902,60			220.582,60
1200010000 G/76A/76401/00 01 2024000084 (*1)					
Acción 1.3.2.3. Incentivos a ayuntamientos en materia de digitalización del sector.		93.548,70			93.548,70
acción 2.2.1.4 Fomento de la organización de ferias y certámenes comerciales por los ayuntamientos.					
Acción 2.2.1.5. Espacios expositivos para la artesanía.					
TOTAL APLICACIÓN		93.548,70			93.548,70
1200010000 G/76A/78403/00 01 (*3)					
acción 1.1.2.4. Jornadas formativas gestión empresarial.			65.774,35	65.774,35	131.548,70
acción 1.2.1.3. Campaña de sensibilización de la artesanía en las escuelas de artes y oficios.					
acción 1.3.2.2 Incentivos a asociaciones del sector en					

APLICACIONES	2023 (€)	2024 (€) (*10)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
materia de digitalización.					
acción 2.1.1.3. Incentivos a la adquisición de material promocional de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».					
acción 2.2.1.3 Fomento de la participación y organización de ferias y certámenes comerciales.					
TOTAL APLICACIÓN (€)			65.774,35	65.774,35	131.548,70
1200010000 G/76A/78403/00 01 2021000167 (*3)					
acción 1.1.2.4. Jornadas formativas gestión empresarial.	80.000,00	20.000,00			100.000,00
acción 1.2.1.3. Campaña de sensibilización de la artesanía en las escuelas de artes y oficios.					
acción 1.3.2.2 Incentivos a asociaciones del sector en materia de digitalización.					
acción 2.1.1.3. Incentivos a la adquisición de material promocional de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».					
acción 2.2.1.3 Fomento de la participación y organización de ferias y certámenes comerciales.					
TOTAL APLICACIÓN (€)	80.000,00	20.000,00			100.000,00
1200010000 G/76A/78403/00 01 2024000083 (*3)					
acción 1.1.2.4. Jornadas formativas gestión empresarial.		46.774,35			46.774,35
acción 1.2.1.3. Campaña de sensibilización de la artesanía en las escuelas de artes y oficios.					
acción 1.3.2.2 Incentivos a asociaciones del sector en materia de digitalización.					
acción 2.1.1.3. Incentivos a la adquisición de material promocional de la marca «Artesanía hecha					

APLICACIONES	2023 (€)	2024 (€) (*10)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
en Andalucía».					
acción 2.2.1.3 Fomento de la participación y organización de ferias y certámenes comerciales.					
TOTAL APLICACIÓN (€)		46.774,35			46.774,35
1200010063 G/72C/77806/00 01 2018000179 (*4)					
1.2.3.1. Apoyo a la creación de empresas artesanas	108.000,00	86.400,00			194.400,00
TOTAL APLICACIÓN (€)	108.000,00	86.400,00			194.400,00
12000160063 G/72C/77801/00 01 D441A137E1 2018000156 (*4)					
1.2.3.1. Apoyo a la creación de empresas artesanas	103.445,00	103.445,00			206.890,00
TOTAL APLICACIÓN (€)	103.445,00	103.445,00			206.890,00
1200170000 G/76A/77400/00 00 * A411BC13E4 (*5)					
1.3.1.1. Optimización de consumo energético en los talleres.				490.000,00	490.000,00
1.3.1.2. Adquisición de equipamiento, herramientas y utillaje más eficiente.					
1.3.2.1. Incentivos en materia de digitalización a pymes artesanas.					
TOTAL APLICACIÓN (€)	0,00	0,00	0,00	490.000,00	490.000,00
1200170000 G/76A/77400/00 00 2024000061 A411CB21E4 (*5)					
1.3.1.1. Optimización de consumo energético en los talleres.		909.674,00	909.674,00		1.819.348,00
1.3.1.2. Adquisición de equipamiento, herramientas y utillaje más eficiente.					
1.3.2.1 Incentivos en materia de digitalización a pymes artesanas					
TOTAL APLICACIÓN (€)	0,00	909.674,00	909.674,00		1.819.348,00
1200180000 G/32D/46004/00 S0534 (*6)					
1.1.1.3. Formación en nuevas tec-	38.625,00				38.625,00

APLICACIONES	2023 (€)	2024 (€) (*10)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
nologías					
TOTAL APLICACIÓN (€)	38.625,00				38.625,00
1200180000 G/32D/46004/00 FONDO SAE (*7)					
1.2.1.1. Cursos monográficos de introducción al oficio.	760.500,00	870.375,00	33.750,00	0,00	1.664.625,00
1.2.1.2. Formación de aprendices en los talleres artesanos. Contrato de formación en alternancia.					
1.2.2.2. Programa de recuperación de la artesanía en extinción.					
TOTAL APLICACIÓN (€)	760.500,00	870.375,00	33.750,00	0,00	1.664.625,00

(*1) Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.3.2.3. ,2.2.1.4. y 2.2.1.5. El presupuesto de estas actuaciones es compartido por las partidas 1200010000 G/76A/46401/00 01, 1200010000 G/76A/76401/00 01 2021000168, 1200010000 G/76A/76401/00 01 2024000084 y 1200010000 G/76A/76401/00 01 (pendiente crear proyecto presupuestario).

(*2) Los importes consignados para la acción 1.2.1.3 son compartidos con acciones incluidas en la planificación comercial de la Dirección General de Comercio.

(*3) Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.1.2.4. , 1.2.1.3., 1.3.2.2., 2.1.1.3. y 2.2.1.3. El presupuesto de estas actuaciones es compartido por las partidas 1200010000 G/76A/78403/00 01 2021000167, 1200010000 G/76A/78403/00 01 2024000083 y 1200010000 G/76A/78403/00 01 (pendiente crear proyecto presupuestario).

(*4) Para la consignación de los créditos se ha utilizado el 0,6% de los créditos reflejados en la convocatoria de las ayudas, relación entre el número de personas artesanas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (FUNDESARTE, Fundación EOI (2015). Análisis de la competitividad del sector artesano en Andalucía 2014. Madrid.) y el dato de la Encuesta de población activa publicado por el Instituto de Estadística Cartografía de Andalucía para el segundo trimestre de 2023. El presupuesto de la actuación 1.2.3.1 es compartido por las partidas 1200010063 G/72C/77806/00 01 2018000179 y 1200160063 G/72C/77801 D441A137E1 2022000156

(*5) Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.3.1.1. , 1.3.1.2. y 1.3.2.1. El presupuesto de estas actuaciones es compartido por las partidas 1200170000 G/76A/77400/00 00 2024000061 A411CB21E4 y 1200170000 G/76A/77400/00 00 * A411BC13E4 (pendiente crear proyecto presupuestario).

(*6) Para la consignación de los créditos se ha utilizado el total destinado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo a la formación TIC a personas ocupadas, efectivamente programada.

(*7) Los importes consignados son compartidos por las acciones 1.2.1.1. , 1.2.1.2. y 1.2.2.2. Solo se ha consignado el importe destinado a la formación para 2025 ya programada. Estando pendiente la consignación del resto de los fondos para 2025 y 2026.

(*8) Los importes consignados para 2024 se han calculado según el anteproyecto de la Ley de Presupuestos para el año 2024 de la Dirección General de Comercio.

En el programa financiero propuesto a cargo al Programa Presupuestario 76A, con el fin de poner en marcha las acciones necesarias para alcanzar los objetivos diseñados en el IVII Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2023-2026, durante el período comprendido entre los años 2023-2026, se ha previsto un presupuesto de 15.357.970,03 euros.

La previsión del desglose por aplicaciones presupuestarias y anualidades sería la siguiente:

	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
FINANCIACIÓN PROCEDENTE DEL PROGRAMA 76A “ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL”					
1200010000 G/76A/22602/00 01		5.000,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00
1200010000 G/76A/22606/00 01	22.862,13	25.000,00	15.000,00	25.000,00	87.862,13
1200010000 G/76A/22616/00 01	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	60.000,00
1200010000 G/76A/22706/00 01		25.000,00			25.000,00
1200010000 G/76A/23404/00 01	4.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	21.000,00
1200010000 G/76A/46401/00 01	22.699,80	40.000,00	40.000,00	40.000,00	142.699,80
1200010000 G/76A/60909/00 01			100.000,00	100.000,00	200.000,00
1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000054		140.000,00	60.000,00	60.000,00	260.000,00
1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000055		164.000,00	65.000,00	65.000,00	294.000,00
1200010000 G/76A/60909/00 01 2023000086	156.750,00	90.000,00	70.000,00	10.000,00	326.750,00
1200010000 G/76A/76401/00 01 *			178.451,30	178.451,30	356.902,60
1200010000 G/76A/76401/00 01 2021000168	135.680,00	84.902,60			220.582,60
1200010000 G/76A/76401/00 01 2024000084		93.548,70			93.548,70
1200010000 G/76A/78403/00 01 *			65.774,35	65.774,35	131.548,70
1200010000 G/76A/78403/00 01 2021000167	80.000,00	20.000,00			100.000,00
1200010000 G/76A/78403/00 01		46.774,35			46.774,35

	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
2024000083					
1200170000 G/76A/77400/00 00 * A411BC13E4				490.000,00	490.000,00
1200170000 G/76A/77400/00 00 2024000061 A411CB21E4		909.674,00	909.674,00		1.819.348,00
TOTAL PROGRAMA 76A (excluido medios propios)	437.491,93	1.664.399,65	1.529.399,65	1.059.725,65	4.691.016,88
CAPÍTULO 1 – Medios propios (*1)	1.880.000,00	1.927.000,00	1.927.000,00	1.927.000,00	7.661.000,00
TOTAL PROGRAMA 76A	2.317.491,93	3.591.399,65	3.456.399,65	2.986.725,65	12.352.016,88
FINANCIACIÓN PROCEDENTE DEL PROGRAMA 72C “TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL” (*2)					
1200010063 G/72C/77806/00 01 2018000179	108.000,00	86.400,00			194.400,00
1200160063 G/72C/77801 D441A137E1 2022000156	103.445,00	103.445,00			206.890,00
TOTAL PROGRAMA 72C	211.445,00	189.845,00			401.290,00
FINANCIACIÓN PROCEDENTE DEL PROGRAMA 32D “FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO”					
1200180000 G/32D/46004/00 S0534 (*)	38.625,00				38.625,00
1200180000 G/32D/46004/00 FON- DO SAE	760.500,00	870.375,00	33.750,00		1.664.625,00
TOTAL PROGRAMA 32D	799.125,00	870.375,00	33.750,00		1.703.250,00
TOTAL	3.328.061,93	4.651.619,65	3.490.149,65	2.986.725,65	14.456.556,88

(*1) Refleja una estimación del coste de las actuaciones previstas en el Plan con la denominación “Medios Propios” . El coste estimado para el plan se realiza en base a los datos proporcionados por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para los puestos de la Dirección General de Comercio y para los respectivos Servicios en las DD.TT. Para los años 2025 y 2026 no se tiene previsto personal interino.

(*2) Para la consignación de los créditos se ha utilizado el 0,6% de los créditos reflejados en la convocatoria de las ayudas, relación entre el número de personas artesanas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (FUNDESARTE, Fundación EOI (2015). Análisis de la competitividad del sector artesano en Andalucía 2014. Madrid.) y el dato de la Encuesta de población activa publicado por el Instituto de Estadística Cartografía de Andalucía para el segundo trimestre de 2023.

La estimación de los costes de personal vinculados al desarrollo del Plan, definidos en las fichas de actuación como “Medios Propios” , asciende a 1.880.000,00 euros para el año 2023 (cálculos realizados en base a los datos proporcionados por la SGT de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para los puestos de la Dirección General de Comercio y para los respectivos

Servicios en las DD.TT.). Para el año 2024, se ve incrementada en un 2,5% en los servicios 17 y autofinanciado y un 11% en el servicio 18, manteniéndose constante el servicio autofinanciado para las anualidades 2025 y 2026 por la falta de información concreta sobre el crecimiento de las retribuciones y no considerando los servicios 17 y 18 al no preverse personal interino en 2025 y 2026. Por tanto, el coste para el periodo de vigencia del plan sería de 7.661.000,00 euros, que sumados al presupuesto anterior alcanzaría un montante global de 12.352.016,88 euros.

A las previsiones imputadas al Programa Presupuestario 76A habría que añadir la participación del Programa Presupuestario 72C, que asciende a 401.290,00 euros, así como el Programa Presupuestario 32D, que asciende a 1.703.250,00 euros .

De acuerdo a los bloques de costes definidos, el total del programa financiero propuesto, con el fin de poner en marcha las acciones necesarias para alcanzar los objetivos diseñados en el IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2023-2026, durante el período comprendido entre los años 2023-2026, prevé alcanzar un presupuesto de 14.456.556,88 euros. No obstante, dicho programa financiero deberá acomodarse a las circunstancias económico-financieras que se vayan dando a lo largo de su periodo de vigencia, debiendo estar en sintonía con los recursos disponibles en cada momento. Por ello, el desarrollo del Plan y la programación temporal de las actuaciones que comprende estará sujeta a la disponibilidad efectiva de créditos suficientes en cada ejercicio.

7. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

7. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Para poder realizar tanto el seguimiento y la posterior evaluación de las acciones previstas en el IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2023-2026 de manera que exista información suficiente, accesible, clara y fiable, se han seleccionado tres tipos de indicadores: de realización, de resultado y de impacto. En todos, aunque no se indique expresamente, se obtendrá y suministrará la información desagregada por sexo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

A) Indicadores de realización: Miden el desarrollo de las actuaciones, para obtener información de forma directa del grado o intensidad de ejecución de las mismas, consecuencia de la implementación del Plan.

Existe al menos uno por actuación, y su denominación y fuente de obtención consta en la ficha de la respectiva actuación.

B) Indicadores de resultado: miden los efectos inmediatos de las actuaciones, entendidos como la incidencia que la actuación provoca en los destinatarios potenciales de las mismas. Por ello, permiten valorar la adecuación y pertinencia de la actuación.

Existe al menos uno por actuación, y su denominación y fuente de obtención consta en la ficha de la respectiva actuación.

C) Indicadores de impacto: Nos van a indicar hasta que punto el plan es el responsable de los resultados logrados. Estos indicadores disponen de un valor base de referencia, correspondiente al último valor disponible antes de poner en marcha la intervención, y nos facilitan información cuantitativa o cualitativa para la valoración de los cambios experimentados como consecuencia de la implantación del plan.

La heterogeneidad del sector artesano en cuanto a la clasificación económica en la que están de alta los talleres, hacen difícil la determinación de los indicadores de impacto.

Los objetivos estratégicos del IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2023-2026 pretenden mejorar la competitividad de las pymes artesanas y del sector de la artesanía andaluza, con especial hincapié en la incorporación de las TIC a su actividad con la finalidad de impulsar, promocionar, modernizar y consolidar los talleres y la oferta artesana de Andalucía. Para la medición de su impacto, se utilizará como indicador el número de inscripciones en el RADA al final de la

implementación del Plan, comparando con el número de inscritos antes de su puesta en marcha. Se mediría el impacto en el aumento del número de inscripciones en el Registro de Artesanía de Andalucía desagregado por sexo.

INDICADOR	UN. MEDIDA	CUANTÍA PREVISTA
Variación del número de inscritos en el RADA	PORCENTAJE	5,00

En 2025 se elaborará un informe de seguimiento intermedio de las actuaciones del Plan por parte de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, que es la principal responsable de todas las actuaciones incluidas en el mismo, y por ello, lo es también de su seguimiento y ejecución. También se encargará de recabar la información del resto de entidades que participan en las distintas actuaciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: INCENTIVAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANAL			
Medidas	Actua- ción	Acción	Indicador
1.1.1 Apoyo a la capacitación del sector.	1.1.1.1.	Análisis de las necesidades formativas del sector artesano andaluz.	-Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de elaboración del estudio, DGC. -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de descargas on line del mismo, DGC.
	1.1.1.2.	Impulso a la capacitación de profesionales de la artesanía andaluza.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones de formación impartidas. DGC. -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas (M/H) participantes. DGC.
	1.1.1.3.	Formación en nuevas tecnologías.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones de formación impartidas. DGFPE -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas participantes. (M/H) DGFPE
1.1.2 Impulso de la cultura emprendedora.	1.1.2.1	Información, asesoramiento, formulación, asistencia técnica e incubación para el emprendimiento de mujeres artesanas.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones de formación impartidas. DGC. -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de mujeres artesanas participantes. DGC.
	1.1.2.2	Consolidación de empresas.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones de formación impartidas. DGC. -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas participantes (M/H). DGC.
	1.1.2.3	Píldoras informativas sobre emprendimiento y relevo generacional.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de píldoras informativas difundidas. DGC. -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas alcanzadas (M/H). DGC.
	1.1.2.4	Jornadas formativas gestión empresarial.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de jornadas formativas celebradas. DGC. -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas participantes (M/H). DGC.
1.1.3 Fortalecimiento de la colaboración intersectorial.	1.1.3.1	Colaboración entre empresas artesanas y centros de referencia nacional de artesanía.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones formativas impartidas. SAE -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas (M/H) que participan como docentes. SAE
	1.1.3.2	Colaboración formación del IAPH.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones formativas impartidas. IAPH -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas (M/H) que participan. IAPH
1.2.1. Apoyo a la iniciación en el sector .	1.2.1.1	Cursos monográficos de introducción al oficio.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones formativas impartidas. SAE -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas participantes (M/H). SAE
	1.2.1.2	Formación de aprendices en los talleres artesanos. Contrato de formación en alternancia.	Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de acciones formativas impartidas. SAE -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de

			talleres artesanos beneficiados. SAE y N.º de personas beneficiarias de la formación (M/H). SAE
	1.2.1.3	Campaña de sensibilización de la artesanía en las escuelas de artes y oficios.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de jornadas formativas celebradas. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas participantes (M/H). DGC
	1.2.1.4	Campaña de promoción de los saberes tradicionales en los centros escolares «Programa Cima, Arte y Cultura, Patrimonio Material, Inmaterial y Natural»	-Indicador de realización/fuente de obtención: Publicación de la convocatoria del proyecto. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de alumnos participantes (M/H). DGC
	1.2.1.5	Punto de apoyo al relevo generacional.	-Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha del encuentro. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de participantes (M/H). DGC
1.2.2 Apoyo a la recuperación de oficios	1.2.2.1	Inventario de oficios en peligro de extinción.	-Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de publicación, DGC. -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de descargas de la publicación, DGC
	1.2.2.2	Programa de recuperación de la artesanía en extinción.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de jornadas y/o talleres impartidos. SAE -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de alumnado artesano (M/H) beneficiado. SAE
1.2.3. Apoyo a la Creación de Empresas Artesanas.	1.2.3.1	Apoyo a la creación de empresas artesanas.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de subvenciones solicitadas, DGTAES. -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de subvenciones concedidas, DGTAES.
1.3.1 Renovación y sostenibilidad de las pymes artesanas	1.3.1.1	Optimización del consumo energético en los talleres.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º ayudas solicitadas, DGC. -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º ayudas concedidas/justificadas, DGC
	1.3.1.2	Adquisición de equipamiento, herramientas y utillajes más eficientes.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º ayudas solicitadas, DGC. -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º ayudas concedidas/justificadas, DGC.
1.3.2 Incentivación de la cultura digital	1.3.2.1	Incentivos en materia de digitalización dirigidos a pymes artesanas.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º ayudas solicitadas, DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º ayudas concedidas/justificadas, DGC.
	1.3.2.2	Incentivos a asociaciones del sector en materia de digitalización.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC
	1.3.2.3	Incentivos a ayuntamientos en materia de digitalización del sector.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC

1.4.1 Revisión y simplificación de procedimientos y la normativa relativa al sector	1.4.1.1	Revisión y simplificación de procedimientos .	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º procedimientos revisados. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º procedimientos actualizados. DGC
	1.4.1.2	Revisión y simplificación de la normativa relativa al sector .	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º normas revisadas. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º normas actualizados. DGC
	1.4.1.3	Actualización del Repertorio de Oficios Artesanos.	-Indicador de realización/fuente de obtención: Publicación de la norma. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de oficios artesanos incluidos. DGC
1.4.2 Automatización de procedimientos	1.4.2.1	Nuevo aplicativo del Registro de Artesanía de Andalucía.	-Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de puesta en marcha del aplicativo. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º tramites disponibles para la persona artesana
	1.4.2.2.	Actualización de la Plataforma de Simplificación de Trámites.	-Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de puesta en funcionamiento del aplicativo. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º tramites disponibles para la persona artesana
1.4.3. Dinamizar los espacios de encuentro y participación del sector.	1.4.3.1	Reuniones de la Comisión de Artesanía de Andalucía.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de reuniones mantenidas con el sector. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de reuniones de la Comisión de Artesanía de Andalucía. DGC.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: PONER EN VALOR LA ARTESANÍA ANDALUZA

Medidas	Actuación	Acción	Indicador
2.1.1. Difusión de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».	2.1.1.1	Patrocinios para la promoción de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».	-Indicador de realización/fuente de obtención: Número de contratos celebrados. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de impactos alcanzados. DGC
	2.1.1.2	Suministro material promocional de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».	-Indicador de realización/fuente de obtención: Número de contratos celebrados. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de unidades distribuidas. DGC
	2.1.1.3	Incentivos a la adquisición de material promocional de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC
	2.1.1.4	Inventario fotográfico de personas artesanas.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º. de personas artesanas solicitantes. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas publicadas. DGC
2.2.1 Acercar a la ciudadanía a la Artesanía hecha en	2.2.1.1	Organización del Congreso Andaluz de Artesanía.	-Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de celebración del congreso. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de

			personas asistentes. DGC
Andalucía.	2.2.1.2	Potenciación de los Premios a la Artesanía de Andalucía.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de convocatorias realizadas .DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de premios otorgados. DGC
	2.2.1.3	Fomento de la participación y organización de ferias y certámenes comerciales.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC
	2.2.1.4	Fomento de la organización de ferias y certámenes comerciales por los ayuntamientos.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC
	2.2.1.5	Espacios expositivos para la artesanía.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de ayudas solicitadas. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de ayudas concedidas. DGC
	2.2.1.6	Participación en FITUR y otras ferias de promoción turística.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º. de ferias con presencia de la marca -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas participantes
	2.2.1.7	Creación de las rutas de artesanías de Andalucía.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º. de rutas artesanas creadas -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas talleres artesanas integrantes de la ruta
	2.2.1.8	Impulso de los Días Europeos de la Artesanía.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º. de jornadas DEA celebradas -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de talleres artesanos participantes en los DEA
	2.2.2 Fomento de la Calidad.	2.2.2.1.	Fomento de la calidad artesanal a través del distintivo «Andalucía, calidad Artesanal».
2.2.2.2.		Fomento de los Maestros y Maestras Artesanas.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º. de acciones de difusión ejecutadas. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de personas artesanas reconocidas. DGC
2.2.2.3		Fomento de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º. de acciones de difusión ejecutadas. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de talleres reconocidos como puntos o integrantes de una zona. DGC
2.2.2.4.		Creación de un mapa interactivo para visualizar las ZYPIAS.	-Indicador de realización/fuente de obtención: Fecha de puesta en producción del mapa. DGC -Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de talleres incluidos en el mapa. DGC
2.2.3. Promoción de las Indicaciones geo-	2.2.3.1.	Impartición de Webinarios informativos Promoción de las IGIA.	-Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de webinarios realizados. DGC

gráficas para los productos industriales y artesanales.			- Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de talleres artesanos participantes. DGC
	2.2.3.2	Jornadas informativas dirigidas a Asociaciones y Entidades locales.	- Indicador de realización/fuente de obtención: N.º de jornadas realizadas. DGC - Indicador de resultado/fuente de obtención: N.º de organizaciones participantes. DGC

ANEXOS.

ANEXO 1. ALINEACIÓN DIRECTA DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS CON EL ANÁLISIS DAFO.

Objetivo Estratégico	Líneas Estratégicas	Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
Objetivo Estratégico 1. Incentivar la competitividad del sector artesanal	1.1. La formación como herramienta de fortalecimiento de la artesanía andaluza	D5, D6	----	F2, F6, F7	O4, O5, O10
	1.2. Apoyo al dinamismo empresarial y transmisión generacional	D2	A6	F6, F7	----
	1.3. Apoyo a la modernización del sector artesanal	D4, D7, D9	A1, A4, A5	F3	O2, O5, O6, O7
	1.4. Simplificación Administrativa	D10, D11	A8	F8	O9
Objetivo Estratégico 2. Poner en valor la artesanía andaluza	2.1. La marca «Artesanía hecha en Andalucía» como vertebradora de la promoción	D8	A2, A3	F4, F5, F9	O3
	2.2. Fomento de la visibilización del sector artesanal	D1, D3, D8	A2, A3, A7	F1, F3, F4, F5, F9	O1, O3, O8, O10

ANEXO 2. ESTRUCTURA DEL PLAN.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Líneas estratégicas	Medidas	Actuación	Acción
OE 1 INCENTIVAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANAL.	1.1. La formación como herramienta de fortalecimiento de la artesanía andaluza.	1.1.1 Apoyo a la capacitación del sector.	1.1.1.1.	Análisis de las necesidades formativas del sector artesano andaluz.
			1.1.1.2.	Impulso a la capacitación de profesionales de la artesanía andaluza.
			1.1.1.3.	Formación en nuevas tecnologías.
		1.1.2 Impulso de la cultura emprendedora.	1.1.2.1	Información, asesoramiento, formulación, asistencia técnica e incubación para el emprendimiento de mujeres artesanas.
			1.1.2.2	Consolidación de empresas.
			1.1.2.3	Píldoras informativas sobre emprendimiento y relevo generacional.
			1.1.2.4	Jornadas formativas gestión empresarial.
		1.1.3 Fortalecimiento de la colaboración intersectorial.	1.1.3.1	Colaboración entre empresas artesanas y centros de referencia nacional de artesanía.
			1.1.3.2	Colaboración formación del IAPH.
	1.2 Apoyo al dinamismo empresarial y transmisión generacional.	1.2.1. Apoyo a la iniciación en el sector .	1.2.1.1	Cursos monográficos de introducción al oficio.
			1.2.1.2	Formación de aprendices en los talleres artesanos. Contrato de formación en alternancia.
			1.2.1.3	Campaña de sensibilización de la artesanía en las escuelas de artes y oficios.
			1.2.1.4	Campaña de promoción de los saberes tradicionales en los centros escolares «Programa Cima, Arte y Cultura, Patrimonio Material, Inmaterial y Natural»
			1.2.1.5	Punto de apoyo al relevo generacional.
		1.2.2 Apoyo a la recuperación de oficios	1.2.2.1	Inventario de oficios en peligro de extinción.
1.2.2.2			Programa de recuperación de la artesanía en extinción.	
1.2.3. Apoyo a la Creación de Empresas		1.2.3.1	Apoyo a la creación de empresas artesanas.	

E 1 INCENTIVAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANAL.	1.3 Apoyo a la modernización del Sector Artesanal	Arterasanas.		
		1.3.1 Renovación y sostenibilidad de las pymes artesanas	1.3.1.1	Optimización del consumo energético en los talleres.
			1.3.1.2	Adquisición de equipamiento, herramientas y utillajes más eficientes.
			1.3.2.1	Incentivos en materia de digitalización dirigidos a pymes artesanas.
		1.3.2 Incentivación de la cultura digital	1.3.2.2	Incentivos a asociaciones del sector en materia de digitalización.
			1.3.2.3	Incentivos a ayuntamientos en materia de digitalización del sector.
	1.4. Simplificación Administrativa		1.4.1 Revisión y simplificación de procedimientos y la normativa relativa al sector	1.4.1.1
		1.4.1.2		Revisión y simplificación de la normativa relativa al sector .
		1.4.1.3		Actualización del Repertorio de Oficios Artesanos.
		1.4.2 Automatización de procedimientos	1.4.2.1	Nuevo aplicativo del Registro de Artesanía de Andalucía.
			1.4.2.2.	Actualización de la Plataforma de Simplificación de Trámites.
		1.4.3. Dinamizar los espacios de encuentro y participación del sector.	1.4.3.1	Reuniones de la Comisión de Artesanía de Andalucía.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Líneas estratégicas	Medidas	Actuación	Acción
OE 2 PONER EN VALOR LA ARTESANÍA ANDALUZA.	2.1.La marca «Artesanía hecha en Andalucía» como vertebradora de la promoción.	2.1.1.Difusión de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».	2.1.1.1	Patrocinios para la promoción de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».
			2.1.1.2	Suministro material promocional de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».
			2.1.1.3	Incentivos a la adquisición de material promocional de la marca «Artesanía hecha en Andalucía».
			2.1.1.4	Inventario fotográfico de personas artesanas.
	2.2 Fomento de la visibilización del sector	2.2.1 Acercar a la ciudadanía a la Artesanía hecha en	2.2.1.1	Organización del Congreso Andaluz de Artesanía.
			2.2.1.2	Potenciación de los Premios a la Artesanía de Andalucía.
			2.2.1.3	Fomento de la participación y organización de ferias y certámenes

OE 2 PONER EN VALOR LA ARTESANÍA ANDALUZA.	artesanal. 2.2 Fomento de la visibilización del sector artesanal.	Andalucía.		comerciales.
			2.2.1.4	Fomento de la organización de ferias y certámenes comerciales por los ayuntamientos.
			2.2.1.5	Espacios expositivos para la artesanía.
			2.2.1.6	Participación en FITUR y otras ferias de promoción turística.
			2.2.1.7	Creación de las rutas de artesanías de Andalucía.
			2.2.1.8	Impulso de los Días Europeos de la Artesanía.
		2.2.2 Fomento de la Calidad.	2.2.2.1.	Fomento de la calidad artesanal a través del distintivo «Andalucía, calidad Artesanal».
			2.2.2.2.	Fomento de los Maestros y Maestras Artesanas.
			2.2.2.3	Fomento de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.
			2.2.2.4.	Creación de un mapa interactivo para visualizar las ZYPIAS.
		2.2.3. Promoción de las Indicaciones geográficas para los productos industriales y artesanales.	2.2.3.1.	Impartición de Webinars informativos Promoción de las IGIA.
			2.2.3.2	Jornadas informativas dirigidas a Asociaciones y Entidades locales.